



LOS LANDMARKS MASÓNICOS

por el Q:.H:. Gonzalo Villar Bordonos M:.M:.

R:.L:.S:. Buenaventura Cádiz N° 1
Gran Logia de Chile.

“Landmarks”

marcas sobre la tierra

a mi padre

PIETRE-STONES REVIEW OF FREEMASONRY
Gonzalo Villar Bordonos
Copyright © 2009
All rights reserved ©

Índice

Síntesis.

Ejercicio sobre el landmark de Aya Sofia

I Introducción

II Desarrollo

1. Los Landmarks en el Reglamento General compilado por Jorge Paye
2. El concepto de landmarks y el origen histórico de la discusión sobre ellos.
3. Los landmarks como expresión normativa de los “Old Charges”
4. Los landmarks como fronteras de la masonería y bases de la regularidad masónica.
5. El concepto de Landmarks en la obra del QH José Quezada Meléndez.
6. La visión del QH. Oswald Wirth.
7. Los Landmarks en la concepción del QH Antonio Rojas.
8. La noción de Landmarks en la obra del QH Carlos Gayán.
9. Los landmarks como Principios Generales del Ordenamiento Jurídico Masónico.
10. Nuestra Visión.
11. La controversia Mackey-Pike, ampliada y actualizada.
 - 11.1 Introducción a la Controversia.
 - 11.2 Diálogo en torno a cada Landmark
- I. Los modos de reconocimiento.
- II. La División de la Francmasonería en Tres Grados.
- III. La Leyenda del tercer Grado.

- IV. El Gobierno de la Orden a cargo de un Gran Maestro.
- V. Prerrogativa del Gran Maestro de presidir Asambleas.
- VI. Prerrogativa del Gran Maestro de conceder dispensas para conferir grados fuera de tiempo reglamentario.
- VII. Poder reservado al Gran Maestro para autorizar la fundación de Logias y sus trabajos.
- VIII. Prerrogativa del Gran Maestro de constituir masones a la vista.
- IX. Necesidad de los Francmasones de asociarse a fin de constituir Logias.
- X. Tres dirigen la Logia: el Maestro y los dos vigilantes.
- XI. Toda Logia debe estar a cubierto
- XII. Todo masón tiene derecho a estar representado en todas las reuniones generales de la Orden y de instruir a sus representantes.
- XIII. El derecho de apelación de un masón condenado por su Logia.
- XIV. El derecho de todo masón de visitar y sentarse en toda Logia regular.
- XV. Obligación de retejar a todo visitador no presentado por un miembro de la Logia, que responda de su regularidad.
- XVI. Ninguna Logia puede interferir en los asuntos de otra Logia, ni conferir grados a hermanos que son miembros de otras Logias.
- XVII. Todo masón está sometido a las leyes y reglamentos de la Jurisdicción Masónica en la cual reside.
- XVIII. Para ser iniciado, el sexo masculino, la integridad física, la libertad de nacimiento y la edad adulta son condiciones ineluctables.
- XIX. Creencia en la Existencia de Dios, considerado como el Gran Arquitecto del Universo.
- XX. Subsidiaria de la creencia en Dios es la creencia en la resurrección a una vida futura.
- XXI. Un Libro de la Ley constituirá una parte indispensable del mobiliario de la Logia.
- XXII. La Igualdad de todos los masones.
- XXIII. El Secreto de la Institución

XXIV. La fundación de una ciencia especulativa sobre un arte operativo, y el uso simbólico y la explicación de los términos del arte para los fines de enseñanza moral o religiosa.

XXV. Intangibilidad de los Landmarks.

11.3 Conclusión del QH Phillips respecto de la controversia Mackey – Pike

11.4 Nuestra clasificación de los landmarks.

III Conclusiones

Epílogo

*Mi hermano, si discrepas conmigo,
lejos de enojarme me enriqueces.*

QH Antoine de Saint Exúpery

Los Landmarks

Síntesis

Ejercicios sobre el landmark de Aya Sofía.

Corre el año 532 y las naves de nuestra imaginación acaban de aterrizar en Estambul. En estos tiempos la ciudad se llama Constantinopla y reside aquí Justiniano, el hombre más poderoso del mundo.

La fama del Emperador ha llegado hasta el siglo XXI por haber ordenado la construcción de Aya Sofía, el Templo de la Sabiduría Sagrada; por haber dispuesto la Codificación del Derecho Romano; y, por haber mantenido prisionero al Papa Virgilio durante ocho años, en su afán de reconciliar el catolicismo con la herejía monoficista, que propugna la naturaleza exclusivamente divina de Jesús.

Rómulo Augústulo, el último emperador romano de occidente, fue asesinado el año 476 y la civilización de raíz greco latina se encuentra refugiada en Oriente.

Cien maestros y decenas de miles de obreros participan en la construcción de este templo que ahora visitamos, Aya Sofía, bajo la dirección de los arquitectos Antonio de Trelles e Isidoro de Mileto. La gigantesca obra presenta como gran innovación un domo, cúpula redondeada que parece volar ante los ojos de la gente, elevada por rayos de luz que vienen desde el cielo.

Justiniano ha construido el templo en homenaje a la Sabiduría Divina, siguiendo el modelo del Templo de Salomón.

En el piso, un círculo marca el centro del mundo. Este eje es utilizado por los obreros como marca en la tierra (landmark) para replantear la obra, verificando así su corrección. Ahora, terminado el edificio, nos invita a situarnos en el centro de la obra y apreciar su excelencia, sus significados filosóficos y teológicos; y, su rol simbólico en el sistema político-religioso del Imperio Romano de Oriente.

Elevemos los ojos hacia la cúpula, y dediquemos unos instantes a observar el mundo y nuestra Orden, desde este punto axial.

Sobre el círculo y como en una película muda, pasan las imágenes de las naves y caravanas que conducen el comercio, los ecos de las iniciaciones pitagóricas, los mensajeros de Mahoma, los benedictinos, las cruzadas, la cábala, los sufis, las invasiones de árabes y turcos que llegan hasta Francia y Viena.

La cultura greco latina vuelve a surgir en Europa, bajo el velo de una tradición secreta o, en forma más abierta, en las Universidades y en las Academias de Florencia y Venecia, transformándose en diálogo, crítica, reforma, creación, ilustración, revolución.

En esta sucesión de eventos que conducen a la formación de la Masonería Moderna, quiero subrayar los relativos a la reforma protestante y al desarrollo en los medios universitarios de todo un movimiento cultural que imbrica el cristianismo, los estudios de filosofía, ética y política, la tradición de la alquimia, la cábala, la magia y la ciencia renacentista.

Este tornado de ideas, siguiendo la huella de Tomás Moro y de Platón, en las primeras décadas del siglo XVII buscó la unión de los cristianos de los distintos credos para la construcción de una sociedad ideal en que reinara la tolerancia. Así surgieron, la “Nueva Atlantis”, de Francis Bacon, la “Ciudad del Sol”, de Tommaso Campanella, la Rosa Cruz “Cristianópolis”, de Johann Valentín Andreae, o “El Laberinto del Mundo”, de Juan Comenius.

Asimismo, proliferaron las sociedades secretas o invisibles, de fines políticos, religiosos, y científicos, como la efímera “Societas Cristiana”, la “Orden de la Caridad” - propuesta por Leibniz - y la “Familia del Amor”.

Hacia 1600, el teatro isabelino está repleto de simbolismo iniciático. Algunos de los ejemplos más notables están en los trabajos de Shakespere, “La Tempestad” y “Sueño de una noche de verano”, mejor traducido como “Sueño de un solsticio de verano”

En 1646, intelectuales inspirados en el movimiento rosacruz, vinculados a Oxford y posteriormente a la “Royal Society”⁴², presididos por Elías Ashmole – quien se había iniciado en la Francmasonería el mismo año- fundaron la sociedad secreta “Casa de Salomón”, conocida públicamente como “Nueva Atlántida”. Esta sociedad secreta funcionó en el mismo local en que se reunía una de las logias masónicas de Londres.

Se ha descubierto un documento masónico impreso, fechado en 1676, que dice: “Se avisa que la Asociación Moderna del Listón Verde, junto con la Antigua Hermandad de la Rósea Cruz, de los Adeptos Herméticos y de los Masones Aceptados, tienen la intención de cenar todos juntos el próximo 31 de noviembre”.... A continuación se describe un cómico menú, y se aconseja a los que piensen asistir a la cena que se pongan anteojos, “porque si no, se cree que las mencionadas sociedades (como hasta ahora lo han hecho) se presenten invisibles”

En Inglaterra, el sistema de monarquía constitucional y el Estado de Derecho se arraigaron luego de la Gloriosa Revolución de 1688 y la Ley de Tolerancia de 1689.

En cambio, en Francia, el desarrollo de la democracia no corrió la misma suerte. En 1685 se derogó el Edicto de Nantes, marcando el término de una limitada tolerancia religiosa y detonando una masiva emigración de protestantes hacia Inglaterra. Entre estos exiliados se encontraba Juan Teófilo de Desaguliers y los futuros fieles de James Anderson, miembro del partido liberal y pastor de la Iglesia Presbiteriana Francesa. Ambos tuvieron destacada participación en los primeros años de la Gran Logia de Londres.

En 16 abril de 1717, pocas semanas antes de fundarse la Gran Logia de Londres, un joven literato francés de 23 años, visitó La Bastilla en calidad de prisionero político, a causa de la rebeldía de sus poemas. En esa cárcel y cámara de reflexiones, nuestro querido hermano Francois Marie Arouet adoptó el seudónimo de Voltaire. En 1726, su talento para pensar y decir lo que pensaba, le significó dejar París rumbo a la tolerante Inglaterra.

Hasta aquí, dejamos el esbozo de los paisajes de una de las rutas que conducen a la Masonería Contemporánea. Imitando a Proust, le pondremos por nombre: “El Camino de Oxford”.

De alguna manera, la Constitución Masónica de 1723, al final de la parte histórica reconoce este origen al consignar: “la nación británica, nacida libre , se había entregado durante los últimos tiempos , en provecho de la paz y de la libertad, a la feliz idea de fomentar la Masonería de toda clase y reavivar las decaídas logias de Londres, donde, como en otros lugares, florecían diversas y dignas logias individuales que celebraban un consejo trimestral y una Junta General Anual para en ellas conservar sabiamente las formas y los usos de la muy antigua y venerable Orden, cuidar debidamente el Real Arte y conservar la argamasa de la confraternidad, a fin de que la institución se pareciese a una bóveda bien ajustada”.

Para estudiar la segunda vía, “El Camino de las Catedrales”, deberemos volver con nuestros obreros de Constantinopla y seguir la huella la Masonería Operativa. Agudizando nuestras mentes podremos ver el esfuerzo por organizarlos, disciplinarlos y comunicarles las distintas artes propias de la construcción.

Aún se escucha el rumor de los conflictos inherentes a las relaciones laborales, los fraudes de los proveedores, los despidos, los accidentes ligados a la obra, los fines ocultos de sus dueños, la solidaridad entre los compañeros de trabajo.

Pensemos ahora en el Occidente Medieval, en la multiplicación de las construcciones religiosas y laicas y en una masa de obreros especializados que se trasladan de un lado a otro por largos períodos, según los requerimientos de las obras que se levantan en cada comarca.

Añadamos que al separarse la Iglesia Romana de la Oriental, al acentuarse los conflictos entre los soberanos y los papas, los trabajadores suelen operar indistintamente para patrones de intereses divergentes, replicando a escala masiva lo ocurrido con Leonardo y sus mecenas.

Lógicamente, las normas sobre modos de reconocimiento fueron las primeras reglas que se intentaron aplicar a la generalidad de las logias. Por ello, aún hoy en las iniciaciones, es parte esencial de la ceremonia, la comunicación de estos modos de reconocimiento, y, por ello la doctrina masónica se enseña tradicionalmente mediante la simulación del interrogatorio a un visitante.

Todavía más, el viaje de estudios por distintos talleres se constituyó en algunas partes como una vía de perfeccionamiento que acercaba al obrero a los distintos estilos y particularismos de su oficio, le ponía en contacto con múltiples posibilidades de trabajo y abría ante sus ojos el mundo. Es el caso del Compañerazgo y el Tour de France.

Pero, claro, cada Logia seguía siendo independiente y con el paso del tiempo y las transformaciones del mundo, los oficios y secretos del arte de construir comenzaron a perder relevancia, subsistiendo únicamente el aspecto de la camaradería y la tradición simbólica. Escocia se constituyó en el centro de esa tradición sobreviviente.

La unión entre los dos senderos descritos se cristalizó en 1717, al federarse cuatro Logias y formarse la Gran Logia de Londres, al amparo del desarrollo político, universitario y cultural británico. ; y, al aprobarse la Constitución de 1723 que impuso una especial y simbólica forma de tolerancia de cultos, en base a la religión en que todos los hombres están de acuerdo, y que consiste en ser hombres buenos y leales u hombres de honor y de probidad.

En aquellos primeros tiempos, la reflexión sobre los principios comunes a todas las Logias se reducía casi únicamente a los modos de reconocimiento.

La búsqueda de la normatividad común a las distintas Logias se concretó en el Reglamento General de 1721, incorporado más tarde a la Constitución de 1723. En estos cuerpos normativos se utilizó la expresión “Landmarks” para referirse a los puntos esenciales de derecho masónico que la Gran Logia debería abstenerse de modificar. Evidentemente estos landmarks debían ser buscados en los Old Charges dejados por las corporaciones masónicas antiguas.

En los años que siguieron a 1717, se produjo una verdadera revolución en la Francmasonería, al imponerse la tolerancia religiosa, al introducirse la leyenda de Hiram, al crearse nuevos grados y al fundarse talleres en todos los continentes.

En nuestra opinión, el espíritu lúdico, tolerante y humanista del Camino de Oxford, se vistió con el ropaje de los ritos y costumbres de las preexistentes Logias Masónicas. Por ello, la esencia de la Masonería no está en los Old Charges.

En todo caso, los Old Charges fueron insuficientes para explicar y regular las relaciones entre miles de masones, reunidos en talleres asociados a múltiples Grados Logias, dotados de diversos y contrapuestos temperamentos, y en convivencia con un gran número de asociaciones similares de corte religioso, ocultista o político.

La Masonería se multiplicó por el mundo en distintas vertientes. En los países protestantes y progresivamente democráticos, conservó aspectos religiosos, se acercó a los clubes sociales y huyó de la política contingente.

En los países católicos, gobernados usualmente por regímenes tiránicos, se acentuaron los aspectos secretos y los masones se acercaron al anticlericalismo y a las luchas políticas.

En 1856, en vísperas de la Guerra Civil norteamericana, las relaciones entre los Estados de la Unión y los propios hermanos, estaban severamente perturbadas.

Ese mismo año, el célebre masón Albert Mackey, definió 25 landmarks, cumpliendo una importante labor, al proponer elementos que configuran la identidad masónica; al postular normas que regularan las relaciones entre la Gran Maestría y cada Logia; y, **fundamentalmente**, al promover la igualdad de todos los masones que se sujetaran a los principios propuestos, sin distinción de raza.

El listado es un esfuerzo por definir de manera inmutable los principios de la Masonería, asegurando un estatuto de derechos básicos de todo masón; trazando las líneas básicas de la organización de la Orden y puntualizando las características de nuestro sistema iniciático.

Este catálogo, tiene una debilísima sustentación jurídica, pues invoca una tradición inmemorial y paradójicamente pretende regular las relaciones entre los talleres y las Grandes Logias, creadas a partir una fecha cierta y conocida.

Esta fragilidad, fue aprovechada por el QH Albert Pike, llamado “El Papa de Masonería Norteamericana” - eminente abogado y General del Ejército Confederado- quien demostró la ausencia de sustento normativo de la lista de Mackey, pero en su esfuerzo por impugnar la igualdad de los masones y el derecho universal a visitar otras logias, utilizó un discurso racista

que, en nuestro concepto, hizo patente la necesidad de definir principios comunes exigibles a todo masón, con el fin, precisamente, de evitar los excesos del fanatismo, la intolerancia y el atropello a la dignidad humana.

Antes de terminar este viaje imaginario, deseo consignar cinco consideraciones o aclaraciones significativas sobre la lista de Mackey.

En primer término; los landmarks no son simplemente las fronteras, cercos o límites de la masonería, como sugiere el tenor literal de la palabra, sino los principios que se deducen de su naturaleza, de sus ritos, de su historia, de sus normas. Ello resulta evidente si examinamos la historia del surgimiento de la Masonería Moderna, la forma en que los autores identifican los landmarks y, por cierto, el rol que cumplían las marcas sobre la tierra en las construcciones antiguas.

En segundo lugar, la exigencia de la creencia en Dios, como requisito que debe cumplir todo masón, no es una imposición arbitraria de Mackey, como suele sugerirse en nuestros templos, pues nuestro hermano norteamericano se limitó a recoger lo preceptuado por la Gran Logia Unida de Inglaterra en su Constitución de 1813, texto que consolida en términos normativos la influencia alcanzada por la Monarquía Británica en la Masonería de su país y recoge el espíritu conservador que se impuso en Europa luego de la caída de Napoleón.

Como tercer punto, creo necesario acotar que la exigencia de fe en la inmortalidad de alma, tal como lo reconoce Mackey, es una deducción del simbolismo masónico, por lo que se trata de una materia esencialmente opinable. La Gran Logia Unida de Inglaterra, tácitamente excluye este landmark, al no recogerlo explícitamente en su listado de principios indispensables para el reconocimiento de Grandes Logias.

En cuarto nivel de análisis, debo hacer presente que los landmarks del catálogo están expresados en un lenguaje simbólico y el desentrañamiento del significado de los símbolos no es una actividad meramente racional, sino que requiere de intuición, asociaciones libres y progresivas, utilización de los aspectos inconscientes de la psiquis, diálogo y confrontación con la realidad cotidiana.

Por último, estimo fundamental, resaltar el valor de la lista de Mackey como un llamado a reconocer la igualdad de todos los masones, sin distinción de raza. Constituyendo, en su marco histórico, un rol importante en pro de la tolerancia al interior de nuestra Orden.

Luego de algunos minutos reflexionando en conjunto sobre nuestra Fraternidad y la Humanidad, los invito a regresar a nuestra época. Las devastadoras Guerras Mundiales han terminado y, como coronación del Renacimiento, se ha consolidado el Sistema Universal de Derechos Humanos. Intuimos. Es evidente que estos derechos fundamentales deben imbricarse con los landmarks o principios comunes a todos los masones y abrir paso a un sistema que agrupe a todos los seres humanos que aspiran a la construcción de una Nueva Atlántida.

Los principios éticos nos exigen construir una Masonería libre de discriminaciones de género y de toda clase. El ser humano y su dignidad es más valioso que nuestros ritos, prácticas y costumbres. Eso nos enseña la Masonería, esa es la visión que alcanzo cuando pongo mis pies sobre los landmarks del templo y observo la obra que aún se sigue construyendo.

I Introducción.

"Remove not the ancient landmark, which thy fathers have set" Proverbios 22.28

“Nuestros hermanos anglosajones asignan extrema importancia a la delimitación rigurosa de la Francmasonería. Ahora bien, ¿hasta dónde llega el dominio de la institución?. Cuáles son aquellos límites, más allá de los cuales no hay Masonería, sino otra cosa que no debe ser confundida con la fraternidad auténtica de los Francmasones?. Estos límites, landmarks en inglés, desgraciadamente no han sido fijados sino de una manera muy arbitraria, lo que no impide que sus partidarios traten de imponerlos tiránicamente”.

El párrafo precedente fue redactado por el QH Oswald Wirth, el autor que ha tenido la responsabilidad de invitarnos con sus palabras a descubrir y construir en nuestra propia conciencia la obra masónica. Él nos recibió la noche en que llegamos a esta casa y ha estado con nosotros en cada paso importante.

Por ello, extraña escuchar tanto desprecio en sus labios por los “landmarks”, figura misteriosa, que causa respeto y cierto temor reverencial en muchos hermanos.

Junto a las razones doctrinarias que nuestro padre espiritual explica en su artículo, conviene tener presente que se trata de un masón perteneciente a una Potencia Irregular, a saber, la Gran Logia de Francia, que por su amistad con el Gran Oriente de Francia, no es reconocida en su regularidad por la Gran Logia de Inglaterra.

Sirvan estas primeras palabras para remover vuestras conciencias, pues el tema que nos convoca hoy está en el centro de la actividad masónica y es punto de vital importancia para la concordia entre todos los francmasones esparcidos por la faz de la tierra.

II Desarrollo

“Me enseñasteis el nombre de la gran Luz y el de la pequeña, que ilumina el día y la noche” Calibán en “La Tempestad”, 1611.

1) Los Landmarks en el Reglamento General compilado por Jorge Paye.

Desde el punto de vista del derecho masónico, los QQHH Alejandro Serani Burgos⁴³ y Eduardo Phillips Müller sostienen que la importancia de los landmarks proviene del precepto contenido en el número 39 del Reglamento General (General Regulations) compilado por Jorge Payne. Es sabido que éste fue aprobado por la Gran Logia de Inglaterra el 24 de junio de 1721 e incorporado posteriormente, en 1723, al texto de la primera Constitución de Anderson.

En lo pertinente, el citado precepto o regla establece:

“XXXIX. Cada Gran Logia anual tiene suficiente autoridad intrínseca para modificar este Reglamento o redactar uno nuevo en positivo beneficio de esta Antigua Fraternidad, siempre que se mantengan invariables los antiguos landmarks, etc. (Provided always that the Old Landmarks be carefully preserved..).

2) El concepto de landmarks y el origen histórico de la discusión sobre ellos.

En opinión del QH Phillips, de los autores ingleses, uno de los primeros que intentó hacer luz en torno a los “Old Land-Marks” fue Jorge Oliver (1782-1867). En su “Historical Landmarks” dio por reconocidos no menos de cuarenta de ellos. Un estudio más profundo, sin embargo, lo llevó, más tarde, a declarar que “en esta materia el investigador avanza en medio de la obscuridad”.

Según el QH Phillips, este desaliento en las palabras de Oliver se relaciona con datos de la vida de este autor, pues se trata de un clérigo protestante que era intransigente defensor de la teoría de Hutchinson sobre el origen cristiano de la Masonería. “En sus investigaciones se encontró, por cierto, con no pocos elementos que desmentían tal doctrina y que, consiguientemente, echaban por tierra sus más caras convicciones de cristiano y de Masón. Un resultado semejante no podía presentársele sino como algo obscuro e incomprensible”

Debemos consignar que el primer gran conflicto en torno a los landmarks se suscitó aparentemente debido a diferencias en cuanto a los modos de reconocimiento que impidieron el trabajo logial en Londres a queridos hermanos provenientes de Irlanda. Al respecto, la página web de la Gran Logia Unida de Inglaterra explica: “Hacia 1740 había un número creciente de irlandeses en Londres, muchos de ellos se habían hecho masones antes de salir de Irlanda. Por razones ahora desconocidas, parecen haber tenido dificultad de ingresar a las Logias Londinenses, así que en 1751 un grupo de ellos formó una Gran Logia rival. Reclamaron que la primera Gran Logia había hecho modificaciones y se había apartado de los antiguos landmarks y, al mismo tiempo, afirmaron estar trabajando al amparo de las antiguas regulaciones otorgadas en York el año 926 DC, por el Príncipe Edwin. Por esta razón comenzaron a llamarse a sí mismos Antigua Gran Logia y a referirse a los otros como “Los Modernos”.

Albert Mackey, oriundo de Carolina del Sur, médico de profesión, enseñaba en 1856 que los landmarks son “Aquellas **antiguas y universales costumbres de la Orden**, que acabaron por convertirse en reglas de acción y que si llegaron a concretarse en leyes por alguna autoridad competente, esto habría sido en tiempos tan remotos que no ha quedado huellas en la historia”.

Los primeros escritores masónicos, rara vez mencionaban los Landmarks y escritores posteriores han afirmado que el mundo los conoció por primera vez cuando Mackey los enumeró en 1856. Esto no es exacto, porque la Gran Logia de Minnesota ya tenía una lista, y ya había sido publicada la lista que preparó el QH Rob Morris.

La importancia del trabajo de Mackey, afirma Bede, consistió en que “hizo al mundo masónico consciente de los landmarks”.

Por nuestra parte, agregaremos que la lista de Mackey es reconocida como la lista oficial de los landmarks por una gran cantidad Grandes Logias Norteamericanas y que es en la práctica el principal referente de toda investigación sobre el tema.

Albert Pike, abogado, eminente masón del sur de los Estados Unidos, autor de la famosa obra “Moral y Dogma” sostuvo que “los principios fundamentales de la Antigua Masonería Operativa fueron pocos y sencillos y no se les llamó landmarks. Cada Logia era independiente de las demás, y no existía autoridad superior sobre ellas”.... Quizá lo que sólo pueda decirse con certeza en relación a ellos es que eran aquellos principios esenciales sobre los que la antigua y

simple Masonería fue edificada, y sin los cuales no hubiera habido Masonería: la organización de la Fraternidad en Logias, los requisitos para la admisión en la Hermandad y los métodos de gobierno establecidos, en los comienzos”

Mackey y Pike estaban muy vinculados. Mackey comunicó al segundo los grados 4 al 32 del Rito Escocés y trabajaron juntos en el Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de Estados Unidos, que encabezó Albert Pike desde 1859 hasta su muerte en 1891.

No debemos soslayar que Albert Pike es un personaje sumamente cuestionado por la historiografía norteamericana. El Centro de Estudios de la Guerra Civil del Museo Smithsonian nos informa que nació en Massachussets, tenía una fisonomía imponente de 1.80 metros y 150 kilos de peso.

Según sus propios asertos, estudió derecho en Harvard sin lograr terminar la carrera por problemas económicos. Sin embargo, la Universidad no tiene registrado su ingreso.

En 1831 debió abandonar su estado natal y pasó muchas aventuras en los estados del sur, recorriendo Tennessee y la frontera con México. Finalmente se asentó en Arkansas donde ejerció como abogado, especializándose en reclamos de los aborígenes en contra del Gobierno Federal.

Indudablemente era un hombre de talento, pese a la ausencia de educación formal, era capaz de seducir con sus conocimientos y podía trabar conversaciones en sánscrito, hebreo, griego, latín y francés.

Al estallar la guerra civil, tomó partido por el sur y negoció tratados de alianza militar con numerosas tribus, siendo nombrado mas tarde brigadier general de las tropas aborígenes.

En marzo de 1862 sus fuerzas fueron derrotadas en la batalla de “Pea Ridge”.- El comportamiento de sus tropas fue calamitoso, por su costumbre de arrancar las cabelleras a los muertos y por su rápida desertión al enfrentar las adversidades de la guerra.

Pike tuvo que renunciar a su cargo y fue tomado prisionero por sus propios oficiales, bajo cargos de apropiación indebida de fondos.

Después de la guerra, abandonó a su esposa y se mudó al medio oeste, practicando la abogacía, editando un periódico y, probablemente, creando los rituales del Ku Kux Klan para Nathan Bedford Forest, al mismo tiempo en que rescribía los rituales de los grados superiores del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

En 1868, se afincó en Washington, donde comenzó una convivencia con Vinnie Ream, una hermosa mujer de 19 años.

Este Patriarca de la Francmasonería, falleció en 1891, a la edad de 81 años. En 1901 la Masonería y “Las Hijas dela Confederación” consiguieron que su memoria fuera honrada con un monumento ubicado en Washington, en que se lee: “filósofo, jurista, orador, autor, poeta, estudioso, soldado”.

Al instalarse el monumento, uno de los discursos profetizó que el nombre de Albert Pike crecería en brillo con el paso del tiempo.- Ahora, la plaza en que se honra a nuestro querido hermano, es

punto de encuentro de protestas en contra del racismo y la intolerancia, que periódicamente empañan su imagen con acusaciones de racismo, traición y asesinato.

El prestigioso historiador masónico Gould, es la autoridad que invoca Pike para sostener su doctrina de landmarks esenciales y de difícil precisión. El propio Pike transcribe en su comentario de la lista de Mackey la opinión de Gould, a saber: “Investigaremos en vano en los Registros de las Antiguas Logias Escocesas de los primeros tiempos para encontrar una plena especificación de los veinticinco landmarks, que las modernas investigaciones declaran ser a la vez antiguos e inalterables. En relación con los antiguos límites se ha observado con mayor o menor fundamento de verdad. Nadie sabe qué cosa ellos comprenden u omiten; son de ninguna autoridad terrenal, porque cualquier cosa es un landmark cuando una aspiración antagonista nos calla; y nada es un landmark cuando se opone en su propio camino”.

Estimo que para comprender esta polémica debemos tener presente que la lista de Mackey se publica en el momento en que los Estados Unidos de América estaban al borde de la guerra civil y en un sistema masónico configurado por Grandes Logias Independientes en cada Estado. En este marco, la lista, invocando la autoridad de la tradición inmemorial, permitía a las Grandes Logias partidarias de la Igualdad, exigir como requisito de regularidad la aceptación de visitantes masónicos y la aceptación a la iniciación, sin distinción de razas. De manera consciente o inconsciente, el QH Mackey hizo estallar en el seno de las Logias el problema racial y político que afectaba a Norteamérica.

Billson, autoridad británica dice: “Los Landmarks de la Masonería Inglesa son aquellos grandes principios fundamentales de nuestro peculiar sistema de moralidad adoptados como esenciales por los fundadores de la Primera Gran Logia, o que han sido declarados Landmarks por autoridades competentes”. Elbert Bede, al comentar esta definición, destaca que este autor no postula ni la universalidad ni la inmemorialidad de los landmarks.

Elbert Bede opina en 1954 que “los landmarks son costumbres tradicionales, usanzas, prácticas y peculiaridades que observamos meticulosamente sin esfuerzo o acción consciente, de la misma manera en que operan nuestros órganos de respiración. Estas costumbres, usanzas y peculiaridades son tan necesarias para la Masonería como la respiración para los seres humanos”.

Sin embargo, el mismo hermano Bede desliza una reflexión hasta cierto punto contradictoria al sostener: “En mi opinión, la mayoría de nuestros landmarks pueden ser reconocidos por los profanos como tales. En efecto, en cierto sentido es este reconocimiento por los profanos lo que los hace landmarks”.

Bede hace presente que en un documento sobre “Landmarks y Masonería”, el QH. David Foulkes de la Logia de Investigación de Oregón encontró que 18 Estados Norteamericanos habían adoptado la lista de 25 landmarks propuesta por Mackey; dos habían designado como landmarks a las antiguas obligaciones, diez Estados habían hecho sus propias listas – conteniendo entre 7 y 54 landmarks - y 12, no habían reconocido lista alguna.

Eduardo Phillips explica: “La voz “landmark” pertenece al léxico inglés. Literalmente significa hito, lindero, marca. Pero en lenguaje masónico, y en sentido figurado, se da esta denominación a los atributos y principios que se consideran propios, esenciales y característicos de la Orden. De este modo, y en dicho sentido, los “Landmarks” vienen a constituir una especie de demarcación entre lo que es auténtica y genuinamente masónico y lo que no lo es. De ahí que, por otra parte, que la idea de “Landmarks” vaya frecuentemente asociada a la de “regularidad

masónica”. Todo aquello que no se conforma a estos preceptos esenciales y básicos. Debe tenerse por irregular y, por tanto proscrito del terreno propiamente masónico”.

La Gran Logia de Massachussets, tal vez la única Potencia Masónica que adopta una definición oficial expresa: *"Los Landmarks son aquellos principios antiguos, universal y fundamentales, que ninguna autoridad masónica puede alterar ni repudiar"*.

3) Los landmarks como expresión normativa de los “Old Charges”

El QH Alejandro Serani Burgos dice que los Landmarks “publicados por los tratadistas o adoptados por diferentes Logias, derivan su autoridad de Los Antiguos Deberes del Masón – old charges- entresacados de antiguos documentos de las Logias del Continente Europeo y de Inglaterra, Escocia e Irlanda, para las Logias de Londres”.

Payne, Segundo Gran Maestro, expresó su creencia de que los Antiguos Deberes contienen los Landmarks.

El QH. Bede informa que dos Grandes Logias Norteamericanas identifican los Landmarks con los Old Charges.

El QH Elbert Bede transcribe una cita del QH George Oliver, tomada del libro “Landmarks Históricos” en que se anota: “ Al restablecimiento de la Masonería en 1717, en obsequio a los hermanos de las cuatro antiguas Logias que formaron la Gran Logia se resolvió “que todo privilegio del cual gozaran colectivamente en virtud de sus derechos inmemoriales continuarían idénticos y que ninguna regla, ley, disposición o reglamento los privaría de tales privilegios o se opondría a algún landmark ya establecido como norma del Gobierno Masónico”.

La cita invocada, sugiere al QH Bede la existencia en 1717 de un gran número de landmarks, pero otras fuentes contradicen esta conclusión.

En efecto, la Recopilación de Jurisprudencia Masónica Escocesa, de R.E. Wallace James SSC, refiriéndose a la ceremonia del Maestro Instalado, comenta : “La Logia de Promulgación formada por los Modernos como antecedente previo a la Unificación disponía que aparentemente la Ceremonia de Instalación de los Venerables, (puesta en práctica por los Antiguos pero discontinuada por los Modernos) es uno de los DOS Landmarks de la Orden y debe conservarse”.

Esta Logia de Promulgación no da indicios acerca de cuál podría ser el segundo Landmark.

Hawkins sostiene en su Enciclopedia Abreviada de la Masonería, que el otro landmark era probablemente la forma de reconocimiento de Aprendices y Compañeros.

Hay constancia que en una reunión de esta Logia hubo una discusión que condujo al hermano Hawkins a creer que podrían haberse promulgado cuatro landmarks agregando a los dos mencionados anteriormente, la forma de la Logia, los Oficiales de la Logia y sus deberes.

Sin embargo, dice el QH Bede, se ha conjeturado que la palabra DOS (Two en inglés) podría haber sido VERDADERA (True), de donde se concluye que los landmarks publicados pudieron haber sido más de dos.

Según Bede, Mackey no incorporó la ceremonia de instalación de Venerables como Landmark, pese a tener acceso a las Actas de la Logia de Promulgación, probablemente porque esta ceremonia había caído en el desuso en Estados Unidos.

El QH Bede es reticente a la identificación de Landmarks con "Old Charges", porque los landmarks por su carácter de límite son observables por los profanos. Agrega que la invocación de Oliver a los privilegios de las Logias que formaron la Gran Logia de Londres ilustra precisamente sobre la confusión que reinaba en aquella época, en que cada Taller tenía sus propias tradiciones y reglas.

Los *Old Charges*, o "Antiguos Deberes", constituyen una serie de manuscritos de un valor verdaderamente excepcional. Con ellos la Masonería de nuestros días encuentra el eslabón que la une con su antigua tradición operativa, la llamada Masonería del Oficio o *Craft Masonry*. Como a este respecto ha llegado a decir Edmond Mazet, un investigador masónico, "los *Old Charges* representan una sucesión de jalones que nos religan a través del tiempo y de todas las transformaciones que la Masonería ha podido sufrir, a nuestros antecesores los masones operativos de la Edad Media". En efecto, los "Antiguos Deberes" constituyen la prueba incontestable de que la actual Masonería procede directamente de los constructores medievales, de los que hereda sus principales símbolos y ritos, así como los "usos y costumbres" por los que se rigen sus integrantes. En este sentido, recordaremos que las "Constituciones de Anderson" de 1723 y 1738 se inspiraron justamente en los *Old Charges*, tomándolos como modelo y guía para su redacción. Y el hecho de que las Constituciones y Reglamentos Generales de casi todas las Logias y Obediencias actuales se inspiren a su vez en las de Anderson, confirma la existencia de esa continuidad, de ese hilo ininterrumpido, entre la antigua Masonería y la nacida en 1717, a pesar de las diferencias que puedan existir entre una y otra.

Si actualmente podemos disponer de los *Old Charges*, ello es debido en gran medida a la labor llevada a cabo por la logia de estudios inglesa "Quatuor Coronati N° 2076", conformada por estudiosos de la historia y el simbolismo de la Masonería, los que se han encargado de rescatar esos manuscritos de las bibliotecas y archivos masónicos dispersos por toda la geografía británica* .

En los *Old Charges* cabe destacar dos partes principales:

La primera sección está configurada por una historia legendaria del oficio y de la fraternidad masónica. En esa historia se trata principalmente del "origen primero de la Geometría", a la que constantemente se identifica con la Masonería, destacándose también al resto de ciencias y artes liberales. Se menciona a sus fundadores míticos (Jabel, Jubal, Tubalcaín, Noemá) y a ese linaje de sabios y filósofos (Hermes, Pitágoras, Euclides), patriarcas (Abraham) reyes (Nemrod, David, Salomón, Carlos Martel, Athelstan, Edwind) artesanos (Hiram, Aymon, Namus Grecus), y tantos otros que han transmitido la Ciencia Sagrada a lo largo del tiempo, y que constituyen la auténtica "cadena áurea" de la Orden masónica, que si bien nace como tal en la cristiandad medieval (algunos autores citan como fecha significativa el año 926, cuando fue convocada en York la primera asamblea general de los constructores ingleses), y bajo su forma actual hace casi tres siglos, en ella pervive la memoria de un origen mucho más antiguo (tan antiguo como la Geometría), y es justamente para que esa memoria no se perdiera que se plasmó por escrito lo que antes se transmitía de forma oral. En esa transmisión, ya fuese oral o escrita, se transmitía ante todo la historia simbólica de la Orden, lo que formaba parte de la enseñanza que recibían los que recién ingresaban en el oficio. En este sentido hay constancia de que la costumbre de leer los *Old Charges* al nuevo masón era común en la época medieval,

y lo continuó siendo durante el siglo XVIII, como lo atestiguan las propias "Constituciones de Anderson", en las que figura explícitamente la obligación de leérselos al recipiario tras la ceremonia del rito de iniciación.

La segunda sección está conformada por los "deberes" propiamente dichos. Se trata de los "usos y costumbres" que regulaban la conducta de los aprendices, compañeros y maestros, entre sí mismos y en relación al Oficio y la Fraternidad. Ese conjunto de reglas y obligaciones debían ser observadas fielmente, tanto en el terreno profesional como en el particular y personal. Se trata de unos códigos de comportamiento que revelan un alto concepto de la moral y la ética, lo que teniendo en cuenta el carácter iniciático de la Orden masónica debe verse como la aplicación a nivel humano y social de principios de orden mucho más profundo y elevado, de los que derivaban también los secretos del oficio.

Si bien los *Old Charges* proceden de la antigua Masonería inglesa, y escocesa, también tienen importancia los documentos procedentes de la Masonería continental, especialmente los de las cofradías y *guildes* de los países germánicos, que se agruparon bajo la poderosa "Federación de Logias del Santo Imperio", conocida como la *Bauhütte*, cuyos centros principales se encontraban en Estrasburgo, Colonia, Ratisbona, Viena y Berna.

4) Los landmarks como fronteras de la masonería y bases de la regularidad masónica.

Cualquiera que sea la posición doctrinaria que aceptemos sobre los landmarks, es un hecho que la noción de landmarks como elementos que marcan los límites o fronteras de la Masonería es la que prevalece en todo el mundo.

Este predominio conceptual, sumado al hecho de que las Grandes Logias y particularmente la Gran Logia Unida de Inglaterra han recurrido a las listas de landmarks para establecer los requisitos de reconocimiento para otras Potencias Masónicas, confieren una importancia capital al estudio de los landmarks como fronteras.

Sobre esta concepción de los landmarks, la Gran Logia Unida de Inglaterra aprobó el 29 de Septiembre de 1929 una Declaración sobre "Principios Básicos para el Reconocimiento de Grandes Logias". Instrumento que recoge en particular varios de los Landmarks propuestos doctrinariamente y hace que todos ellos sean exigibles en general.

Estos principios son:

- 1.- Regularidad de origen; esto es, cada Gran Logia deberá haber sido legalmente instalada por una Gran Logia debidamente reconocida o por tres o más Logias regularmente constituidas.
- 2.- Que una creencia en el G.:A.:D.:U.: y su voluntad revelada será un requisito esencial de admisión. (Recoge el Landmark 19 de la Lista de Mackey)
- 3.- Que todos los Iniciados prestarán su juramento sobre, o en completa presencia del Libro de la Ley Sagrada abierto, por el cual se entiende la revelación de lo Alto, que ata la conciencia del individuo particular que se inicia. (Relacionado con el Landmark N°3 en la Lista de Mackey).
- 4.- Que los afiliados a la Gran Logia y Logias individuales serán exclusivamente hombres; y que cada Gran Logia no tendrá relaciones masónicas de clase alguna con Logias mixtas o cuerpos que admiten mujeres como miembros. (Recoge el Límite 18 de la Lista de Mackey)

5.- Que la Gran Logia tendrá jurisdicción soberana sobre las Logias bajo su gobierno; esto es, que será una organización responsable, independiente, con gobierno propio, con autoridad exclusiva e independiente sobre la Orden o Grados Simbólicos. (Aprendiz, Compañero y Maestro Masón) dentro de su jurisdicción; y no estará sujeta, en modo alguno, a dividir tal autoridad con un Supremo Consejo u otra Potencia que reclame dominio alguno o inspección sobre aquellos grados”. (Relacionado con el Landmark N° 10 de la lista de Mackey).

6.- Que las Tres Grandes Luces de la Francmasonería (a saber, el Libro de la Ley Sagrada, la Escuadra y el Compás) estarán siempre expuestas cuando la Gran Logia o sus Logias subordinadas estén trabajando, siendo la principal de aquellas el Libro de la Ley Sagrada”. (Relacionado con los Landmarks N°3 y 21 de la lista de Mackey)

7.- Que la discusión de religión o de política dentro de la Logia será estrictamente prohibida.

8.- Que los Principios de los Antiguos landmarks masónicos, usos y costumbres serán estrictamente observados. (Relacionado con todos los Landmarks de la lista de Mackey y fundamentalmente con el N°25, en el punto de que no deben cambiarse).

Como podremos apreciar los principios de esta Declaración, recogen varios de los landmarks propuestos en 1856 por Albert Mackey.

Por consiguiente, para los masones no ingleses que buscan cumplir con esta Declaración, los landmarks no surgen de sus propias costumbres, ni se extraen de la historia remota de sus propios países, simplemente se obedecen para mantener relaciones regulares con la Gran Logia Unida de Inglaterra y las Grandes Potencias Masónicas de los países anglosajones.

Hemos podido comprobar, visitando el sitio web de la Gran Logia Unida de Inglaterra, que la irregularidad no conlleva carecer de la calidad masónica, implica simplemente no cumplir con los requisitos para participar en las actividades rituales de la Gran Logia Unida de Inglaterra y de las potencias masónicas asociadas a ella.

5) El concepto de Landmarks en la obra del QH José Quezada Meléndez.

El QH Hermano José Quezada Meléndez resalta que los landmarks carecen de concepto oficial, pese a lo cual constituyen fuente de derecho masónico, por reconocerlo así, entre otros cuerpos normativos: la Constitución de Anderson de 1723; el documento de 1929 conocido como “Declaración de la Gran Logia de Inglaterra sobre el reconocimiento de Grandes Logias Extranjeras”; y el art. 19.1 del Reglamento General de la Gran Logia de Chile.

Este autor sostiene que los landmarks se caracterizan por constituir principios, preceptos o costumbres; consagrados por su aplicación práctica en el tiempo; dotados de universalidad; e, inmutables.

Al concebir los landmarks como fuente del Derecho Masónico, los ubica con una jerarquía inferior a la Constitución Masónica y el Reglamento General de la Gran Logia de Chile.

En efecto, coincidiendo con Pike y Gould respecto a la dificultad de establecer cuáles son los landmarks, asume que en aquellos casos en que nuestra Constitución y Reglamentos se apartan de los preceptos reconocidos en doctrina, es porque no estamos ante un verdadero landmark.

Ejemplo de ello es lo que ocurre con el landmark que establece la prerrogativa del Gran Maestro de “constituir masones a la vista” que es inaplicable en el Derecho Masónico de nuestra Gran Logia.

Siguiendo esa misma lógica, si la Gran Logia de Chile se aparta de los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad o, en otro plano, decide aceptar robots como masones, deberemos concluir que no estábamos ante landmarks o principios masónicos.

También hay que hacer presente que el problema de la imprecisión de los Landmarks se diluye desde el momento en que varios de ellos han quedado recogidos en las Declaraciones sobre Regularidad Masónica.

6) La visión del QH. Oswald Wirth

En Francia existe “el convencimiento de que la Masonería participa en algo de lo infinito y que por lo tanto, no puede ser limitada estrechamente. En realidad, “dónde comienza” Tenemos la modestia de reconocer que lo ignoramos. ¿Dónde termina?. Otro misterio. Sólo hemos podido constatar que no siempre ha sido lo que hoy es; que en el pasado ha experimentado transformaciones; y conjeturamos que aún no está al término de su metamorfosis. Hay en ella un principio vivo de evolución y de adaptación, que prosigue su obra sin dejarse detener por la ley no escrita de costumbres que pretenden ser inmemoriales. La característica de los landmarks es efectivamente su inmemorialidad. Se nos presentan como en vigor, desde los años más remotos: No está en poder de los masones innovar en tal sentido. Son intangibles. Esos límites establecidos en la noche de los tiempos, deben permanecer inamovibles hasta la consumación de los siglos”.

“Este concepto es admitido como incontestable artículo de fé por la totalidad de la Masonería anglosajona, que se aprisiona así, benévolamente, ante el estupor de los masones racionalistas de nuestros países latinos”.

7.-Los Landmarks en la concepción del QH Antonio Rojas.

Me parece que lo fundamental es dejar muy en claro que en masonería no hay dogmas. La tradición es una cosa; el dogma, otra muy distinta. El masón puede revisarlo todo, pensarlo todo, y repensarlo, y avanzar por todos los caminos que lo conduzcan a la verdad. En este sentido, los landmarks no pueden convertirse en obstáculos; antes bien, deben facilitar los caminos a la luz de antiguas sabidurías.

Sin embargo, lo antiguo y lo tradicional no es bueno simplemente por ser antiguo y tradicional. Los hombres de hoy debemos entender los principios de los hombres de ayer esgrimidos en su tiempo, distinto al nuestro; y para defender esos principios que compartimos con nuestros predecesores, no necesariamente tenemos que hacer las mismas cosas que ellos hicieron. Al contrario, esas ya están hechas. Hoy enfrentamos nuevos desafíos y requerimos nuevas soluciones, siempre creativas y novedosas.

¿Cómo entender hoy los landmarks de hace tres siglos o más? Sin duda la fórmula adecuada no consiste en seguirlos al pie de la letra, sobre todo que no están escritos hasta muchos años después. Lo positivo es recoger su

espíritu y éste, sin duda, es el de la búsqueda incansable de la verdad, del bien frente al mal, del crecimiento individual para aportar al progreso de la sociedad.

No puede frenarnos en ello una frase que diga, por ejemplo, que sólo pueden ser masones los hombres "nacidos libres". ¿No nacemos libres todos los hombres? Lo expresa la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la letra: "Todos los hombres nacen libres e iguales". Y aquí, ojo con esa afirmación, que se refiere a todos los individuos de la especie humana, incluidas las mujeres. Evidentemente eso no fue considerado así en el pasado; hubo una larga discusión teológica acerca de si la mujer tenía alma, lo que finalmente fue aceptado por la Iglesia Católica, que es dogmática. La masonería, que no es dogmática, no tardará en revisar la marginación de la mujer, ya abolida en algunos Orientes. Entonces, no transformemos los landmarks en cadenas sino en alas que nos permitan un amplio y generoso vuelo hacia el futuro del conocimiento y la verdad.

8) La noción de Landmarks en la obra del QH Carlos Gayán.

“Para una mejor comprensión del simbolismo de los emblemas masónicos se debe comenzar con el término “landmarks” (marcas en la tierra) que se emplea sin traducir. Es difícil imaginar por qué los Principios Básicos de la Orden se pueden denominar de este modo.. Esto se debe a que este término proviene de la Masonería Operativa. Dichos masones tenían una base misteriosa. Cuando comenzaban una construcción marcaban con piedras especiales las cuatro esquinas del edificio y donde se cortaban las diagonales ponían una quinta piedra, figurando de inmediato el número cinco, de tanta significación masónica, como que está en la Penthalpha, ubicada en el lugar principal de la Logia”

“El punto central señalaba la ubicación del eje del mundo que se indicaba en todas las construcciones, especialmente en las religiosas. Este Eje podía ser real o imaginario. Al hacer estas marcas en la tierra (landmarks) los masones operativos estaban haciendo lo que también se hace hoy en día, dibujaban en el terreno el plano de la obra a escala natural; hacían el replanteo o el estacado como también se le llama. Ahí debían precisar las medidas principales y trazar exactamente los ángulos, generalmente rectos. El carácter misterioso de este replanteo está en los cinco puntos que marcaban, ya que habrán podido marcar cualquier cantidad de puntos”.

9) Los landmarks como Principios Generales del Ordenamiento Jurídico Masónico.

*La Opinión del V.:H.: Rodolfo Mantilla Jácome, Director de la Revista Solidaridad, Gr.: Or.:Fisc.: de la Gr.: Log.: de los Andes y Director de la Academia de Estudios Masónicos.*⁴⁴

El asunto de los Landmarks es definitivamente polémico. Por ello quien escribe sobre ellos no puede tener la pretensión de hacer afirmaciones inmodificables y mucho menos creer que es portador de la verdad indiscutible.

⁴⁴ Solidaridad (año VI No, 54) Revista de la Respetable Logia Solidaridad No. 12, vall.: de Bucaramanga.

El presente estudio tiene por finalidad intentar formular una teoría general sobre los Landmarks o Antiguos Límites, para de esta forma hacerlos comprensibles y manejables dentro de la dinámica Institucional, pues siempre encontramos que no existe claridad sobre ellos y suelen ser invocados sin mucha racionalidad, mas como un acto de fe o una imposición de autoridad, antes que como algo comprendido en su verdadera dimensión e importancia.

Tres interrogantes están al inicio de este tema. En su formulación y respuesta deben quedar resueltos los aspectos esenciales del mismo. El primero es qué son los Landmarks, el segundo cuáles son sus características, el tercero cuáles son sus funciones. De este ejercicio de respuesta debe surgir una opinión racional, sólo eso y nada más es lo que pretendemos.

Las definiciones que suelen darse de los Landmarks son bastante parecidas: partamos de la dada por la Gran Logia de Massachussets que señala que *"Los Landmarks son aquellos principios antiguos, universal y fundamentales, que ninguna autoridad masónica puede alterar ni repudiar"*.

De acuerdo con esta definición y las similares que solemos encontrar con alguna frecuencia, los Landmarks entrañan la condición de leyes no escritas, antiguas, universales, esenciales a la Institución Masónica, inalterables e irrepudiables.

Adentrémonos un poco en estos conceptos para tratar de establecer su validez y alcance.

Reglas de Derecho no escrito.

La idea de unas leyes no escritas ajenas a la Masonería, es algo perfectamente aceptable y obvio, pues se trata de reconocer aquellos principios que contienen los pilares fundamentales de la Institución Masónica y dimanen con fuerza cohesionante sus luces para mantener su vigencia, garantizando la presentación de su esencia e impidiendo de esta forma, que reglas contrarias la desnaturalicen, o el simple olvido o la mala práctica lleven a su desuso, trayendo como consecuencia su destrucción.

Dentro de la teoría del derecho, el reconocimiento de unos principios generales no escritos es algo admitido y perfectamente elaborado, por lo que no constituye nada novedoso la aceptación de unos postulados rectores, que se deben encontrar como ejercicio lógico y racional, ya sea por el legislador en su tarea de crear y fundamentar las normas, o ya por el aplicador de las mismas, en su labor de interpretación, y que no requieren ser escritos, pues por su naturaleza son preexistentes a la normatividad positiva.

Como lo señala Mans Puigarnau, *"Hay principios inmutables que están en la conciencia del género humano, que en todos los pueblos a los que ha llegado la civilización se respetan como leyes, y que, sin embargo son la base sobre la que el legislador levanta su obra, no han recibido sanción expresa, tal vez porque se considera que no puede añadir autoridad a lo que el asentimiento general de las naciones y de los siglos se la ha dado sin contradicción; tal vez porque teme rebajar su importancia en el hecho de ponerles un sello nuevo que los comprenda con leyes, que tengan un carácter pasajero y mutable. Estos no son sólo leyes, sino que pueden llamarse con propiedad leyes de leyes; son reglas de orden superior, que siempre se suponen, aunque no estén reducidas a fórmulas oficiales de la ley ni pasen por las necesidades de una publicación que nadie necesita para conocerlos"*.

Por su parte la Corte Suprema de Justicia de Colombia refiriéndose al asunto dijo en importante decisión: *"El ordenamiento jurídico no está constituido por una suma mecánica de*

textos legales. No es, como muchos pudieran creerlo, una masa amorfa de leyes. Todo orden jurídico está integrado por ciertos principios generales, muchos de ellos no enunciados concretamente por el Código Civil, pero de los cuales, sin duda se han hecho aplicaciones concretas a los casos singulares". En el derecho colombiano el artículo octavo de la ley 153 de 1887, se refiere expresamente a las reglas generales de derecho, lo que ha llevado a nuestra Corte Suprema a admitir que *"Esas reglas generales de derechos se hallan así por disposición expresa de la ley, erigidas en normas reguladoras de la vida jurídica"*, argumento al cual podemos agregar que bien podría no existir esa disposición legal, vacío que no le quitaría a esos postulados su existencia ni su vigencia. Aplicando estos principios, la Jurisprudencia colombiana ha dado solución a importantes asuntos como lo fue en su momento el desarrollo del principio de la buena fe, con la aplicación de las viejas máximas, según las cuales el error común crea el derecho, *Error communis facit jus*, y aquella que prohíbe a una persona fundarse en su propia torpeza o inmoralidad para obtener beneficios a su favor, *Nemo auditur propriam turpidunem allegans*. Que son aceptados entre otros como principios generales vigentes en el derecho positivo.

Dentro de las reglas de Derecho no escrito caben tanto los Principios Generales de Derecho con las características ya anotadas y los Usos y Costumbres, que son aquellas normas que como consecuencia de su reiteración consuetudinaria, constituyen una forma de Derecho aceptado por la práctica, que es obviamente importante, útil y necesario, pero que no tiene las características superiores, de los denominados Principios Generales de Derecho. Esta distinción es importante por cuanto entre nosotros se habla de Landmarks o Antiguos Límites, que se erigen como los Principios Generales de Derecho Masónico y de Antiguos Usos y Costumbres, que no tienen la connotación de principios generales, sino que deben ser estudiados como practicas reiteradas, que por lo mismo se han convertido en costumbres aceptadas, de carácter supletorio ante la ley masónica y sometidas a un régimen diferente, entre otras razones porque estas no tienen el carácter de esencialidad, e inalterabilidad o inmutabilidad.

Principios Generales de Derecho Masónico o Landmarks.

De acuerdo con lo hasta ahora expresado, bien podemos afirmar que lo que ha querido significarse con la expresión Landmarks o Antiguos Límites son los denominados Principios Generales del Derecho Masónico, diferente a los Usos y costumbres de la Institución, que también son reconocidos como normas de derecho no escrito, consuetudinario, que tienen un valor supletorio, frente al derecho escrito en las Constituciones y leyes masónicas.

Características de los Landmarks o Antiguos Límites.

Estos Antiguos Límites o Landmarks, poseen características definidas y cumplen importantes funciones, que pasamos a explicar a continuación, partiendo de la idea aceptada de que ellos son, los fundamentos de la Institución Masónica. Constituyen reglas rectoras, punto de partida y de referencia, cuya observancia permite garantizar la conservación de la esencia masónica siempre y en todos los lugares. Estas reglas rectoras tienen como característica derivada de su naturaleza: ser esenciales, preexistentes, subordinantes, universales e inmutables.

La esencialidad, de los Antiguos Límites, denota que se trata de unas reglas que contienen valores culturales, sociales, éticos, jurídicos y políticos, que expresan lo fundamental de la Institución Masónica. Pues *"Se trata, en efecto, de verdaderos principios en sentido ontológico, que informan las instituciones en que se manifiestan, y no de meras máximas o*

reglas heurísticas". Nos estamos refiriendo entonces a aquellas ideas básicas sobre las que se funda la Institución Masónica, que surgen lógicamente y racionalmente de lo que ha sido, es y será la Orden en su propia naturaleza.

La preexistencia de los Antiguos Límites, indica que siendo derivados de la propia naturaleza de la masonería, no necesitan, ni para su existencia, ni para su vigencia, de las codificaciones y normas positivas de la Institución. Por ello no requieren estar escritos ni codificados. Es tal su importancia y trascendencia que quien tenga su conocimiento, puede definir en su esencia la Masonería, así no tenga elementos materiales o normativos a la mano para realizar su labor.

El ser subordinantes, refleja la característica de los Antiguos Límites de ser reglas superiores o principales, con importantes consecuencias en el sistema jurídico de la Orden Masónica por cuanto significan las directrices inmodificables del mismo y la dinámica cohesión del conjunto de constituciones, estatutos y reglamentos masónicos que le están sujetos, haciendo de ese ordenamiento jurídico un cuerpo lógico y racional.

La Universalidad, señala como característica de los Antiguos Límites su referencia general a las actividades, finalidades y razón de ser de la Institución Masónica, porque los Antiguos Límites proceden de una apreciación objetiva e institucional, y constituyen una preceptiva común de la denominada "Masonería Universal".

La inmutabilidad, expresa la condición de permanencia que poseen los Landmarks, en cuanto cumplen misión garantizadora y de preservación de la esencia de la Masonería. Si se alteraran estos Antiguos Límites, se tendrían consecuencias graves en la naturaleza de la Institución Masónica que se transformaría en otra cosa, dejaría de ser lo que ha sido, es, y debe seguir siendo.

Las Funciones de los Landmarks o Antiguos Límites.

Señaladas las características principales de los Landmarks o Antiguos Límites, precisemos cuales son sus funciones o finalidades, las cuales podemos sustentar en las tareas que cumplen dentro de la organización del sistema jurídico estos Principios Generales de Derecho y que son las funciones fundamentadora, interpretadora, integradora y limitadora.

Función Fundamentadora.

En cuanto a la tarea fundamentadora, es indiscutible que cualquier actividad, obra, proyecto, misión que se contemple dentro de la organización masónica, debe ser fundada en los Landmarks para que surja en consonancia con la realidad esencial de la Masonería, y no en contravía de esta, sustentándose en sus valores.

Así, la creación de un proyecto humano en una Logia, debe estar inspirado en el respeto a los Derechos Humanos y particularmente en la dignidad y en la igualdad del hombre.

Función Interpretadora.

La función de Interpretación, es una importante tarea que cumplen los Landmarks o Antiguos Límites en el desarrollo de las instituciones y normas masónicas, pues, como ya lo tenemos dicho, estos principios constituyen referencias ineludibles y valiosas guías en el entendimiento y fijación del alcance y límites de las reglas escritas, o de los antiguos usos que constituyen el derecho consuetudinario masónico. La labor hermenéutica o de interpretación, es una tarea

permanente de los aplicadores de la ley masónica, esto es, de quienes tienen que desarrollar en la práctica la Institución y sus disposiciones, y para ello deben tener presente la luminosa orientación de estos principios generales que son los Landmarks. No podrían por ejemplo, un Gran Maestro, ni una Gran Logia, ni una Logia, hacer una fusión institucional, con un club de servicios, por que violaría el principio fundamental de que la masonería es una Institución Cerrada, lo cual implica que sólo pueden acceder a ella y a sus trabajos, quienes pertenezcan a ella a través de la iniciación y permanezcan en el ejercicio de sus postulados.

Un proyecto de fusión, como el puesto de ejemplo, tendría que ser censurado mediante una correcta interpretación y aplicación del principio general de ser la masonería una Institución Cerrada. Y si tal cosa ocurriera, se vulneraría la Institución Masónica en materia grave, pues dejaría de ser lo que es, para convertirse en otra cosa con diferente naturaleza.

Función Integradora.

La Función Integradora, la cumplen los Landmarks o Antiguos Límites, al permitir solucionar bajo la recta orientación de sus luces, todas aquellas situaciones en las cuales se evidencie la ausencia de una normatividad reguladora, que se requiera para resolver una situación concreta. Jurídicamente se habla de los vacíos legales, para hacer comprensible el concepto, que parte de la innegable realidad de que la dinámica de las instituciones sociales rebasa permanentemente la ley escrita, encontrándose los aplicadores de la misma con hipótesis fácticas que no están previstas dentro de las regulaciones del derecho positivo. En esta importante tarea, se cuenta con el auxilio imprescindible de los Landmarks o Antiguos Límites, que al contener los principios fundamentales hacen posible, junto con la utilización de otras reglas lógico racionales, la construcción de mecanismos de regulación no previstos en el derecho positivo, solución que de esta forma será acorde, conforme y correspondiente con un sistema general de derecho masónico presidido jerárquicamente por los Antiguos Límites. Una muestra de la función integradora de los Landmarks la encontramos en la posibilidad de definir, regular y controlar los entes denominados paramasónicos, que no aparecen en la Constitución de la Gran Logia de Los Andes.

Función Limitadora.

La función Limitadora de los Landmarks constituye una importante tarea de fijación de linderos, que permiten establecer con propiedad aquello que le es de su naturaleza a la Orden Masónica, y aquello que rebasándolos queda por fuera y le es ajeno o contrario. Es indudablemente una importante función que se acompaña en las restantes ya enumeradas, porque esos límites deben ser referencia y guía tanto en la labor creativa, como en la interpretativa y obviamente en la integradora.

No se podría, por vía de ejemplo, en la elaboración de una constitución, estatuto o reglamento, crearse una norma que riñera con algún Landmark, por ejemplo que estableciera, violando el principio de la igualdad de los seres humanos, alguna forma de discriminación de género o de raza o contra algún grupo de personas. Tampoco, sería admisible un proyecto masónico de creación de un partido político, porque atentaría contra el Antiguo Límite, que prohíbe la participación de la masonería en la política partidista.

Proceso de obtención de Los Landmarks.

En cuanto a la existencia de los Landmarks o Antiguos Límites, mas técnicamente denominados Principios Generales de Derecho Masónico, recordemos, como hemos dicho

antes, que son preexistentes a las normas positivas de la Masonería y no requieren ser creados mediante un acto de legislación, sino que se descubren en un ejercicio racional y lógico dentro de la dinámica del derecho masónico; en forma similar, a la manera como los juristas reconocemos la existencia de los principios generales de derecho profano, con la certeza de que están allí, y que su fijación es la consecuencia del ejercicio decantado de los pensadores y aplicadores del derecho, que a la manera de los astrónomos otean el firmamento buscando las luminarias que han de ser guías universales de su ciencia- Así van surgiendo en forma juiciosa los Antiguos Límites en la aplicación del derecho masónico y en el escudriñamiento y análisis de las instituciones masónicas. No se requiere, entonces su codificación como vanamente han pretendido hacerlo algunos apegados más a los dogmas, que al libre examen y la sana crítica.

Se trata entonces de entender que al hablar de estos Landmarks, Antiguos Límites o Principios Generales de Derecho Masónico, nos estamos refiriendo a esas categorías intelectuales, éticas, institucionales que nos recuerdan con certeza lo que es y lo que no es la Masonería, sin que pueda haber alguien tan osado y tan pretencioso de codificarlas, afirmando que son esos y nada más que esos, dándole además dogmáticamente un carácter inmodificable a su enumeración.

En derecho solemos hablar de enumeraciones taxativas o *numerus clausus*, para señalar la condición restrictiva de un reconocimiento o del cumplimiento de unos requisitos, admitiendo que esto es solo así en la medida en que el legislador lo tenga dispuesto de esta forma- No existe elemento legal posible que tal condición establezca frente a los denominados principios generales de derecho profano y tampoco masónico. No cabe como concepto de los mismos una enumeración cerrada de estos, pretendiéndose equivocadamente con ello que no caben más Principios Generales. Lo que sí es inmutable, y ya lo hemos señalado como una característica suya, es el Landmark mismo, y no el número de ellos.

Recabemos un poco, en la afirmación de que el descubrimiento del Landmark, es un ejercicio intelectual de naturaleza lógica racional, en la que el análisis y estudio de las instituciones, de su historia, de sus normas, le permiten al aplicador mediante un procedimiento inductivo, ir de lo particular a lo general hasta encontrar la regla mayor, el principio que se comporta como el nervio de la figura, prestándole toda su dinámica y dándole su exacta dimensión. Por ejemplo, hemos dicho que uno de los Landmarks o Antiguos Límites, puede ser enunciado como el que la masonería es una Institución cerrada, a este principio general se llega, a partir de elementos normativos e históricos, como lo son, el indiscutible modo de ingreso a la Masonería mediante un riguroso proceso de selección e iniciación ritual, el sigilo de los trabajos masónicos, los modos de reconocimiento, como la obligación de que la Logia esté a cubierto, etc..., que nos permiten catalogar como landmark indiscutible el carácter cerrado de nuestra institución, del cual se derivan varias consecuencias, una de ellas es la que colocábamos en un ejemplo anterior, que nos permite afirmar que conforme a este Landmark, no podría la Institución Masónica ingresar a un proceso de fusión con un club de servicio, precisamente porque tal acto vulneraría este principio general, dejaría al descubierto la Orden abriéndola a profanos, lo cual causaría un daño irreparable.

Muchas otras aplicaciones, unas permisivas, otras prohibitivas, se desprenden de un Principio como este, siendo por ello un valioso instrumento Institucional; que además reúne las características ya anotadas de estos, como lo son el ser esencial, en la medida en que alude a aspectos fundamentales a la Naturaleza de la Institución Masónica, preexistente por cuanto no requiere su consagración en la normatividad positiva, subordinante, porque cualquier norma que se cree, cualquier obra que construya, cualquier actividad que se realice siempre debe estar ajustada a esta máxima y cuidarse de no contradecirla, universal, por cuanto gobierna la

totalidad de la Masonería sin sujeción a tiempo o lugar, e inmutable, porque no puede ser variada, so pena de lesionar gravemente la Masonería en su esencia y naturaleza.

Por lo tanto, no puede admitirse que los Landmarks, Antiguos Límites o Principios Generales de Derecho Masónico, le hayan sido dictados a la masonería por un iluminado, o que se deba creer en un listado que a manera de código, en forma dogmática se nos pretenda imponer. En ese sentido la elaborada lista del H.: Albert Gamaniel Mackey publicada en 1856, bajo el título de Fundamentos de la Ley Masónica (Foundation of Masonic Law), debe entenderse como un esfuerzo de buena fe, realizado por ese estudioso de la Masonería, que creyó encontrar los fundamentos de la Orden en esos veinticinco postulados; listado que no está respaldado por autoridad alguna, que no fue producido a instancias de una asamblea universal de la masonería, y que, ni siquiera la conocida como la primera de todas, la Gran Logia Unida de Inglaterra ha asumido como Institucional, ni ha elaborado lista de ellos.

Incluso debemos recordar que en el desarrollo de estas ideas, algunos han elaborado listas más largas, otros unas más cortas y en lo que se refiere a las Grandes Logias Norteamericanas, algunas han dispuesto el sistema de adopción de un listado de los Landmarks, que no siempre coincide con el de Mackey. Otras apenas se refieren a su sujeción a los Landmarks pero sin entrar en complicadas enumeraciones y definiciones. Una crítica más de naturaleza estrictamente jurídica cabe al H.: Mackey y es la circunstancia de que confundió lamentablemente los Principios Generales de Derecho masónico, con los Antiguos Usos y Costumbres, que son una forma supletoria de derecho pero que no tienen el rango superior de los Antiguos Límites como ya lo hemos señalado.

Dentro de este orden de ideas bien podemos intentar un ejercicio de búsqueda de algunos posibles Landmarks, lo cual hacemos no con el ánimo de establecer un listado o una codificación y mucho menos de establecer un numerus clausus de ellos, solamente lo proponemos para sustentar y poner a prueba nuestra tesis.

Además del que ya hemos señalado como un Antiguo Límite, el que hemos enunciado como el que la Masonería es una Institución cerrada, podemos señalar otra regla que nos parece, que también tiene el mismo carácter y es El Simbolismo de la Masonería, postulado que contiene un aspecto esencial de la Institución Masónica al darle una de sus principales características, pues el uso simbólico de los instrumentos de trabajo ha sido siempre tradicional en la Orden, como lo señala lúcidamente González Ginório "Es un Antiguo Límite el simbolismo del arte operativo, en sentido moral como norma de conducta".

Desde la más remota antigüedad se dio valor moral a los instrumentos de trabajo de los constructores, como se puede comprobar por los escritos de Confucio, de Pitágoras y por los documentos que se relacionan con las prácticas míticas y místicas de Egipto, India, Grecia y Roma. Del simbolismo operativo se desprenden y se sustentan inmensa cantidad de instituciones, prácticas, usos y costumbres de la masonería que encuentran allí su perfecto soporte y sin el cual no tendrían razón de ser o no podrían ser, dentro de los cuales podemos enumerar los tres grados simbólicos, los modos de reconocimiento, el lenguaje masónico, etc. que la caracterizan, la hacen ser como es en todo lugar y siempre.

La Logia, como lugar físico y espiritual de los Masones. Los masones nos reunimos en Logias, que son los lugares de trabajo como expresión física, pero también con sentido de pertenencia un hogar espiritual en el que vivimos la fraternidad. Igualmente, La Masonería es defensora de los derechos humanos. Es esta una importantísima regla que siempre ha estado vigente en la esencia de la institución masónica, que se ha regido siempre por la regla de humanidad, de

búsqueda de progreso del ser humano, que ha defendido la libertad, la igualdad, la dignidad del hombre y la mujer, sin que pueda admitir ni en el mundo ni en las logias, cualquier forma de discriminación, de intolerancia, de esclavitud, de indignidad, de injusticia.

De este postulado se desprenden importantísimas consecuencias, por lo que al ser aplicado con coherencia impide por ejemplo, dentro de la práctica masónica, cualquier forma de discriminación de género con las mujeres, o de raza, o de clase. Los Masones son seres humanos de buenas costumbres, principio general que establece dentro de una moral sin dogmas, la condición ética del masón y de la condición para serlo y a partir de el dejar en claro el compromiso de la Orden de requerir en sus miembros permanentemente sujeción a la verdad, a la pulcritud, a la rectitud, a la honorabilidad, su respeto al ser humano, a la familia, a la sociedad, a la patria, no siéndole permitido la vulneración de las reglas fundamentales del buen ciudadano.

La Masonería le opone al dogmatismo, el libre examen, el libre pensamiento y la razón. Esta regla, constituye un indiscutible Landmark o Principio General del Derecho Masónico, que entraña uno de los aspectos más característicos de la masonería, cual es su permanente oposición a los dogmas y a las imposiciones. El masón por definición es esencialmente racional, sus conceptos, sus ideas, sus creencias son el resultado de su razonado juicio, de su libre pensamiento, de su particular percepción de las cosas sin que pueda imponérsele una creencia, una idea o un concepto que no tenga cabida lógicamente en su estructura mental o en su conciencia.

En virtud de este Landmark, es imposible que la masonería se construya sobre dogmas, o que se pretenda imponer un dogma a quien deba ingresar- o permanecer en ella.

Así, bajo tal perspectiva, la creencia en Dios es un acto personalísimo que no puede imponérsele a nadie. Esto no quiere decir que la masonería por ello sea atea, simplemente que respeta la postura individual de cada uno de sus miembros, que puede creer o no en un principio creador, cualquiera que sea la idea que se tenga de El. Un argumento más, de naturaleza normativa, y que muestra que incluso en la masonería inglesa, la creencia en el G. A. D. U., así como la regla de exclusión de la mujer de las logias, si bien es requisito de regularidad masónica, no es considerado un Landmark.

Esto surge meridiano de la lectura de los principios básicos para el reconocimiento de una Logia, aceptados por la Gran Logia Unida de Inglaterra, entre los cuales señala: 2. La necesidad de la creencia en el G.A.D.U., y en su voluntad revelada. 4. Que los afiliados a la Gran Logia y a las Logias individuales sean exclusivamente hombres; y que cada Gran Logia no tendrá relaciones masónicas de clase alguna con logias mixtas o con cuerpos que admitan mujeres como miembros, para después decir en el numeral 8. Que los principios de los Antiguos Límites, Costumbres y Usos de la Orden, serán estrictamente observados.

Con lo cual está demostrando dentro de una lógica legislativa irrefutable, que para la masonería inglesa, los Antiguos Límites o Landmarks son principios fundamentales, que no entra a enunciar y mucho menos a enumerar, y de los cuales no hacen parte las reglas de reconocimiento de la exigencia de la creencia en el G.A.D.U., y la exclusión de la mujer, entre otras razones, porque éstas no son reglas esenciales o fundamentales para la Orden Masónica. Por ello, en su enunciación la Gran Logia Unida de Inglaterra las señala en lugar diferente a los Antiguos Límites, como acabamos de verlo.

La Masonería es ajena como institución a la práctica religiosa. Este es otro postulado fundamental de la masonería, que no es una religión, que no pertenece a una religión, sin que se oponga a que sus miembros sean tan religiosos como quieran serlo. Un masón puede ser católico, si se lo permiten ser, o ser Anglicano, o pertenecer al Judaísmo, o al Budismo etc., o no pertenecer a ninguna religión, ni tener ninguna creencia religiosa. Pero lo importante es que en la Orden Masónica ese asunto no tiene cabida como práctica religiosa. Esto en nada se opone, a que a nivel de investigación en las logias se estudien las religiones y los fenómenos culturales que en torno a ellas se producen.

La masonería es ajena como institución a la práctica política. Este es otro postulado que consideramos es uno de los Landmarks o Antiguos Límites. En su explicación es posible utilizar argumentos similares a los del acápite anterior, en el sentido de que es necesario afirmar que la masonería ni es un partido político, ni participa de ningún partido político, no persigue el poder político y mucho menos puede imponerle a sus miembros una determinada adhesión política; pero que los masones pueden tener las ideas políticas que los cautiven, y pueden pertenecer a los partidos o agrupaciones políticas que quieran. Lo importante es dejar en claro que el proselitismo político partidista no tiene cabida en la masonería. Sin que nada se oponga al estudio de los fenómenos políticos en las logias masónicas.

La masonería es una institución democrática. Esta regla, en nuestra opinión constituye otro Landmark, pues indica una postura general de la institución de resolver y solucionar todos sus asuntos apelando al racional criterio de sus miembros, cuya opinión es tenida en cuenta para efectos de la conformación de la opinión general. Es democrática porque rechaza las imposiciones inmotivadas o el desconocimiento de la opinión general.

Dejemos ahí estos ejemplos de lo que pueden ser en nuestro criterio Landmarks o Antiguos Límites. La pretensión es solo proponerlos como tales, mostrando cómo la masonería está sustentada sobre principios y valores, que contienen su verdadera esencia y que sería impensable, o sería otra cosa diferente a lo que es, ha sido y será, si le quitamos esos soportes fundamentales.

Algunos de los Landmarks propuestos pueden no llegar a serlo, seguramente pueden encontrarse muchos más, y más importantes aún, por ello, no es bueno intentar siquiera codificarlos y pretender imponerlos en forma taxativa. Ellos deben ser el producto meditado y juicioso del estudio y análisis de los intérpretes y aplicadores de las normas masónicas.

Antiguos Usos y Costumbres de la Masonería.

La costumbre en el derecho en general juega un importante papel, en la medida en que ella expresa aquellas normas o pautas que se han venido formando como resultado de la práctica cotidiana en alguna actividad específica, terminando por ser verdaderas reglas vigentes y aceptadas por una determinada comunidad, que todos los días las aplica y las observa. Tienen además la virtud de ser producto directo de la comunidad, ajustadas a sus necesidades y acordes en un todo con su cultura. Dentro de la Masonería también hablamos de los denominados Usos y Costumbres de la Orden, como aquella normativa que contiene reglas de procedimiento y gobierno, algunas de ellas provenientes de la masonería operativa; que sin tener la fundamentalidad ya señalada de los Landmarks o Antiguos Límites, si ha venido siendo reconocidas por la práctica universal a través del tiempo, y que por lo mismo se han venido transmitiendo en forma reiterada, en constituciones, estatutos, reglamentos e incluso en forma oral.

No cabe duda, que así como en el derecho en general, se habla y se reconoce la costumbre, y se le distingue obviamente de los principios generales de derecho, lo mismo ocurre en la Institución Masónica, cuya jurisprudencia tiene perfectamente claro el asunto; recuérdese para el caso lo dispuesto por la Gran Logia Unida de Inglaterra en sus principios básicos para el reconocimiento, que datan de 1929 y a los cuales ya nos hemos referido, en los que en forma expresa distingue entre los Antiguos Límites y las Costumbres y Usos de la Orden. (That the principles of the Ancient Landmarks, and usages of the craft shall be strictly observed.) Que los principios de los Antiguos Límites, costumbre y usos de la Orden serán estrictamente observados.

Los Antiguos Usos y Costumbres masónicas constituyen entonces reglas no escritas, que a diferencia de los Landmarks o Antiguos Límites, no son esenciales o fundamentales, porque si lo fueran serían principios generales, no son preexistentes, porque surgen por la práctica reiterada de las comunidades, son subordinados, no subordinantes, porque solo se aplican supletoriamente, no son universales por ser producto de prácticas locales y obviamente no son inmutables, por que al no ser esenciales su cambio o no aplicación, no desnaturalizan la institución como tal. Hemos señalado como una característica relevante de la costumbre su carácter supletorio, en cuanto está llamada a llenar los vacíos de la ley escrita, pero no puede aplicarse en perjuicio de ésta ni de los principios generales o Landmarks.

De acuerdo con lo señalado, las reglas que normalmente suelen ubicar los autores masónicos como Landmarks, no pasan de ser sino Antiguos Usos o Costumbres de la Orden, lo cual no quiere decir que no son importantes, y que no cumplan una labor eficiente en los procedimientos y gobiernos de las Logias y de las Grandes Logias, como lo son incluso las reglas de la Creencia en el G.A.D.U., o la de la exclusión de las mujeres de las Logias.

Lo que queremos señalar, es que podrán ser cambiados conforme a las necesidades de la masonería sin que se afecte su esencia o se modifique gravemente su naturaleza. De hecho, las Logias europeas que ya retiraron estas prohibiciones siguen siendo esencialmente masónicas, siendo el problema, más de relaciones internacionales en lo que respecta al reconocimiento masónico, pero eso es otra cosa sobre la cual tendremos que referirnos en otra oportunidad.

Conclusiones

1. Los Landmarks o Antiguos Límites, son los Principios Generales de Derecho Masónico, normas de derecho no escrito, que cumplen una importantísima tarea fundadora, interpretativa, integradora y limitadora.

Tienen como características el ser fundamentales, preexistentes, subordinantes, universales e inmutables. Están allí, y allí permanecen sin necesidad de ser enumerados, ni contenidos en un código.
2. Los Antiguos Usos, también son normas de derecho no escritas, que sin tener las características de los Landmarks, cumplen una tarea supletoria en el derecho masónico, ante los vacíos de la ley positiva. No pueden oponerse a la ley escrita.
3. Para evitar confusiones y dificultades, las Constituciones Masónicas y los Estatutos Generales deben hacer referencia a la necesidad de observar los Landmarks o Antiguos Límites, y los Antiguos Usos y Costumbres de la Orden, sin proceder a enumerarlos, como lo hace la Gran Logia Unida de Inglaterra, que ni los precisa, ni los enumera. Sólo se limita a advertir de su existencia y de la necesidad de su observancia.

4. Los tradicionalmente presentados como Landmarks, como la lista de Mackey y otras similares, suelen ser antiguos Usos o Costumbres, pero no Landmarks o Principios Generales de Derecho Masónico, pues no reúnen las características ya anotadas para estos. En ese sentido, la creencia en el G.A.D.U. y la regla de la exclusión de las mujeres, son Antiguos Usos pero no Landmarks. Pueden ser eliminados, sin que se afecte la esencia de la Orden.
5. Sin embargo, las reglas anteriores, esto es la creencia en el G.A.D.U. y la exclusión de las mujeres de las logias, suelen hacer parte de los estatutos de reconocimiento, lo cual implica que para variarlos debe procurarse una modificación de estos estatutos, lo cual es más un problema de derecho interpotencial masónico o de diplomacia masónica.

10) Nuestra Visión

10.1. Los Landmarks son los Principios Generales del Derecho Masónico.

Los landmarks son los principios que se infieren de las costumbres y prescripciones de conducta masónicas. No son las meras costumbres o declaraciones escritas, son los grandes lineamientos que dimanan de las reglas y prácticas de la Francmasonería.

10.2. Los Landmarks se refieren a un sistema simbólico y suelen expresarse en lenguaje simbólico.

Los principios generales del derecho masónico, tienen por objeto, un sistema en que los símbolos juegan un rol fundamental.

Por ello, no es extraño que, a su vez, los Landmarks suelen estar expresados en un lenguaje simbólico.

El lenguaje simbólico es más impreciso que el lenguaje común.

El desentrañamiento del significado de los símbolos no es una actividad meramente racional, sino que requiere además, de intuición, asociaciones libres y progresivas, utilización de los aspectos inconscientes de la psiquis, diálogo y confrontación con la realidad cotidiana.

10.3. Los Landmarks, en cuanto principios básicos, son de jerarquía superior a las Constituciones, Reglamentos, Costumbres y demás Fuentes del Derecho Masónico.

Las normas que se apartan de los principios, deben ser modificadas o interpretadas a la luz de estos principios.

10.4. Los Landmarks son estables pero no intangibles.

Los principios cambian, pero no automáticamente, sino que a raíz de las grandes transformaciones que ocurren en la Francmasonería, la humanidad y sus instituciones. Lo que varía con mayor celeridad es la comprensión que tenemos sobre los principios.- Por ejemplo de la antigua normativa sobre requisitos de ingreso a la Francmasonería, podemos extraer como principio que el candidato o candidata debe tener las habilidades necesarias para la obra que se emprende.

10.4. El contenido de los landmarks es fundamentalmente ético.

Pensamos que la Masonería es la edificación de un templo moral en el plano individual y social. De ello se desprende que sus principios son de carácter esencialmente ético y se orientan a la construcción de la virtud.

10.5. El ejercicio de elucidar en qué consisten los landmarks es parte del arte real. Su contenido es sólo parcialmente subjetivo.

En nuestra opinión, la tarea de elucidar cuáles son y en qué consisten estos landmarks pertenece a cada iniciado y es parte del ejercicio del arte real. Pero en la medida que estas interpretaciones son comunes y comienzan a ser explicitadas en la literatura masónica y en las reglas que se dan los iniciados, estamos en presencia de principios o landmarks asentados.

En este sentido, discrepamos del QH Pike y en general de aquellos que postulan el subjetivismo absoluto en esta materia.

10.6. Nuestra posición es coherente con la definición de la G.: L.: de Massachussets y con las opiniones de los QQHH Billson, Mantilla y Gayán.

Podemos decir que nuestro concepto es la adecuación normativa de la tesis del QH Gayán y es una reflexión paralela a la del QH Mantilla, que hemos conocido recientemente a través de soportes electrónicos.

Por otro lado, nuestra visión es compatible con la definición oficial sancionada por la G.: L.: de Massachussets y con el concepto de Billson, célebre historiador británico.

Por lo expuesto, la concepción de los landmarks como principios, goza de un sólido aval doctrinario.

10.7 Resaltamos la importancia de los factores de contingencia histórica en el desarrollo de las concepciones predominantes sobre los landmarks.

Entendemos que el Listado de Mackey permitió a la Masonería norteamericana contener los problemas de racismo que contaminaban a las Logias desde el Mundo Profano. La Lista del QH Mackey encendió el conflicto racial en el plano masónico al exigir que las Logias aceptaran visitantes y nuevos iniciados sin distinción de raza.

En Inglaterra, en cambio, los landmarks se asociaron al concepto de regularidad masónica, se desarrollaron en el sentido legitimar simbólicamente el régimen monárquico y permitieron distinguir la Masonería tradicional de la Masonería Mixta y de la proliferación de agrupaciones iniciáticas, políticas, sindicales, gremiales, ocultistas y de variada índole, dotadas de estructura, fines y ritos parecidos a la Francmasonería que se consolidó en la Inglaterra del Siglo XVIII.

Todo ello, además, en una época de conflictos entre la Masonería Simbólica y la de grados Capitulares.

En efecto, durante el Siglo XIX, agrupaciones revolucionarias como “Sociedad de los Caballeros Racionales” en Inglaterra; Las Logias Lautarinas en Argentina y Chile, Los Carbonarios y Leñadores en Italia; organizaciones de trabajadores como los el “Compañerazgo” en Francia y las “Fraternidades Obreras en Chile”; y, agrupaciones místicas como la “Golden

Dawn” inglesa y las Logias Teosóficas, fueron propiciadas en parte por masones y concebidas bajo un esquema similar a la Francmasonería Tradicional.

Por otro lado, es posible que el desarrollo de la doctrina de los landmarks haya servido para levantar un muro entre la Francmasonería Anglosajona Tradicional, vecina de los clubes sociales y de tono religioso, en contradicción con la Francmasonería predominante en Francia y nuestros países latinos, vecina de la actividad política, anticlerical y racionalista.

Basta con darse una vuelta por los hermosos cementerios parisinos para observar que gran parte de las tumbas carecen de símbolos religiosos, lo que habla del espíritu laico e irreligioso que floreció en ese país.

Tampoco debemos perder de vista las rivalidades entre las naciones que, incluso inconscientemente pueden haber contribuido a entender los landmarks como fronteras, pues era un tiempo en que las Grandes Potencias que dieron abrigo al florecimiento del movimiento masónico estaban empeñadas en extender su dominio sobre todo el planeta. Sobre todo, en un momento político de unión entre la monarquía constitucional británica y las potencias de la Santa Alianza.

10.8. La Revolución Masónica de 1717, al ocultar su origen no corporativo, dificultó búsqueda de los Principios Generales.

Uno de los principales problemas que presenta el estudio de los landmarks es que el origen de la Masonería Moderna es materia nebulosa.

Por una parte está la tradición de los constructores operativos y, por otra, está la tradición que llamaré de “Oxford”, es decir, el aporte fundamental que los intelectuales europeos hicieron a la Francmasonería en el campo de la Filosofía, las ideas tolerantes en torno a la religión, la cábala, la alquimia, etc.

Estas tradiciones confluyeron de manera bastante abrupta en 1717, lo que significó la construcción de todo un ideario ilustrado, lúdico y tolerante, sobre la base de las costumbres de un gremio en extinción.

Por ello, si pensamos en los landmarks, debemos ocuparnos más de los ideales utópicos de Francis Bacon o Andreae que de los Old Charges.

Como corolario del fenómeno anteriormente descrito, la carga de valores e ideas propias del Renacimiento y la Ilustración, se incorporaron a la Francmasonería en forma alegórica, dando vida a los rituales de la Masonería Moderna.

Por ello, cuando se hizo necesario definir la esencia de la masonería, describiendo sus landmarks o principios supuestamente ancestrales, los autores se vieron enfrentados a un problema realmente complejo, entre otras razones, porque la Masonería Moderna es muy distinta a las corporaciones medievales.

10.9. Resaltamos las dificultades que tiene el análisis de los landmarks desde la perspectiva de la Gran Logia de Chile.

En este juego de los landmarks, temo que la Gran Logia de Chile ha quedado sujeta a una trampa. En las formas, aparentemente se ajusta a los landmarks en todo aquello que supone

requisitos de regularidad, pero tiene el alma atravesada por la inquietud política y el agnosticismo.

Un ejemplo de nuestra contradicción es la definición del Gran Arquitecto del Universo construida con una laxitud abismante o, sin ir más lejos, el rol que cumplen las obras de Oswald Wirth en nuestra Orden.

Ese espíritu liberal de la Masonería Chilena, marcada por sus ritos predominantes y por la biografía de sus grandes componentes (Bilbao, Lastarria, Aguirre Cerda, Allende, etc), dificulta nuestra capacidad para entender el fenómeno masónico en toda la complejidad que importan sus distintos ritos, idiosincrasias y tradiciones confluyentes.

Es muy distinto pensar la Masonería desde el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que practicamos mayoritariamente en nuestros valles a pensarla desde el Rito de York en Londres o desde una Logia Cristiana en Estocolmo o desde un Taller de Prince Hall en Arkansas.

11) La controversia Mackey-Pike, ampliada y actualizada

11.1. Introducción

En 1856, el QH Albert G. Mackey publicó su lista de 25 landmarks en la Revista “Foundations of Masonic Law” y la reiteró en 1858 en su “Enciclopedia of the Freemasonry”, que aún se vende en las librerías de todo el mundo.

No tardaron, naturalmente, en surgir los contradictores y, entre ellos, cabe señalar en primer término, a Albert Pike, oriundo de Little Rock, Arkansas, antiguo conocido de Mackey.

En un tono marcadamente polémico y asilándose en las exigencias del positivismo histórico, en boga en esa época, Pike refutó, uno por uno, la mayoría de los argumentos en que Mackey apoyaba sus veinticinco “Landmarks”. En su furia, llegó a insinuar que alguno de los landmarks de la lista de Mackey son análogos a un hongo que “crece muy alto en un lindero o en una esquina”, pero que no por eso deja de ser un hongo y se convierte en un verdadero landmark.

Siguiendo la línea propuesta, por el QH Phillips, a quien seguimos en este campo, reproduciremos a continuación, a modo de controversia directa, el texto de las razones con que ambos autores sostuvieron sus respectivos puntos de vista. Nuestro aporte consistirá en sumar a esta discusión las visiones de otros autores masónicos y nuestras propias opiniones.

A menos que se haga la salvedad contraria, las opiniones de los QQ.: H.: Wirth, Quezada, Serani y Gayán, provienen de sus obras ya citadas en esta plancha. Las opiniones de Mackey y Pike provienen del artículo del QH Phillips.

11.2 Diálogo en torno a cada Landmark.

Primer Landmark

Los modos de reconocimiento.

1.- Mackey: “De todos los “Landmarks”, el más legítimo y universalmente aceptado es el del modo de reconocimiento que no admite variación; si alguna vez se alteró en algo, no tardaron en hacerse notar las funestas consecuencias del quebrantamiento de esta antigua ley. Así

sucedió en el Congreso Masónico de París, en el que se presentó una proposición destinada a establecer la universalidad de los modos de reconocimiento. Esta proposición no habría sido necesaria si se hubiese mantenido rigurosamente la integridad de este importante “Landmark”.

2.- Pike: “¿Por qué han de ser “Landmarks” los modos de reconocimiento?

“¿Se pretende que los actuales modos de reconocimiento son los mismos que se usaban en la antigua Masonería? Eso no puede ser efectivo, porque antiguamente el Aprendiz era instruido en todos los secretos de la Masonería.

“¿Se quiere significar que los modos de reconocimiento son los mismos para todo el mundo masónico? Esto tampoco es exacto, porque la palabra de sustitución que se usa actualmente en Inglaterra no es la misma que se usa en Estados Unidos. En cuanto a los signos, es sabido que son diferentes según los países.

“¿Se intenta que los modos de reconocimiento no pueden cambiarse? En el hecho, sin embargo, se han cambiado y no hay ninguna razón para que en el futuro se vuelvan a cambiar, si la necesidad así lo aconseja.

“Por lo demás, mirándolo bien, los modos de reconocimiento no son, propiamente, principios y mucho menos, principios esenciales y fundamentales”.

3.- Wirth: “Aún sin salir de los Estados Unidos de Norteamérica un masón encuentra serias dificultades con los tejadores de otras jurisdicciones que no sean la suya. Como se vé el landmark fundamental es inaplicable en la práctica”.

4.- Quezada: Este autor nacional distingue entre “medios de reconocimiento”, que son la formas concretas de los “modos de reconocimiento” que es el principio que inspira estos medios.

Explica que ya en las Logias Medievales Alemanas nuestros hermanos operativos tenían como medios de reconocimiento la palabra sagrada, el toque, la batería y la marcha con tres pasos y pies en escuadra.

5.- Nuestra opinión: Existe un principio aquí, la Masonería propicia la creación de gestos universales de reconocimiento. No siempre lo logra. Pero cumple esta tarea con singular éxito. Es por ello que autores como Proust han aplicado el término Masonería para definir la comunidad de secretos y confianza que existe entre individuos homosexuales que se reconocen entre ellos por gestos que suelen pasar inadvertidos para el resto.

Agudizando nuestras mentes podremos ver el esfuerzo por organizar y disciplinar a los miles de obreros de las antiguas construcciones.

Podremos ver los conflictos inherentes a las relaciones laborales, los fraudes de los proveedores, los despidos, los accidentes ligados a la obra, los fines ocultos de sus dueños, la solidaridad entre los compañeros de trabajo.

Pensemos en el Occidente Medieval, en la multiplicación de las construcciones religiosas y laicas y en una masa de obreros especializados que se trasladan de un lado a otro por largos períodos, según los requerimientos de las obras que se levantan en cada comarca.

Añadamos que al separarse la Iglesia Romana de la Oriental, al acentuarse los conflictos entre los soberanos y los papas y al producirse la Reforma Protestante en Occidente, los trabajadores suelen operar indistintamente para patrones de credos e intereses divergentes.

De ahí que las normas sobre modos de reconocimiento, sean las primeras reglas que se intentaron aplicar a la generalidad de las logias. Por ello, aún hoy en las iniciaciones es parte esencial de la ceremonia la comunicación de estos modos de reconocimiento y por ello la doctrina masónica se enseña tradicionalmente mediante la simulación del interrogatorio a un visitante.

Todavía más, el viaje de estudios por distintos talleres se constituyó en algunas partes como una vía de perfeccionamiento que acercaba al obrero a los distintos estilos y particularismos de su oficio, le ponía en contacto con múltiples posibilidades de trabajo y abría ante sus ojos el mundo. Es el caso del Compañerazgo y el Tour de France.

Pero, claro, cada Logia seguía siendo independiente y con el paso del tiempo y las transformaciones del mundo, los oficios y secretos del arte de construir comenzaron a perder relevancia, subsistiendo únicamente el aspecto de la camaradería y la tradición simbólica.

En ese contexto, se entiende que al surgir la masonería especulativa, adopte como herencia la antigua práctica de las visitas, vehículo de la extensión del movimiento masónico.

Segundo Landmark

La División de la Francmasonería Simbólica en Tres Grados de Aprendiz, Compañero y Maestro.

1.- Mackey: “La división de la Masonería en Tres Grados es un “Landmark” que se ha conservado mejor que cualquier otro, aún cuando es notoria la confusión que en él dejó el afán innovador; la mutilación del Tercer Grado afectó, naturalmente, a su uniformidad y, sobre todo, al objetivo último de la enseñanza del Grado de Maestro; el Real Arco de Inglaterra, Escocia, Irlanda y Estados Unidos y los “Grados Superiores” de Francia y Alemania difieren todos en la manera de conducir a la final consumación de la Masonería Simbólica. En 1813, la Gran Logia de Inglaterra vindicó el antiguo “Landmark”, declarando que la Antigua Orden Masónica consistía en sólo Tres Grados que eran los de Aprendiz, Compañero, y Maestro Masón, incluyendo el Real Arco. Pero la herida aún no ha cicatrizado y este “Landmark” sigue siendo violado aunque todos reconocen su autenticidad”.

2.- Pike: “La antigua Masonería operativa no tenía “Grados”. Estos se establecieron alrededor de 1723 y, hasta cuarenta años después, había Logias dependientes de la Gran Logia de Inglaterra que no los aceptaban”.

3.- Wirth: Nada más justo en principio; pero estos grados no se practicaban en 1717; y el ritual actualmente en vigor es el resultado de una evolución que no ha sido igual en todas partes. Hecha la abstracción de los altos grados, la Masonería simbólica fundamental permanece con diferencias en sus fórmulas ritualísticas”

4.- Guenón: Para este autor, la iniciación masónica conlleva tres fases distintas, “consagradas sucesivamente al descubrimiento, a la asimilación y a la propagación de la Luz. Estas fases están representadas por los tres grados de Aprendiz, Compañero y Maestro, que corresponden a la triple misión de los masones, que consiste en buscar primero, para poseer después y, finalmente, poder difundir la Luz”. “El número de estos grados es inamovible: no podría haber ni más ni menos que tres. La invención de los distintos sistemas de altos grados descansa sobre un error, que llevó a confundir los grados iniciáticos, estrictamente limitados a tres, con los estados transitorios de la iniciación, cuya multiplicidad es necesariamente indefinida”.

5.- Quezada: Sostiene que este no es en realidad un landmark. Agrega que en la Masonería operativa había un solo grado y a lo sumo dos: aprendices y compañeros.

Explica que el Tercer Grado llegó a las Logias Inglesas entre 1723 y 1732, fecha en que se había generalizado.

Este QH observa en el tercer grado la influencia Rosacruz y de la tradición Judeo Cristiana.

6.- Serani: El QH Alejandro Serani Burgos explica que en antiguos documentos se señalaba que el Juez del Condado y el Alcalde podía asistir a las reuniones como si fueran compañeros. Agrega la Masonería era una institución casi oficial, a la que se ingresaba no por una ceremonia de iniciación, sino que sólo por un simple juramento.

Explica que la discusión en torno a los tres grados cobró importancia al momento de llegar a Inglaterra el “Royal Arch”, pues la Gran Logia de Inglaterra prohibió la creación de este grado.

7.- En nuestra opinión es un principio de la Masonería la noción de que el proceso de individuación se realiza mediante tres etapas de aprendizaje esbozadas en las alegorías y símbolos de cada grado. Alegorías que giran en torno al sentido de los números 3,5,7, ligados en nuestra visión a los conceptos de creación, mente e iluminación.

En nuestro entender, la invitación de cada grado consiste en “construir la libertad”, “construir la sociabilidad”, “construir la equidad”. Pensamos que el sentido psicológico de cada grado es “crear una identidad propia en cada hermano mediante el libre examen”; “observar y cultivar las fuerzas que mueven al ser humano mediante el estudio integral del microcosmos interior y el macrocosmos”; y, “practicar una autocrítica severa para eliminar de raíz los defectos de nuestra personalidad, mediante la magia del ritual”.

Meses más tarde, regreso sobre mis palabras y las reconsidero, mis conclusiones son apresuradas, pues se basan en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que se practica en Chile.

Tercer Landmark La Leyenda del Tercer Grado.

1.- Mackey: “La leyenda del Tercer Grado es un “Landmark” cuya integridad se ha conservado hasta nuestros días, pues no hay Rito Masónico, sea el que fuere, que no la contenga. Podrán variar las palabras de un idioma a otro y, en efecto, variar, pero la leyenda se mantiene y conserva sustancialmente la misma. Y es necesario que así sea, porque la leyenda del constructor del Templo constituye la esencia e identidad de la Masonería. Todo Rito que la excluyera o que la alterara de modo fundamental, dejaría de ser Rito Masónico”.

2.-Pike: “La leyenda del Tercer Grado se introdujo recién en 1723 y quienes la creen histórica deben aceptar también que los dos reyes Hiram y el artífice del mismo nombre eran francmasones como, asimismo, y por consecuencia, que la Francmasonería preexistía a la fecha del relato”.

3.- Wirth. “Se ha extendido universalmente, salvo algunos detalles de su “Miscellaneous scene”; pero no se practicaba en 1725, lo que le quita el carácter inmemorial”.

4.- Serani: Sostiene, citando a Oliver que este landmark consiste propiamente en conservar inalterada esta leyenda.

5.- Nuestra Opinión: La Leyenda del Tercer Grado es uno de los elementos más universales de la Francmasonería, es el gran hito simbólico de la creación de la Masonería Especulativa.- El hecho de carecer de inmemorialidad no le resta importancia. El misterio de su origen y la riqueza del mensaje que porta es uno de los grandes atractivos de nuestra Orden.

En nuestra opinión, lo que en esencia conforma el landmark es la idea de que el iniciado y su comunidad deben practicar la crítica severa para eliminar de raíz todos los defectos de la personalidad. Debe aplacarse el ego para que florezca la justicia y la equidad.

Cuarto Landmark

El Gobierno de la Fraternidad debe estar a cargo de un Oficial con el nombre de Gran Maestro, elegido por el Cuerpo Masónico.

1.- Mackey: “El gobierno de la Orden por un presidente llamado Gran Maestro, elegido por toda la corporación, es otro “Landmark” de la Masonería. Algunos se figuran que la elección del Gran Maestre deriva de una ley decretada por la Gran Logia de Inglaterra, pero no hay tal, porque el cargo presidencial es un “Landmark” de la Masonería, si consideramos que ya encontramos el título y cargo de Gran Maestro en los documentos anteriores a la fundación de la Gran Logia de Inglaterra; y si el actual sistema de gobierno por Grandes Logias se aboliera, sería necesario la autoridad de un Gran Maestro. En efecto, aunque en los períodos de la historia hubo alguno, y de muy reciente fecha, en que no existía Gran Logia, nunca dejó la Orden de tener un Gran Maestro”.

2.- Pike: “No hay prueba alguna de que en Inglaterra hubiese Gran Maestro ni que se hubiera celebrado allí ninguna Asamblea General antes de que, en 1717, fuese elegido como tal Anthony Sayer por todos los Masones que en ese entonces formaban la Orden, es decir, Aprendices y Compañeros, pues no existía aún el Grado de Maestro. La elección de un Gran Maestre podía recaer así en un Compañero, lo que ahora no puede ocurrir. Por lo demás, nadie ignora que la Masonería es muy anterior a la formación de Grandes Logias dirigidas por Grandes Maestros, pues antes de 1717 existían Logias en Inglaterra y en Escocia”.

3.- Wirth: “Es verdad que los trabajos en común necesitan una dirección. Los masones no pueden trabajar según su fantasía, si pretenden levantar una construcción sólida, armónica y bien concebida. Obreros libres, asociados en vista de la Obra Social se consagran, eligen por sí mismos su jefe. He aquí un landmark incontestable, a condición de que la expresión Gran Maestro no sea apartada del sentido que no recibió sino a partir de 1717”.

4.- Visión Histórica recogida por el Portal del Gran Oriente de Francia: “La Francmasonería Moderna es una institución de casi 300 años de antigüedad. De manera simbólica, desciende de los albañiles constructores (en inglés *masons*) de la Edad Media, quienes durante varios siglos se desplazaron por toda Europa para construir edificios religiosos o profanos cuya mayor parte perdura hasta el presente. Si bien en la actualidad vuelve a ponerse en tela de juicio el fenómeno de transición de la Masonería Operativa hacia la Francmasonería Especulativa, las herramientas de los albañiles se han convertido en los símbolos de los Francmasones. En 1717, miembros de la Royal Society de Inglaterra, una sociedad erudita de la época, camaradas de Isaac Newton, crearon la Gran Logia de Londres”.

Se deduce de esta noción, que el acto de fundación de la Gran Logia de Londres es un simulacro de intelectuales ingleses que ocuparon las antiguas tradiciones de los albañiles, en busca de un espacio de libertad y esparcimiento.

Esta tesis es coherente con la sucesión de innovaciones que operan rápidamente en una Orden pretendidamente tradicional. Es coherente también con la brusca oscuridad sobre la vida previa de los talleres que formaron la Gran Logia.

Cuando el rito de exaltación repite expresiones de Shakespeare – “la carne se desprende de los huesos”- se deja traslucir entre nosotros la huella de la luminosa cultura del 1600 británico en nuestros trabajos.

Por otra parte, la creación de estos artificios para dotar de legitimidad tradicional a una entidad reciente no es excepcional en el mundo iniciático. Un caso prolijamente documentado es el de la Golden Dawn británica.

Quinto Landmark

“La prerrogativa del Gran Maestro de presidir cada Asamblea de la Orden, doquiera y cuandoquiera que se celebre”

1.- Mackey: No se trata de un precepto escrito, sino de una antiquísima tradición y en virtud de la cual el Gran Maestro ocupa la Presidencia que en Inglaterra recibe el nombre de “Trono”, en todas las sesiones de la Gran Logia, como asimismo, y con mayor razón, las de las Logias de su “Obediencia”.

2.- Pike: “No ha podido existir tal prerrogativa antes de que se estableciera el cargo de Gran Maestro ni hay testimonio de que haya sido ejercida o invocada en los primeros tiempos de la Masonería”.

3.- Wirth: ¿ La existencia misma de la de la Masonería, dependerá de semejante prerrogativa?. Las cuestiones de protocolo nos parecen demasiado pequeñas para que puedan ser objeto de un Landmark.

Sexto Landmark

La prerrogativa del Gran Maestro de conceder dispensas para conferir grados fuera del tiempo reglamentario.

1.- Mackey: Otro “Landmark” importante es el privilegio que tiene el Gran Maestro, de dispensar la concesión de Grados antes del tiempo reglamentario. Las disposiciones estatutarias establecen que debe cumplirse un determinado período entre la solicitud del interesado y su recepción. Pero es facultativo del Gran Maestro reducir el lapso de prueba y ordenar que el candidato se inicie inmediatamente. Hasta antes de que se estableciera el requisito del período probatorio, esta facultad podía ejercerla tanto el Gran Maestro como los Venerables de Logias, pero, desde el momento en que se introdujo dicho requisito, la prerrogativa quedó radicada sólo en el Gran Maestro y la conserva hasta ahora, en atención a que ningún Estatuto puede abrogar sus prerrogativas”.

2.- Pike: “Antiguamente no existía tal prerrogativa del Gran Maestro por la sencilla razón de que las Logias gozaban de absoluta independencia para conferir los Grados y, por lo tanto, no se justificaba la existencia de tales dispensas”.

3.- Wirth: “Henos aquí en plena Masonería moderna, en que los aumentos de salario son reglamentados en vista de un trabajo más ficticio que real. Pasar por los grados de Compañero y de Maestro, no son más que formalidades, sobre todo en las Logias Anglo-sajonas, que ante la perspectiva de iniciar un nuevo profano, apenas presentada la solicitud, piden dispensa a cambio de no tener que aguardar un mes o dos. Nos parece que es rebajar un poco este landmark, al hacerlo cómplice de las debilidades de la Masonería Especulativa”.

Séptimo Landmark

La prerrogativa del Gran Maestro de conceder dispensas para abrir y mantener Logias de Dispensación. (Traducción de W. Cox Learche/ Poder reservado al Gran Maestro para autorizar la fundación de Logias y sus trabajos. (Traducción de Wirth).

1.- Mackey: “Es también un “Landmark” la potestad del Gran maestro para crear logias con derecho a conferir los Tres Grados. Las Logias así constituidas se llaman “Logias de Dispersión” (sic) y obedecen a la pura voluntad del Gran Maestro, quien puede disolverlas en cualquier momento”.

2.- Pike: “Las antiguas Logias se instalaban y funcionaban por la espontánea y libre voluntad de sus miembros, sin necesidad de autorización de nadie. La práctica de las Cartas constitutivas es moderna, y la Gran Logia, si lo cree oportuno, puede sustraer al Gran Maestro la facultad de otorgar permisos de instalación”.

3.- Wirth: “Aquí el error se hace grave pues el hermano Mackey consagra un abuso contrario al derecho masónico fundamental. Una Logia se funda por la voluntad de siete masones, que no necesitan de ninguna autorización para ejercer de un derecho imprescriptible. Una Logia fundada será justa y perfecta si la dirigen tres maestros, asistidos de un minimum de dos compañeros y dos aprendices. Esta Logia es soberana y no obedece más que al Venerable Maestro, que ella misma ha elegido de entre sus propios miembros. Ella puede gobernarse conforme a las leyes que derivan lógicamente de los principios fundamentales del Arte Real, sin someterse obligatoriamente a la legislación de una federación masónica”

“Sin embargo, el aislamiento no le es favorable; es conveniente que las Logias se asocien, que sus representantes se reúnan en Grandes Logias, presididas por un Gran Maestro. Pero, la Gran Logia obtiene su autoridad de las logias y el Gran Maestro no tiene otro poder que aquel que pueda tener la Gran Logia. Si él manda, lo hace a nombre de todos, en virtud de poderes que le son confiados y no de su autoridad privada. El Gran Maestro contrae obligaciones especiales en razón de su cargo, que le da derechos determinados por las leyes y reglamentos de la federación que preside. Gobierna basándose en la legislación de su Gran Logia y sobre las decisiones tomadas por ella. Personalmente, está igualado por el nivel, como todos los otros masones, que no disponen de ningún privilegio arbitrario. Las “Logias bajo dispensa” que un Gran Maestro autoriza para constituirse por un tiempo que él juzga conveniente, son de creación suya desprovistas de regularidad. Es inadmisibile que un Gran Maestro se arroge semejante derecho. Los malos ejemplos dados por los Grandes Maestros ingleses no deben constituir un precedente, al que se pretenda dar la fuerza de un landmark”

4.- Quezada: “No existe en parte alguna disposición que lo faculte – al G.: M.: de la G.: L.: de Chile – para dispensar concesión de grados antes del tiempo reglamentario, ni para conferir la calidad de masón a la vista. Todo al contrario, de las disposiciones legales se desprende que las Logias son las únicas que tienen facultad para conferir los tres grados y conforme al ordenamiento de los arts. 14 de la C.M. y 14.1 a 14.8 y 16.1 a 16.6 del Reglamento General”.

5.- En nuestra opinión, este no es un landmark, porque no es un asunto de principios, no es una norma universalizada. Sin embargo, también diferimos del QH Oswald Wirth, puesto que las logias justas y perfectas de tres maestros, dos compañeros y dos aprendices no pueden ser más ancestrales que los grados de la Francmasonería Simbólica.

Por otro lado, estas facultades reconocidas al Gran Maestro y las que se señalan seguidamente en la lista de Mackey probablemente tuvieron una importante utilidad en la extensión de la Francmasonería por Norteamérica, facilitando la creación de nuevos talleres en todas las ciudades del país.

Octavo Landmark

La prerrogativa del Gran Maestro de constituir Masones a la vista.

1.- Mackey: “La facultad del Gran Maestro de conferir la calidad de Masón “a la vista “ es otro “Landmark” Masónico, aunque no muy bien interpretado por el erróneo sentido que se le da a la frase “invertir como Masones a la vista”, lo que ha contribuido a negar su existencia. No ha de entenderse que el Gran Maestro pueda retirarse con el profano a un aposento privado e iniciarlo allí sin la ayuda de nadie. El verdadero y único modo de ejercer esta prerrogativa consiste en que el Gran Maestro convoca a no menos de seis Maestros, los reúne en Logia, y sin previo examen, sino tan sólo con el candidato a la vista, confiere el Grado o los Grados y, en seguida disuelve la Logia y despide a los hermanos. Las Logias así convocadas, ex profeso, se llaman “Logias ocasionales”. Este es el único medio por el cual el Gran Maestro, según los manuscritos masónicos, puede conferir la calidad de Masón “a la vista”. La prerrogativa está subordinada a la de abrir y cerrar Logias a voluntad. Si el Gran Maestro puede conceder a un Maestro Masón el privilegio de presidir una Logia creada por su voluntad, también lo tendrá para presidirla personalmente. Y como quiera que no se le puede negar al Gran Maestro el privilegio de revocar la orden de constituir una Logia y disolverla, tampoco se le puede negar el derecho de presidir una Logia por él formada para determinado fin y disolverla una vez cumplida su misión, aunque sólo haya subsistido el tiempo necesario para cumplirla. La investidura de Masones a la vista sólo significa la inmediata colocación de Grados por el Gran Maestro en una Logia ocasional constituida por la potestad que para ello tiene, y que preside personalmente”.

2.- Pike: “El Gran Maestro podía iniciar a un profano asistido por el debido número de Hermanos convocados al efecto; pero en vano se buscará en los antiguos preceptos la facultad del Gran Maestro para conferir un Grado Masónico en forma privada y sin la asistencia de otros Maestros en el número de rigor”.

Debe entenderse que siempre fue “Landmark” Masónico el que la iniciación de un profano se llevara a efecto en una Logia regularmente constituida, lo que pasó a convertirse en norma estatutaria al promulgarse por la Gran Logia de Inglaterra. Sin embargo, las Logias independientes y, por tanto irregulares, como la de Newcastle y otras, continuaron iniciando y exaltando según su voluntad.

En Escocia, las Logias particulares tenían el derecho de dispensar a uno o más de sus miembros para admitir como Aprendices o Compañeros a profanos que reuniesen suficientes condiciones de idoneidad para ser miembros de la Orden. Tal era la práctica de la Logia de Kilwinning, en Escocia, en 1677; la de Haughfoot, en la primera década del siglo XVIII; y, en 1804, la Logia del Real Arco, de Maybole, que comisionó a uno de sus miembros para conferir Grados”.

3.- Wirth: “Se trata aquí de la facultad otorgada al Gran Maestro para recibir masón al primer profano que llegue y le convenga, iniciándolo por sí mismo y de su autoridad privada. Este landmark nos es dado como colorario del precedente. Si el Gran Maestro puede autorizar una Logia para constituir la bajo su dispensa, está en condiciones de convocar a seis hermanos y constituir con ellos una Logia Ocasional que iniciará un profano y que será disuelta una vez terminada la ceremonia. Como en el caso anterior, nos parece que en éste, las cosas van demasiado lejos”

Noveno Landmark

Necesidad de los Francmasones de asociarse a fin de formar Logias.

1.- Mackey: “La constitución y congregación de los Masones en Logias es, a no dudarlo, uno de los “Landmark” más antiguos y característicos de la Fraternidad Masónica. En su acepción arcaica este “Landmark” no prescribe, naturalmente, la organización subordinada que presenta la Masonería Moderna. Lo único que establece es la obligación de los Masones de reunirse periódicamente en Logias, reuniones que en el pasado eran circunstanciales y se disolvían una vez cumplido el objeto de la convocatoria. Pero las reglamentaciones y disposiciones secundarias, la designación de Oficiales más o menos permanentes y la celebración de reuniones anuales para tratar de hechos consumados, son innovaciones modernas que nada tiene que ver con los “Landmark” propiamente tales y provienen de decretos relativamente recientes”.

2.- Pike: Asiente en que, efectivamente, éste es un auténtico “Landmark”.

3.- Wirth: “La vida masónica, implicando el reclutamiento de nuevos adherentes, impone la constitución de Logias. Todo masón que desee trabajar, se incorporará a un Taller. No puede existir Masonería sin Logias”.

4.- Cox: Afirma que la reunión de los masones en un lugar geográfico es necesaria pero no indispensable. “Si aceptamos que todo organismo unido y coordinado es, en realidad, una Logia congregada y funcionante, con un Venerable y todos sus oficiales más o menos activos, y si aceptamos que todo el Universo es el templo del G.: A.: D.: U.:, el lugar de la reunión es secundario. En lo que se basa la masonería es en el trabajo grupal que caracteriza el funcionamiento de la Logia del Universo. En este sentido es un Límite”.

5.- En nuestra opinión, el Trabajo en Logia, en el sentido material de Asambleas Periódicas a las que debe asistir el Francmasón, es una característica de la vida masónica que poco a poco se va desgastando.

Desde ya, por la vida moderna que impide reuniones prolongadas y reiteradas, lo que ha producido el distanciamiento cronológico de las tenidas, que en los países desarrollados suelen ser dos al mes o unas pocas en el año y en la costumbre de muchos masones en orden a no asistir regularmente a tenidas.

En otro plano, esta característica se mitiga por las nuevas formas de telecomunicaciones que facilitan la asociación entre masones por medios electrónicos instantáneos.

Décimo Landmark

Tres dirigen la Logia: el Maestro y los dos vigilantes.

- 1.- Mackey: “También es un “Landmark” el que el gobierno de una Logia reside en un Venerable Maestro que la preside y los dos Vigilantes. Como prueba de ello baste observar que no puede reconocer como Logia legítimamente constituida la reunión de masones que no cumpla con este requisito. La presencia de un Venerable Maestro y dos Vigilantes es tan esencial para la validez del funcionamiento de una Logia como lo es actualmente la garantía de una Constitución. Los nombres varían, desde luego, de un idioma a otro, pero el número, prerrogativas y deberes de los Oficiales son idénticos en todas partes”
- 2.- Pike: Coincide, también, en considerar como un verdadero “Landmark” que la potestad gubernativa de la Logia corresponde al Venerable Maestro y a los dos Vigilantes.
- 3.- Wirth: No opina sobre el tema.
- 4.- Quezada: “Ha sido tradicional, desde los tiempos de los Colegios Romanos, el número tres para formar una institución. No se está de acuerdo entre los autores sobre el nombre de Vigilantes y su división en categorías. Lo cierto es que existieron y subrogaron al Maestro”.
- 5.- Cox: “Si se tiene en cuenta el carácter inalterable y esotérico de una Logia y no su forma material de manifestación, lo correcto es expresar se basa en la trinidad de manifestación del Ser Supremo, de donde se deriva el tipo de gobierno mencionado. Esto sí es un límite”.
- 6.- Nuestra Opinión: Siguiendo con el encadenamiento de nuestra visión sobre el tema, no consideramos esta característica usual de la Masonería como un landmark en el sentido de principio, por su relación con la división en tres grados y porque es sólo una forma de ordenamiento. Es cierto que el número tres tiene un alto sentido simbólico, pero la existencia de los vigilantes no es un pilar o eje de la Francmasonería.

Undécimo Landmark

Toda Logia debe estar a cubierto

- 1.-Mackey: “El que cada Logia, durante la reunión de sus miembros esté debidamente a cubierto es otro importante “Landmark” y que no debe olvidarse. Su observancia proviene del carácter esotérico de la Masonería. Como institución secreta, sus puertas han de estar cuidadosamente guardadas a la intrusión de los profanos. Esta norma debe remontarse a los orígenes mismos de la Masonería, por lo que debe considerarse como uno de los “Landmarks” más antiguos. El oficio de Guardatemplo no procede de ninguna disposición de la Gran Logia o de las Logias de la Obediencia, aunque le pueden asignar deberes adicionales que varían según la jurisdicción. Pero la obligación del Guardatemplo de preservar a la Logia de curiosos y fisgones, mientras sus miembros están reunidos, es muy antigua y constituye un “Landmark” del Gobierno de la Fraternidad”.
- 2.- Pike: “Es indudable que constituye un “landmark” el mandato de que las reuniones de los Masones en Logia se celebran a cubierto de toda participación o conocimiento profano, pero no lo es el que exista un Guardatemplo exterior”.
- 3.- Wirth: No da opinión sobre el tema.-
- 4.- Cox: “Este Límite se refiere a una actitud permanente de la cual el acto físico es sólo una expresión. La masonería se basa en la realidad universal de El Templo Cubierto, lo cual es algo subjetivo, no en el acto que lo expresa, que es objetivo y temporal.
- 5.- Nuestra Opinión: Como ya hemos visto, la Francmasonería Operativa solía invitar a autoridades publicas a sus reuniones.- El trabajar a cubierto se justifica desde el punto de vista de la seguridad de los QQHH por las opiniones que emitan; por los hábitos de discreción y lealtad que se forjan; por la energía espiritual que tal vez se produce entre los hermanos

reunidos; y, por la creación de una identidad común en torno a nuestros ritos, símbolos y reuniones.

Sin embargo, existen también buenas razones para hacer más transparentes nuestros trabajos.

a) Es fundamental estrechar lazos de confianza con la comunidad en que estamos insertos, cumpliendo así en parte nuestro deber ético de compartir con la comunidad, escuchándola y apoyándola;

b) Han disminuido los peligros que se cernían sobre las personas por el hecho de expresar sus opiniones libremente.

c) En último término, el secreto está siempre a cubierto, porque se mantiene velado por un sistema de alegorías que vamos comprendiendo paulatinamente en el proceso de iniciación. En consecuencia, sólo un iniciado puede acceder al secreto de nuestros símbolos.

En la práctica el secreto de la Francmasonería se ha ido mitigando y las casas masónicas albergan museos, restaurantes, grupos paramasónicos, galerías de arte, librerías. Del mismo modo, crecen las reuniones blancas y las actividades masónicas de carácter público.

Duodécimo Landmark

Todo masón tiene derecho a estar representado en todas las reuniones generales de la Orden y de instruir a sus representantes.

1.- Mackey: “El derecho de todo Masón a estar representado en las Asambleas Generales y de dar instrucciones a sus apoderados o representantes, debe considerarse, como un auténtico y legítimo “Landmark”. Antiguamente estas reuniones se celebraban una vez al año y se las llamaban Asambleas Generales, porque asistían todos los Masones, incluso los Aprendices. Ahora se llaman Grandes Logias y concurren a ella sólo los Venerables Maestros y vigilantes de las Logias subordinadas, en representación de sus miembros, según concesión de la Fraternidad en 1717, lo cual no afecta en nada el espíritu del “Landmark”, pues se mantiene el principio representativo”.

2.- Pike: “En Londres y Westminster los Aprendices y Compañeros tenían el derecho de asistir personalmente y de votar en las Asambleas Generales, pero no el de estar representados. En la Gran Logia de Inglaterra no había representaciones individuales. El Venerable y los Vigilantes representaban a su respectiva Logia, pero no a los Masones no afiliados; y el derecho de instruir a los representantes no pertenecía a cada Masón individualmente considerado, ni fue tal derecho reconocido cuando la Gran Logia se arrogó los poderes de las Asambleas Generales”.

“Tampoco nunca fue “Landmark” que una Logia pudiese dar a sus representantes en la Gran Logia mandato imperativo sobre los puntos señalados en el orden del día”.

3.- Wirth: “Antes del régimen de las Grandes Logias, que no data sino de 1717, todos los masones, hasta los más jóvenes aprendices, participaban en las Asambleas Corporativas. La Asamblea de Masones deliberaba entonces sobre los intereses comunes. Actualmente el régimen representativo exige la celebración de Asambleas periódicas legislativas y un poder ejecutivo confiado al Gran Maestro y su Consejo”.

4.- Nuestra opinión: la Masonería se basa éticamente en el principio de igualdad, por lo que debe hacer más equiparables los derechos de sus integrantes.- Es cierto que la estructura de la Orden en grados, justifica ciertas diferencias de prerrogativas. Pero esta estructura diferenciada no debe atropellar la dignidad de aprendices y compañeros, que en la Gran Logia de Chile están sujetos a un régimen muy precario.

En efecto, ellos no votan para el ingreso de nuevos miembros y están inhabilitados para presentar trabajos en tenida, lo que me parece excesivo.

Decimotercer Landmark

El derecho de apelación de un masón condenado por su Logia.

1.- Mackey: “Es, asimismo, un “Landmark” el derecho que le asiste a todo masón de apelar ante la Gran Logia o ante la Asamblea General de las resoluciones adoptadas por una Logia subordinada. Se trata de un “Landmark” de fundamental importancia pues garantiza el imperio de la justicia entre los Hermanos y, por lo mismo, el orden y la armonía de la Logia. Algunas Grandes Logias Modernas han quebrantado este “Landmark” al establecer que las Logias subordinadas pueden expulsar de la Orden a sus miembros sin apelación”.

Pike: “Nunca existió el derecho de recurrir ante la Asamblea General contra los acuerdos de una Logia: en cuanto al derecho de apelar a la Gran Logia, procedía sólo en el caso de que ésta lo autorizara en forma particular, por lo que no puede hablarse de un derecho establecido y de aplicación común. Por lo demás, en Inglaterra nunca existió respecto de muchas resoluciones”.

3.- Wirth: No comenta este Landmark

4.- Nuestra Opinión: En el ingreso a la Francmasonería es costumbre que participe toda la Orden.- Lo mismo ocurre respecto del aumento de grados. Siguiendo ese ordenamiento, no es extraño que las sanciones impuestas por la Logia sean revisadas por una entidad de jerarquía superior a la Logia. Se trata de una regla que garantiza a los QQHH un trato justo. Pero no por ello la consideramos un landmark.

Decimocuarto Landmark

El derecho de todo masón de visitar y sentarse en toda Logia regular (traducción de Cox)/ El derecho de un masón para ser admitido en los trabajos de su grado en todas las Logias (traducción de Wirth).

1.- Mackey: “El derecho a visitar otras Logias y a tomar asiento en el lugar correspondiente es otro “Landmark” inmemorial de la Orden. Se llama el “derecho de visita” y se considera como inherente al Masón que viaja por el extranjero. Su fundamento se encuentra en el carácter universal de la Fraternidad Masónica.

“Con todo, es evidente que el ejercicio de este derecho puede restringirse y hasta suspenderse; pero ha de convenirse que deben mediar razones muy poderosas para negarle la entrada a la Logia a un Masón debidamente acreditado como tal e infringir así un “Landmark” de común y general aplicación”.

2.-Pike: “No existe ni ha existido jamás tal derecho. Ningún Masón de este país (recuérdese que Mackey y Pike son norteamericanos) puede visitar una Logia inglesa, por muy en regla que lleve sus documentos, si no es presentado no sólo como Masón, sino como digno de ser

recibido como visitante. Cualquier miembro de una Logia puede oponerse a la visita de un Masón determinado”.

3.- Wirth: “Este derecho teórico se desvanece en las complicaciones de los retejadores. Es, hasta cierto punto indiscreto, pretender participar en los trabajos de una Logia, a la cual no se ha sido invitado, puesto que la admisión a los trabajos significa participación en el banquete que los sigue. Renunciando a fraternizar gastronómicamente en cada una de las reuniones, las Logias latinas se abren sin reservas a los visitantes, que allegan el aporte de su luz en la búsqueda de la verdad a la que se dedican los masones”.

4.- Serani: “Establece el derecho incuestionable de cada Masón para visitar y participar de los trabajos de cualquier Logia regular a que desea asistir”.

“Este landmark se estableció en los tiempos de Jacobo II, o sea por los años 1685 a 1688. Por este tiempo, este landmark se expresaba diciendo que todo masón tenía derecho a pedir una piedra bruta y una silla para trabajar”.

5.- Nuestra Opinión: Estamos en presencia de una de las más hermosas tradiciones de nuestra Fraternidad. Sabemos en Chile, el cariño, el aprecio incondicional con que se recibe a los queridos hermanos visitantes. Doy testimonio de haber sentido esa misma hospitalidad en la Masonería Argentina y en la Francesa.

Tras este derecho a visitar otras logias, se avisa un gran principio de la Masonería y del Humanismo, todos los seres humanos somos hermanos, y, si nuestro hermano golpea la puerta hay que abrirla con cariño, abrirle nuestra casa y nuestra mesa.

Con esta tradición de hospitalidad, la Francmasonería crea en nosotros el hábito de compartir, de aprender de otras culturas, permitiéndonos aquilatar las diferencias y los puntos de identidad entre todas las personas.

Esta sola virtud de nuestra Orden, justifica su existencia y la hace digna de elogio.

Desde otro punto de vista, si analizamos a fondo el problema de los landmarks, su rol central es definir qué hermanos visitantes están habilitados para compartir nuestros trabajos. Es en ese flujo de ideas y emociones en que aparece claro que diferencias sobre Dios, el Alma o el número de grados, no son suficientes para rechazar a QQHH inspirados como nosotros en cavar tumbas a los vicios y elevar templos a la virtud.

Décimo Quinto Landmark

Ningún visitador desconocido para los hermanos presentes, o para alguno de ellos, como masón, puede entrar en una Logia sin pasar primero un examen de acuerdo con los antiguos usos y costumbres (traducción de Cox) Obligación de retejar a todo visitador no presentado por un miembro de la Logia, que responda de su regularidad. (traducción de Wirth).

1.- Mackey: “El derecho de visita” implica para el visitante la obligación de someterse al retejamiento, según antigua costumbre, a menos que un miembro de la Logia visitada lo conozca y responda de su calidad y Grado”.

2.- Pike: “La Gran Logia de Inglaterra estableció que las visitas se hiciesen con garantía personal del visitante; pero en muchos países basta que el visitante presente sus documentos en regla”.

“Si el retejamiento de la visita sin garantía personal fuese “Landmark”, los documentos de los Masones pertenecientes a otros Ritos no servirían de nada y ningún Masón norteamericano podría visitar, por ejemplo, las Logias escandinavas o las de los países latinos”.

3.- Wirth: No opina sobre el tema.

Décimo Sexto Landmark

Ninguna Logia puede interferir en los asuntos de otra Logia, ni conferir grados a hermanos que son miembros de otras Logias.

1.- Mackey: “A ninguna Logia le es permitido inmiscuirse en los asuntos internos de otra, ni mucho menos conferir Grados a profanos o Masones que los propuestos o pertenecientes a la misma Logia. Se trata, indudablemente, de un “Landmark” muy antiguo, basado en un elemental principio de respeto y recíproca lealtad y que debe entenderse implícito en toda relación masónica”.

2.-Pike: “Me parece demasiado vago y general para que esto constituya un “Landmark”. De aceptarse, por lo demás se podría llegar al caso de que una Logia prescindiera de los informes desfavorables presentados por otra Logia contra la admisión de un profano”.

3.- Wirth: “Se refiere principalmente a los aumentos de salario, que cada taller no puede acordar sino a sus propios miembros”.

Décimo Séptimo Landmark

Todo masón está sometido a las leyes y reglamentos de la jurisdicción masónica en la cual reside.

1.-Mackey: “Todo masón está sometido al Estatuto Masónico de la jurisdicción en que reside, aunque no sea miembro de ninguna Logia de dicha jurisdicción. El permanecer en retiro, que es ya de por sí un estado irregular, no releva al Masón de la obediencia a los estatutos jurisdiccionales”.

2.- Pike: “Esto no es efectivo, salvo situaciones de excepcional ocurrencia. Supóngase, por ejemplo, que la Gran Logia del Distrito de Columbia ordenara que todos los Masones residentes en su territorio se afiliaran a las Logias de su jurisdicción. Tal resolución carecería de toda eficacia, pues no existe y no ha existido jamás un precepto en virtud del cual el Masón que abandona temporalmente su jurisdicción masónica deba afiliarse en una Logia del lugar que le sirve de residencia accidental. Así si uno de nosotros visitara otro país ¿habrá que quedar sujeto a las leyes del Gran Oriente de aquel país, mientras residiese allí sin afiliarse? Debe reconocerse que, por lo demás, el texto es bastante vago y general”.

3.- Wirth: “En realidad el Masón debe ser juzgado por la Logia a la cual pertenezca. Si abandona su Logia de origen, sin afiliarse a ninguna otra, cae en sueño y renuncia a hacer valer sus derechos masónicos. En tal estado, no debe ser considerado como masón por la organización masónica del país en que habite”.

4.- Serani: “Explicando este landmark los tratadistas dicen que no se concibe un masón aislado, o sea, que no pertenezca a una Logia”.

“Por consiguiente, si un Masón cambia de residencia y se radica en la jurisdicción de otra Logia, su deber es incorporarse a dicha Logia. Lo anterior se toma como una grave descortesía y ofensa a los principios fundamentales de la Orden”.

“La contrapartida se encuentra en este landmark, que somete a la conducta del masón a la jurisdicción de la logia que le corresponde por residencia”.

5.- Nuestra Opinión: Ser masón no es sólo asistir a tenidas y pagar cuotas. Es, esencialmente desarrollar un trabajo de crecimiento ético en el plano de la conciencia y de la conducta. Nuestros juramentos son exigibles por nuestros hermanos en cualquier parte del mundo. De allí que este landmark es la expresión de un principio masónico básico: La Masonería y sus Logias existen para facilitar la iniciación como proceso de desarrollo humano compartido en comunidad.

Hemos visto que los masones tienen derecho a visitar las Logias de los lugares en que residen, es coherente entonces que los cuerpos masónicos de una comunidad exijan de sus hermanos asentados en su comarca, el cumplimiento del plan iniciático al que han adherido.

Décimo Octavo Landmark

Para ser iniciado, el sexo masculino, la integridad física, la libertad de nacimiento y la edad adulta son condiciones ineluctables.

1.- Mackey: “Es también un “Landmark” el conjunto de condiciones, cualidades y requisitos que el candidato a la Iniciación debe cumplir, como ser bien nacido, no sufrir defectos ni mutilaciones corporales y estar en edad viril; esto es, que una mujer, un lisiado, un esclavo o nacido en esclavitud no están calificados para ingresar a la Masonería. Es verdad que cada cierto tiempo se publican Estatutos en que se demanda una explicación sobre estas modalidades, pero lo cierto es que ellas derivan de la esencia misma de la Orden y que su establecimiento data de la más remota antigüedad”.

2.-Pike: “Antiguamente no era necesario que los Aprendices fueran mayores de edad, pues se les llamaba “Jóvenes” por no haber llegado a la virilidad. Actualmente, tampoco es necesario, por lo menos en Inglaterra, que el candidato sea libre de nacimiento”.

3.- Wirth: “¿La Masonería Especulativa permanece tan esclava de este Landmark como lo era la antigua Masonería operativa?. Las mujeres no podían tallar las piedras ni construir edificios; la masonería es oficio de hombres. Esto es incontestable desde el punto de vista material. Pero, ¿sucede lo mismo en los dominios de una construcción moral y simbólica?. Ciertas cualidades físicas son indispensables al que debe manejar el mazo del tallar piedras: por ejemplo, un manco ni un ciego podrían ser admitidos en el aprendizaje. Pero, ¿es esta una razón suficiente para rehusar la iniciación simbólica a un mutilado, so pretexto de que no podrá darse a conocer correctamente?.”

“Tener libertad de nacimiento significaba poder disponer de sí mismo y encontrarse en condiciones de poder contraer y cumplir un compromiso. Aquel que depende de un amo, no podrá consagrarse a la Masonería con toda su voluntad. En nuestros días, el recipiario, nacido libre, ha debido morir como esclavo profano para renacer a la vida iniciática a la cual aspira”.

Este autor, critica a las Logias Femeninas que utilizan rituales tradicionales de la Masonería Masculina, sin reparar en que se utilizan elementos especialmente concebidos para la psicología varonil.

4.- Cox: “No hay nada en la constitución del universo que respalde este límite. No solamente no puede ser un Límite, sino que tampoco puede ser un Reglamento masónico. Está en contradicción y disonancia con los Límites sobre la Unidad y la Igualdad de todos los seres. Podría ser un Reglamento Masónico si se confinara a decir que las calificaciones necesarias son “una persona libre y de buenas costumbres y de mente madura”. Ni siquiera la edad cronológica tiene que ver con esto último, por cuanto se refiere a algo subjetivo. Una persona con edad madura y una mente infantil no está en condiciones para comprender la masonería.”

“Es inconcebible, en la amplitud sin límites de la masonería, la exclusión de persona alguna por razones materiales de raza, color, sexo, nacionalidad o estado físico”.

5.- Serani: En los “antiguos cargos” coleccionados en el año 1717, se decía que para ser admitido en la Masonería, había que ser hombre bueno, verdadero, moralmente calificado y que goce de respeto.

6.- Phillips: “Es sabido que la Francmasonería proscribía a la mujer de sus actividades propiamente iniciáticas. Es también sabido que la transgresión a esta norma acarrea la irregularidad del cuerpo masónico infractor. ¿De dónde viene esta limitación? ¿Es un Landmark? Fue siempre así? ¿Cuál es su fundamento? Sería difícil negar el interés que ofrece el examen del problema”.

“Si nos atenemos al carácter tradicional de la Orden, entendido lo tradicional dentro de los estrechos límites de la Masonería inglesa, tal prohibición aparecería negada, por lo menos en parte, por el testimonio de un pasaje de uno de los Manuscritos de York, citado por Findel en su Historia de la Masonería. De dicho manuscrito se desprende, con toda claridad que la mujer era admitida en las Corporaciones Masónicas de dicha jurisdicción. El pasaje en cuestión prescribe: “Uno de los mayores tomará el Libro y aquél o aquella que a de ser hecho masón, pondrá las manos sobre él”.

Ahora, si extendemos lo tradicional más allá de los límites de la historia de las Corporaciones medievales, en encontramos que, en las antiguas sociedades iniciáticas, tal prohibición no era absoluta.

Para el autor invocado, la prohibición proviene de la idiosincrasia de los pueblos anglosajones, de marcada tendencia patriarcal.

7.- Quezada: “Se acepta como Landmark. El requisito más discutido es el de ser varón. Las Logias Mixtas y las de Adopción aceptan a la mujer. ¿Significa esto que el landmark ha cambiado?” Este autor pone en tela de duda el que estemos realmente ante un landmark, asilándose en la opinión general de Pike sobre la ausencia de certeza acerca de cuáles son los landmarks, pero no profundiza sobre el tema.

8.- La incorporación de la mujer a la Francmasonería: (Extraído del sitio Web Oficial del Derecho Humano). María Deraismes - periodista, militante de los Derechos de la mujer y del niño - y el Doctor Georges Martin - Senador y Consejero General - realizaron campañas a favor de los derechos políticos y civiles de las mujeres, de la defensa de los derechos de los

niños oprimidos y desdichados, en contra de la intolerancia clerical y también por establecer una escuela neutra, respetuosa de las ideas de cada uno.

María Deraismes fue iniciada el 14 de enero de 1882, en la Logia " Les Libres Penseurs " ("Los Librepensadores") de Pecq, pequeña ciudad al oeste de París. Fue la primera mujer Francmason, y simboliza la igualdad iniciática.

Once años más tarde, el 4 de abril de 1893, Maria Deraismes y Georges Martin, masón de renombre, crearon, en París, el primer Taller Mixto.

De esta Logia Madre nacerá la Gran Logia Simbólica Escocesa " Le Droit Humain ", que establece la igualdad entre el hombre y la mujer.

Maria Deraismes fallece el 6 de febrero de 1894. La tarea de organización y de desarrollo de " Le Droit Humain " corresponderá al Doctor Martin, Consejero Municipal de París, quien fue posteriormente Presidente del Consejo General del Sena y también Senador.

La enérgica voluntad del Dr. Martin lo hará situarse más allá de las fronteras, de las etnias, de las culturas y de las religiones. Muy pronto creará Talleres fuera de Francia, en Suiza e Inglaterra.

La Orden se expandió en Europa antes de hacerlo en otras partes del mundo.

9.- Nuestra Opinión: No hay duda que estos requisitos de ingreso contravienen los principios mayores de libertad, igualdad, fraternidad y tolerancia. No hay justificación ética para el rechazo de mujeres, inválidos o nacidos en esclavitud.

Algunos queridos hermanos se amparan en este pretendido landmark para postular la exclusión de los homosexuales de las filas masónicas.- Rechazamos también esa postura, anteponiendo los principios mayores que inspiran el camino iniciático.

Con todo, podemos decir que constituir una agrupación de género es en los hechos una característica de gran parte de la Francmasonería, pues muchas logias admiten exclusivamente a varones, mediante ceremonias construidas sobre la base de la mentalidad masculina, manteniéndose de este modo las ancestrales jornadas de camaradería reservadas a los individuos masculinos de la comunidad.

En la medida que la Francmasonería abre, facilita y comparte el camino de la iniciación, entendiendo como tal el perfeccionamiento ético del individuo y de la comunidad, está llamada a incorporar a todas las personas honradas que buscan la virtud.

Esta gran misión que hace infinita y hermosa a la Francmasonería, puede compatibilizarse con las tradiciones gregarias asociadas al género masculino y al femenino. El Gran Oriente de Francia es ejemplo de convivencia armónica con otras Grandes Logias Masculinas, Mixtas y Femeninas.

Décimo Noveno Landmark

Creencia en la existencia de Dios, considerado como el Gran Arquitecto del Universo.

En su mano

El tomó el compás de oro preparado
en la tienda eterna de Dios, para circunscribir
este Universo y todas las cosas creadas:
Una punta centró y giró la otra
rodeando toda vasta profundidad oscura,
y dijo:”tan lejos lo extienda, tan lejos tus confines;
Sea ésta tu Circunferencia justa, Oh Mundo”.

John Milton, El paraíso perdido.

1.- Mackey: “La creencia en Dios como Gran Arquitecto del Universo es uno de los “Landmark” más importantes de la Orden Masónica. La negación de un Supremo Poder se ha considerado siempre como suficiente para descalificar a un candidato a la Iniciación.

En los anales de la Masonería no se registra el caso de haberse iniciado a un profano reconocidamente ateo. Sin embargo, el Ritual de Iniciación previene la posibilidad de que ocurra tan insólito evento.

2.- Pike: “La frase Gran Arquitecto del Universo no es antigua en la Masonería. Y la verdad es que no da una idea muy adecuada de la divinidad. Lo efectivamente cierto es que hasta antes de la fundación de la Gran Logia de Londres en 1717, tanto en Inglaterra como en Escocia, era un “Landmark” el que el candidato a la Iniciación profesara la religión cristiana y creyera en el dogma de la Santísima Trinidad”.

3.- Wirth: “Esta creencia se explica por el carácter religioso fundamental en la Masonería. El iniciado que comprende bien su Arte, no será jamás un ateo estúpido ni un libertino irreligioso. Esta certidumbre debe conducirnos a tener confianza en aquellos que se inician y buscan la luz con sinceridad. No le exigimos ningún credo determinado, obligándolo a aceptar una concepción teológica necesariamente discutible. Veamos en el Gran Arquitecto del Universo el símbolo más importante de la Masonería, símbolo que deberemos estudiar como todos los otros, a fin de comprender la Masonería y construir cada cual para sí el santuario de sus convicciones personales”.

4.- Cox: “Este límite debe basarse en la existencia de un G.A.D.U. y no en la creencia que de Él se tenga, la cual es secundaria y particular de cada uno. En lo que respecta a Su existencia es, no cabe duda, un Límite”.

5.- Gayán: “Cuando el masón llega a la Logia lo primero que encuentra son las columnas B y J, pero hay que recordar que hay una tercera columna, la de la Sabiduría, en un lugar no especificado, pero que tiene que estar en el Eje del Mundo. Se tiene así los términos Belleza, Fuerza y Sabiduría, a las que es muy difícil encontrarles un simbolismo, y la Masonería pone todo muy claramente delante de sus adeptos. Sin embargo, si se toman esas mismas palabras en hebreo tenemos Gamal Oz y Dabar; cuyas iniciales se leen como GOD, el Dios inglés. Podrá parecer extraño que el nombre de Dios se haya puesto en inglés, pero debemos recordar que la masonería fue hecha para los ingleses por sus maestros, los hebreos y los árabes. Este término tiene muchas formas parecidas en diversos idiomas antiguos y modernos”.

“Se tiene entonces que lo primero que presenta la Orden es el nombre de Dios, aunque los incrédulos no acepten esta creencia. Al entrar en la Logia se está aceptando tácitamente el Primer Landmark y cuando el masón se coloca entre columnas se pone en manos de Dios”.

“El concepto inglés de un dios personal es extraño a nuestro pensar, en general, de modo que abrimos los trabajos y trabajamos en nombre del G.: A.: D.: U.:, que en el fondo es lo mismo”.

6.- Mantilla: Cabe recordar que este Q.H. colombiano considera que el requisito de creencia en Dios en un antiguo uso o costumbre, pero no un landmark o principio general de la Francmasonería.

7.- Guenón: En enero de 1926 este autor sostuvo que el lenguaje y los símbolos en particular son de origen divino. “La revelación primordial, obra del Verbo como la creación, se explicita también por así decir, en símbolos que se han transmitido de edad en edad desde los orígenes de la humanidad”.

A pesar de esta posición religiosa sobre los símbolos. En 1910 había explicitado que “para nosotros, la Masonería no puede ni debe sujetarse a ninguna opinión filosófica particular, que ella no es más espiritualista que materialista, ni tampoco más deísta que atea o panteísta, en el sentido que habitualmente se atribuye a esas diversas denominaciones, puesto que ella debe ser pura y simplemente, la Masonería. Cada uno de sus miembros al entrar en el Templo, debe despojarse de su personalidad profana y hacer abstracción de cuanto sea extraño a los principios fundamentales de la Masonería, principios a cuyo alrededor todos debieran unirse para trabajar en común en la Gran Obra de la Construcción Universal”.

8.- La Creencia en Dios en las primeras constituciones Masónicas.

La redacción original de la Constitución de Anderson de 1723 prescribe:

“Un Masón está obligado por su título a obedecer la Ley moral y si comprende bien el Arte, no será jamás un ateo estúpido, ni un libertino irreligioso. Sin embargo, en los tiempos antiguos los Masones fueron inducidos en cada país a pertenecer a la religión de ese País o de aquella Nación, cualquiera fuese, no obstante, se le considera ahora como aceptable de someterlo a la Religión que todos los hombres aceptan, dejando a cada uno su particular opinión, y que consiste en ser hombres buenos y leales u hombres de honor y de probidad, cualesquiera fuesen las denominaciones o creencias que pudiesen distinguirlos; de este modo, la Masonería deviene el centro de unión y el medio de anudar una verdadera amistad entre personas que hubiesen debido permanecer perpetuamente alejadas entre sí”.

No todas las Logias existentes en 1717 se unieron a la nueva Gran Logia. A más de un viejo masón de obra no le plugo que la Constitución hiciese tan insistentemente hincapié en la religión, “en la que todos los hombres estaban acordes” Esto les pareció una innovación excesivamente revolucionaria, una irrupción en el edificio tradicional del que súbitamente se acordaban.

Este texto se modificó en 1738 con motivo de la transformación de la Gran Logia de Londres en Gran Logia de Inglaterra y quedó del siguiente modo:

“Un masón está obligado por su título obedecer a la ley moral en tanto que verdadero noaquita y si comprende bien la profesión, él no será nunca un ateo estúpido, ni un libertino irreligioso ni actuará en contra de su conciencia. En los tiempos antiguos, los masones cristianos eran llamados a actuar de acuerdo con las costumbres cristianas de cada país donde ellos viajaban. Pero la masonería existente en todas las naciones, aun de religiones diversas, lleva a que los masones adhieran a la religión según la cual todos los hombres están de acuerdo (dejando a

cada hermano sus propias opiniones), es decir, ser hombres de bien y leales, hombres de honor y de probidad, cualquiera sean los nombres, religiones o confesiones que ayuden a distinguirlos: pues todos se articulan sobre los tres artículos de Noé suficientes para preservar el fundamento de la Logia. De este modo la Masonería es el centro de la unión y el feliz medio de unir a las personas, quienes, de otro modo, habrían permanecido perpetuamente desconocidas entre sí”.

En 1813, como fin de la larga división entre "Antiguos" y las "Modernos", el texto adoptó la siguiente redacción:

“En lo que respecta a Dios y la Religión: un masón está obligado, por su título, a obedecer la ley moral y si comprende bien el Arte, él no será jamás un ateo estúpido ni un libertino irreligioso. De todos los hombres, él debe comprender mejor que Dios ve de otra manera que el hombre, pues el hombre ve la apariencia externa, en tanto que Dios ve el corazón. Un masón está, en consecuencia, restringido a no actuar nunca en contra de los mandatos de su conciencia. Cualquiera sea la religión del hombre o su manera de adorar, no está excluido de la Orden, considerando que el cree en el glorioso arquitecto del cielo y de la tierra y que él practica los deberes sagrados de la moral. Los masones se unen a los hombres virtuosos de todas las creencias en el lazo sólido y agradable del amor fraternal, que les enseña a ver los errores de la humanidad con compasión y a esforzarse por la pureza de su propia conducta, de demostrar la alta superioridad de la fe particular que ellos profesen”.

9.- La Iniciación de Proudhom

En la Resp. Log. Francesa “Sinceridad, Perfecta Unión y Constante Amistad”, el día 8 de julio de 1847 se iniciaba en nuestra Augusta Orden el célebre sociólogo Proudhom. Ante las tres preguntas de ritual: “¿Qué debe el Hombre a sus semejantes?” “¿Qué debe el Hombre a su país?” “¿Qué debe a Dios?”, contestó clara y concisamente: “Justicia a todos los hombres”, “Abnegación y sacrificio para su país” y “Guerra a Dios”.

En aquella época, el ateísmo era mal recibido, y entre los HH asistentes a la magna tenida la última respuesta produjo desagradable efecto. Sin embargo, el valor intelectual y moral del candidato hizo que se pasara por alto su “impiedad” y fue admitido francmasón.

Diez años más tarde, el propio Proudhom reconoció que su expresión no había sido afortunada y escribía: “Pido perdón a mis respetables hermanos, por la sorpresa que les causó mi respuesta, especie de mentís lanzado a la divisa masónica, que hoy recuerdo con solemne respeto: “A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO”.

Justificaba la, en apariencia, nueva posición, con el profundo trabajo siguiente:

Idea de Dios

Toda doctrina religiosa como tal, se caracteriza por el concepto metafísico que, le sirve de base.

La más antigua teología descansa sobre la idea de sustancia; llegó como la Filosofía de Spinoza, al panteísmo. Pero detengámonos en este punto .

¿Qué es la sustancia? Lo que el entendimiento concibe como sostén de los fenómenos que escapa a los sentidos y es impenetrable al conocimiento. La sustancia, para la razón, es como una simple hipótesis de la lógica: una concepción.

Domina en la teología judía la noción de causa, fuerza, potencia, virtualidad. Su Dios, ROUASCH ELOHIM, es un principio diferente a la materia que El con su acción soberana crea, anima y modela. ¿Qué es la causa en sí misma?. Otra hipótesis del entendimiento, otra concepción.

La teología cristiana planta sobre estos dos conceptos, sustancia y causa, el de la Inteligencia o Verbo. De ahí el gobierno de la Providencia y el Reino de las Almas con la economía religiosa y social que se deduce. Pero, ¿qué es el alma? ¿Cuál es esta entidad que Descartes definió con una expresión contradictoria, sustancia inmaterial?. Una ficción del pensamiento, es decir, siempre una concepción.

El conceptualismo es el carácter fundamental de todas las antiguas doctrinas religiosas en una palabra, la condición sine qua non de toda Teología.

La Teología Francmasónica se sale de las concepciones ontológicas y se asienta sobre una idea positiva, sintética, altamente inteligible: la idea de relación; y como esta palabra, por su naturaleza conceptualista de las teologías precedentes, la razón masónica zanja toda duda, concretando y definiendo su principio bajo la expresión de equilibrio.

Esto indica nuestro triple emblema, que llegó que llegó a ser el de la Revolución Francesa: Plomada, Nivel y Escuadra.

El equilibrio: He aquí una idea que tiene imagen propia, que se ve, se comprende, se analiza y que no deja tras de sí ningún misterio.

De esta idea deduce la Masonería su noción del ser divino.

El Dios de los masones no es Sustancia, ni Causa, ni Alma, ni Mónada, ni Creador, ni Padre, ni Verbo, ni Amor, ni Paraclete, ni Redentor, ni Satán, ni nada concerniente a un concepto trascendental; toda metafísica está descartada. El Dios de los masones es la personificación del equilibrio universal: es el GRAN ARQUITECTO; El tiene el compás, el nivel, la escuadra, el mazo, todos los instrumentos de trabajo y medida. En el orden moral, nuestro Dios es la Justicia. He aquí la Teología Masónica.

Por lo demás, nada de altar, simulacros, sacrificios, oraciones, sacramentos, gracias, misterios, sacerdocio, profesión de fe, culto. La sociedad masónica no es una Iglesia. No descansa sobre un dogma ni sobre una adoración. La Masonería no afirma nada que la razón no pueda comprender claramente y no respeta más que a la Humanidad.

Por eso todo hombre puede ser recibido francmasón, sea cual fuere su religión, con tal de que practique la Justicia y sirva a sus semejantes.

Únicamente los muy pobres de espíritu ignoran que este racionalismo tolerante y la sustitución del concepto metafísico por una idea positiva y formal, es la negación del elemento religioso reemplazado en la conciencia del francmasón por la Justicia.

No tengo necesidad de insistir más sobre el anticonceptualismo de la enseñanza masónica para demostrar hasta dónde, declarando la guerra, según mi torpe expresión, a los sustancialistas, causalistas, verbalistas, redentores, ELOHIM, JEHOVÁ, ALLAH, CRISTO, ZEUS, MITRA, etcétera, sin saberlo, estaba de acuerdo con el pensamiento de la Masonería.

Y también hubiera podido hacer a la Asamblea que me iniciaba afirmación de que la Redención, el Equilibrio, el Derecho es la idea soberana y refulgente de las edades futuras. Considero como simples instrumentos dialécticos, subordinados a esta idea, los conceptos de sustancia, causa, espíritu, materia, alma y vida; yo profeso la Justicia gratuita y sin recompensa.

Como consecuencia de esta explicación, y no queriendo contristar a nadie, consiento en rendir homenaje con vosotros, queridos hermanos, al GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO immanente en la Humanidad y cuyo luminoso triángulo, máspreciado para mí que el nombre de Dios que en él habéis inscrito, me ha revelado estas cosas.

He aquí la Teología o Filosofía Especulativa de los Masones. Se resume en la preponderancia de la idea sensible e inteligible, cuya representación más completa es el Equilibrio, sobre el concepto metafísico e ininteligible.

El pensamiento de la Masonería es continuación de las antiguas teologías politeísta, judaica y cristiana, lo mismo que la idea, de la cual emana, es continuación de los conceptos de sustancia, causa, espíritu, en que se basaron los precusores; esta ordenación recuerda la progresión histórica de Augusto Comte, teología, metafísica, ciencia, y nos anuncia que estamos muy cerca de la Ley de Justicia, síntesis de la ley de Egoísmo y de la ley de Amor.

10.- La supresión de la Fórmula “A La Gloria del Gran Arquitecto del Universo” en el Gran Oriente de Francia.

Littré, eminente filósofo y filólogo positivista, autor del Diccionario Etimológico, causó gran revuelo en la Francia de 1875 al ser admitido en la Academia, pues el obispo Dupanloup se dio de baja a causa de su ingreso.

Al poco tiempo, este hombre se inició en la Francmasonería, contando con 74 años de edad, y fue consultado sobre su creencia en Dios, a lo que respondió:

“Un sabio de la antigüedad a quien un rey preguntó lo mismo, reflexionó durante muchos días, y nunca se sentía capacitado para responder. Yo os ruego que tampoco de mí exijáis afirmación ni negación”.

“La Ciencia no niega una Causa primordial, porque no halla en parte alguna nada que la niegue ni la demuestre. Todo saber es relativo. Cada vez hallamos nuevas esencias y leyes primordiales cuyo primerísimo fondo desconocemos.

“Quien resueltamente diga que no es creyente ni ateo, no hace sino demostrar su incomprensión del origen y fin de las cosas.”

En 1877, el Convento del Gran Oriente de Francia suprimió la fórmula del “Gran Arquitecto del Universo”. El clérigo protestante Desmons había defendido la proposición encaminada a

ese objetivo, alegando la necesidad de que el principio de la libertad de conciencia quedase expresado tan claramente como fuese posible. Esto tuvo efecto mediante esta fórmula:

“La Masonería tiene por principios la absoluta libertad de conciencia y la solidaridad humana. No excluye a nadie por razón de su credo”.

Como respuesta a esta supresión, la Gran Logia Unida de Inglaterra rompió relaciones con el Gran Oriente de Francia pues veían derrocada la “piedra fundamental” de todo el edificio masónico y, en palabras del Príncipe de Gales, Gran Maestro inglés de la época constituye “la negación de las tradiciones y prácticas de la Masonería antigua y moderna”.

Recordemos que “una creencia en el G.:A.:D.:U.: y Su voluntad revelada será un requisito esencial de admisión”, según la Declaración de la Gran Logia Unida de Inglaterra sobre reconocimiento de la regularidad de otras Grandes Logias.

11.- La Opinión de Georges Queney, publicada en internet.

Incontestablemente, la Masonería operativa era de esencia religiosa; y su carácter sagrado se ha conservado en la Masonería especulativa desde su organización a principios del siglo XVIII por el pastor Anderson (Pastor de una parroquia presbiteriana de emigrantes franceses, instalada en la calle Swallow de Londres, afiliado al Partido Liberal). En este entorno es donde la evolución del concepto de G.: A.: D.: U.: debe ser examinada en el transcurso de los últimos siglos.

Pero, para que todo quede aclarado y puntualizado, parece oportuno definir previamente los dos conceptos fundamentales que han sido llamados: deísmo y teísmo.

El deísmo es una representación mental, que reconoce la existencia de una potencia superior, denominada generalmente Dios y que los francmasones llaman Gran Arquitecto del Universo.

Es una creencia basada en la razón, pero que rechaza toda revelación y, por tanto, todo dogma, pero que observa la religión natural. En una palabra, el deísmo cree en una entidad superior incognoscible.

El teísmo, por el contrario, es la creencia en un sólo Dios personal y trascendente y en su voluntad revelada. Es el Dios creador del universo y del hombre, que rige a ambos pues está inmanente en toda su creación.

Por eso, el deísta admite que su razón puede concebir la existencia de una potencia supra humana, de un Absoluto, de un Principio, rechazando el analizar las características que escapan a las facultades humanas; en una palabra, a definir esta entidad, mientras que el teísta se considera capaz de estudiarlo y de dogmatizar.

Hecha esta puntualización, es evidente que el problema esencial e indiscutible para el francmasón escocés, es la creencia en el G.: A.: D.: U.:, a la Gloria del cual trabaja. Punto primordial del edificio iniciático, es, en efecto, invocado al comienzo y al final de los trabajos en todos los grados, dando así a los masones escoceses el sentimiento de participar en ceremonias sagradas, situándose más allá de lo humano y eso los ayuda a buscar y a encontrar la plenitud del sentido de la vida.

Es evidente que, así concebido, el significado del G.: A.: D.: U.: debería, en principio, ser admitido tanto por los teístas como por los deístas, pero ¿qué sucede en la realidad?.

Las Constituciones de 1723, cuya redacción se debió esencialmente a los Pastores Anderson y Desaguiliers, y las cuales constituyen la carta universalmente reconocida en la Masonería especulativa, puntualizan en su artículo 1º :

"Un masón tiene la obligación de obedecer la ley moral y, si entiende bien el Arte (Real), no será jamás un ateo estúpido ni un libertino irreligioso".

Este texto, el cual ha sido interpretado por varios comentaristas como una condena al ateísmo, marca un progreso considerable en relación con los "Landmarks" de los "Old Charges" (Antiguos Deberes) de los masones operativos. En efecto, estos deberes se referían a una hermandad católica, constructora de edificios sagrados y compuesta por logias dispersas. Mientras que las Constituciones concernían a logias especulativas, agrupadas y organizadas, en el seno de las cuales se agrupaban católicos, protestantes, judíos, musulmanes, etcétera.

Esta evolución es la consecuencia, sino el hecho, de que miembros de Iglesias reformadas aspirasen a ingresar en la Masonería y a dirigirla. En este estado de cosas, con el concepto de G.: A.: D.: U.: aparece una de las manifestaciones más significativas de la libertad de conciencia: hombres de religiones diferentes pueden oficialmente reunirse y participar en una obra iniciática común.

Se trata también de una manifestación de tolerancia, tan amplia como el estado de conciencia de la época -sobre todo en Inglaterra- le permitía.

Sin embargo, como consecuencia de diversas presiones, el Gran Maestro Dervenwater, en sus reglamentos del 27 de octubre de 1736 modificó esta concepción liberal, imponiendo de manera formal la creencia en un Dios personal, creador del Universo y Padre de todos los hombres. Precisa: "un masón no será jamás un ateo, ni un libertino sin religión". Esta posición, en regresión a la de Anderson, quedará como la de la Masonería inglesa.

Es de este modo que la 1ª obligación de las Constituciones de la Gran Logia Unida de Inglaterra, publicadas en 1813, a continuación de la fusión de las dos obediencias llamadas de los "Antiguos" y de los "Modernos", prescribe:

"Cualquiera que sea la religión de un hombre o la manera de adorar a Dios, no será excluido de la Orden, siempre que crea en el Glorioso Arquitecto del cielo y de la tierra".

Este dogma está concretado como sigue:

"La Masonería es un culto para conservar y extender la creencia en la existencia de Dios. Para ayudar a los masones a regular su vida y su conducta sobre los principios de su propia religión cualquiera que ella sea. Con la condición de que sea una religión monoteísta, que exija la creencia en Dios, como Ser Supremo y que esta religión tenga un Libro Sagrado, considerado como el contenedor de la Voluntad revelada de Dios y sobre el cual el iniciado pueda prestar juramento a la Orden".

Por consiguiente, el masón inglés debe tener un Dios personal y creer en sus dogmas. Esta posición teísta está confirmada por el célebre escritor masónico Mackey que estima que el "Landmark" esencial es la creencia en la existencia de Dios como Gran Arquitecto del Universo y en la resurrección en una vida futura.

La Gran Logia Unida de Inglaterra, que se autoproclama la Gran Logia Madre de la Masonería en razón de la antigüedad de su fundación, se ve como "la guardiana de los usos y costumbres tradicionales de la Masonería regular". En una Memoria de fecha 4 de septiembre de 1929, relativa los criterios de regularización de las Obediencias proclama:

"..... que la creencia en Dios, G.: A.: D.: U.: y en su Voluntad revelada es una condición esencial para la admisión de sus miembros".

A título de ejemplo, la Constitución de la Gran Logia de Carolina del Sur es también explícita:

"Cualquiera que desee ser recibido masón debe ser informado que debe creer firmemente en la existencia de la Divinidad, que él debe adorar y obedecer en tanto que es el G.: A.: D.: U.:".

En Francia, la Gran Logia Nacional Francesa, única potencia masónica reconocida por la Gran Logia Unida de Inglaterra - creada en 1913 por dos Logias y no tres como se dice, escindidas ambas del Gran Oriente de Francia - declaraba en un manifiesto de septiembre de 1960:

"La condición para ser admitido en la Orden y para formar parte de la Gran Logia Nacional Francesa es la creencia en el Ser Supremo y en su voluntad revelada. Esta regla es esencial y no admite ningún compromiso".

En 1961, esta misma Obediencia precisaba que no había ni podía haber Masonería regular fuera de los principios "en varietur" siguientes:

"Creencia en Dios, G.: A.: D.: U.:, creencia en su Voluntad revelada expresada en el Libro de la Santa Ley; creencia en la inmortalidad del alma".

Por fin, en 1967, adopta la definición siguiente:

"La Francmasonería es una Fraternidad iniciática que tiene por fundamento tradicional la Fe en Dios, G.: A.: D.: U.:".

Solo podemos constatar que, olvidando la evolución del pensamiento humano desde la creación de la Masonería especulativa, estas obediencias que se llaman "regulares" están retrasadas y desfasadas con relación al texto constitutivo de la Orden: Las Constituciones de Anderson de 1723.

Cada forma masónica se considera regular. Esto se debe a que las obediencias anglosajonas "excomulgan" unilateralmente a las Potencias Masónicas que no admitan su concepción estrecha de los "Landmarks" que ellas mismas han definido.

El Escocismo, Orden iniciática tradicional, no pretende ostentar la Verdad relevada y no aspira a un monopolio de la regularidad masónica. No tiene pretensión de imponer su propio punto de vista a los otros ritos, pues él practica un amplio espíritu de tolerancia.

En la línea del espíritu liberal que le caracteriza, designa a Dios, señalado por Anderson por su concepto fundamental: el Gran Arquitecto del Universo. Este concepto es evocador de un Principio de Orden regulador del mundo manifestado. Según la Tradición, constituye la clave del Rito que trabaja para glorificarle, lo que significa que el Escocismo rinde un homenaje de respeto y de admiración al G.: A.: D.: U.:, sin jamás tratar de definirlo.

Sin embargo, la aprensión de este concepto despierta de la conciencia de cada masón escocés, siendo admitido que la práctica escrupulosa de los rituales, el estudio del simbolismo y el trabajo personal son los únicos medios de acceso al contenido iniciático de la Orden.

En numerosas ocasiones, la posición de la Gran Logia de Francia ha sido públicamente definida en las emisiones mensuales de su programa radiofónico. A continuación señalaremos dos extractos de estas emisiones:

1º.- "Creencia en un Principio de Vida, Creador y Ordenador trascendente e imanente. Sabiduría infinita, conocimiento perfecto, Amor, Perfección, ese es nuestro G.: A.: D.: U.: que condiciona nuestra iniciación del primer al último día de nuestra existencia masónica".

2º.- "Cada uno elige su sentimiento personal en el vasto jardín iniciático, pero todas las vías individuales conducen hacia el Conocimiento del Infinito y hacia la identificación final del Iniciado con Ella. ¿Cómo se podría reconocer este camino iniciático si el viajero no creyese en la existencia del fin hacia el cual avanza?".

Por su parte, Henri Tort-Nougès, en su obra "La idea masónica", escribe:

"La idea del Gran Arquitecto tiene un sentido. Los francmasones manifiestan así su unión a un universo donde los sentidos le conducen sobre los no sentidos, el Ser sobre la Nada".

Por todo ello, para el masón escocés, el G.: A.: D.: U.: es el Principio Creador, dinámico por excelencia, organizador del Universo. Pero ningún dogma le está relacionado.

Es posible concebirlo como la ley que rige la materia donde los hombres no pueden percibir nada más que las manifestaciones sensibles; en este caso, el Universo visible, donde él es el Principio conductor y conservador, es la Divinidad en estado de manifestación.

Se puede entender como el organizador, el ordenador, el geómetra, la fuerza ordenatriz que lucha contra el caos y lo sustituye por la armonía, es decir, como un principio de orden.

Se le puede admitir también como un Dios creador, principio de la existencia. Este puede ser el Dios de los filósofos del siglo XVIII, también como el Dios de las religiones reveladas. Justifica siempre la lucha del hombre contra la materia, el azar o el destino.

El símbolo del G.: A.: D.: U.: no está unido a ninguna creencia, expresa, por consiguiente, la fe del masón escocés en la total libertad de conciencia. Se sitúa de una forma natural en el cuadro de la iniciación sobre un plano ideal trascendiendo al caos, exaltando los valores espirituales más altos, dando el gusto por lo sagrado y conduciendo el viaje hacia lo invisible.

"Dios toma toda la masa de cosas visibles que no estaban en reposo, se movían sin regla y sin orden, y las hace pasar del desorden al orden, estimando que el orden es superior a todos los conceptos".

Es igualmente la Divinidad de la que habla Voltaire en sus Diálogos Filosóficos:

"Este Arquitecto del Universo, si es visible a nuestro espíritu y al mismo tiempo incomprendible, ¿cuál es su morada? ¿desde qué cielo, desde que morada envía él sus eternos decretos a toda naturaleza?. Yo no sé ni entiendo nada, pero sé que toda la naturaleza le obedece".

Es también el Dios evocado por Descartes en todas sus Meditaciones:

"Se encuentra en Dios una infinidad de cosas que no puede comprender ni entender, pues su naturaleza es infinita y la mía está cerrada y limitada, por lo que no puedo comprenderla".

En fin, en Emilie, Jean Jacques Rousseau, expresaba:

"La idea de creación me confunde y rebasa mi entendimiento".

Para el masón escocés, el G.: A.: D.: U.: no es pues necesariamente una persona divina donde la voluntad revelada será visible en la Logia y se explicaría de una vez para siempre por el texto inmutable de una Ley escrita. Es un principio superior que no exige ningún credo.

En el Convento universal de los Supremos Consejos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado de Lausana, los Supremos Consejos adoptaron el 22 de septiembre de 1875 diversos textos a este respecto que nos parece oportuno recordar.

En un documento titulado Definiciones, se precisa:

"La Francmasonería tiene por doctrina el reconocimiento de una Fuerza Superior donde proclama su existencia bajo el nombre de G.: A.: D.: U.:".

En la Declaración de Principios, se ha dicho:

"La Francmasonería proclama la existencia de un Principio Creador bajo el nombre de G.: A.: D.: U.:".

Por fin en el Manifiesto, declara:

"Para revelar al hombre a sus propios ojos, para hacerlo digno de su misión sobre la tierra, la Masonería sitúa el principio que el Creador Supremo ha dado al hombre como bien más preciado, la Libertad; patrimonio de la humanidad entera, don que ningún poder tiene el derecho de suprimir o coartar y que es la fuente de sentimientos de honor y de dignidad".

La divisa de los Supremos Consejos: "Deus Meumque Jus" (Dios y mi Derecho), muestra la relación reconocida por el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, entre Dios y el Hombre; este último, sin querer imponer, en su calidad de masón, ninguna otra vía que la elegida por su conciencia.

La posición oficial del Escocismo está pues perfectamente definida. No ha variado jamás, ofreciendo una concepción del G.: A.: D.: U.: a la vez más amplia y más restringida que la del Dios de las diferentes religiones.

En relación con el Volumen de la Ley Sagrada, la actitud del Escocismo es igualmente clara. Este libro es la primera de las tres Luces del Rito, no sólo como expresión de la voluntad revelada de Dios, sino como puro símbolo de la más alta espiritualidad humana.

Las interpretaciones del símbolo del G.: A.: D.: U.: es, desgraciadamente, la base de la división y de la separación de las Obediencias, haciendo fragmentar en diversas instituciones lo que se ha convenido en llamar la "Francmasonería Universal".

Las Obediencias, que se autodefinen "tradicionales" son teístas y se han transformado en el curso de los años en conformistas, intolerantes y más o menos sectarias, exigiendo la creencia en un Dios personal. Por el contrario, el Escocismo se ha mantenido indudablemente deísta, liberal y tolerante. Ha permanecido fiel a la Tradición teniendo en cuenta la evolución espiritual de la humanidad en el curso de los dos últimos siglos.

Frente a la concepción rígida y esclerosada de los "Landmarks" anglosajones, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado opone su comprensión viva y enriquecedora del concepto fundamental de la Orden, testimoniado por su alto valor iniciático. Para sus adeptos, la interpretación escocesa del prestigioso concepto del G.: A.: D.: U.: les ayuda a proseguir su camino por la vía del conocimiento, con la ayuda de la iniciación que es la liberación en relación con los dogmas.

Este es el mayor testimonio de la capacidad del Rito de practicar una verdadera tolerancia activa, también en el dominio metafísico. Es un verdadero regreso a las fuentes, es el fundamento de la Regularidad de los masones escoceses.

Sin embargo, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado no puede compartir la opinión de la Masonería inglesa, sobre el postulado de que una sociedad iniciática debe representar un mínimo de principios intangibles, si ella no quiere degenerar poco a poco y transformarse en un grupo de clubs más o menos cerrados y politizados, pero transformados en profanos en razón de la naturaleza misma de sus motivaciones, de sus trabajos o de sus intervenciones públicas.

Está claro que los ingleses niegan todo valor simbólico al concepto de G.: A.: D.: U.: y que imponen una creencia. Parece que conciben a la Masonería como una práctica "ampliada" de su religión, en una suerte de culto complementario.

Para los masones del R.: E.: A.: A.:, esta actitud no es compatible con la Tradición de la Orden y de su necesaria evolución. En este aspecto, más aun que en otros, la búsqueda de la verdad necesita una absoluta libertad de pensamiento y de conciencia, conjugada con su indispensable corolario: el respeto del hombre.

Es por eso que el Escocismo es contrario - sobre todo en el plano de la Fraternidad - a aceptar el "Landmark" impuesto por la Gran Logia Unida de Inglaterra: la creencia en un Dios personal y en su voluntad revelada. Permanece así fiel a la concepción liberal de los primeros creadores de las Obediencias masónicas.

Para concluir, es oportuno, a mi parecer, recordar la recomendación del Manifiesto del Convento de Lausana de 1875 así concebido:

"A los hombres para los que la religión es la consolidación suprema, la Masonería les dice: Cultivad sin obstáculo vuestra religión, seguid las aspiraciones de vuestra consciencia; la francmasonería no es una religión, no tiene un culto; su doctrina se encierra completamente en esta bella prescripción: Ama a tu prójimo".

En este espíritu, los masones pueden continuar, sin restricciones, trabajando A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:.

12.- Nuestra Opinión: Desde la perspectiva de la historia del movimiento masónico, intuyo que la gravitación de la revolución de 1717 -1740, ligada a la unión del camino de Oxford y el Camino de las Catedrales y caracterizada por la creación de la Gran Logia de Londres, la aprobación de la Constitución de Anderson, la incorporación del Mito de Hiram y la extensión

por el mundo de nuestra Orden, provocó una reacción del tradicionalismo ligado a la religión, reacción que fue desdibujando la amplitud conceptual de la primera versión de la Constitución.

Unamos este conflicto a la guerras que por más de 20 años se sucedieron entre Francia e Inglaterra luego de la Gran Revolución; al rol preponderante que mantiene hasta hoy la familia real en la conducción de la Masonería Británica; y a la búsqueda de legitimidad religiosa de las monarquías europeas de la restauración, vinculadas pese a sus distintos credos en la “Santa Alianza” surgida del Congreso de Viena.

Con todos los factores reseñados, se explica el acentuamiento del carácter religioso y tradicionalista de la Francmasonería Británica, en contradicción al desarrollo ilimitado de la libertad de pensamiento en la corriente mayoritaria de la Masonería Francesa.

Por otro lado, en esa época, en el mundo occidental, negar la existencia de Dios era, para el común de las personas, negar el sentido de la vida, cuestionar sus fundamentos y el orden de la sociedad.

Cuando esa negación se hacía irracionalmente como una expresión de rabia, resentimiento u otra pasión, era signo de que estábamos en presencia de un individuo peligroso.

No ocurre lo mismo en otras culturas. Así por ejemplo, para los budistas carece de importancia la discusión sobre la existencia de Dios y sus atributos. Asimismo se muestran dudosos respecto de la vida de ultratumba.

En nuestros días, y gracias en parte al papel de la Francmasonería, el Sistema de Derechos Humanos ocupa el rol axial que otrora cumplió la noción de Dios y el Orden Religioso.- En la vida moderna, el que niega irracionalmente la dignidad del ser humano es nuestro “ateo estúpido”.

Pues bien, pensamos que el principio que fundamenta este pretendido landmark es alejar de la Masonería a las personas que conducidas por el odio rechazan las estructuras en que se funda la organización social.

Ahora bien, si nos contentamos con analizar el sentido de esta exigencia en el contexto del listado elaborado por Mackey en 1856, debemos admitir que se refiere a la Creencia en Dios como entidad superior y no como un mero símbolo.

La Gran Logia de Chile, exige la aceptación del G.A.D.U. como símbolo capaz de reunir tras de sí las más variadas creencias, incluso la identificación de Dios con el inconsciente colectivo o el Universo. En ese sentido, se quebranta la tradición masónica que postula Mackey. Ello queda en evidencia con el landmark XXI relativo a la resurrección a una vida futura.

En el plano de los ritos vigentes en la Gran Logia de Chile, es opinión generalizada señalar que nuestros ritos aceptan la existencia de Dios y de una vida de ultratumba, lo que explica la Letra G, la ceremonia de exaltación y la pregunta ¿creéis en Dios? del ritual de iniciación.

Pero, estos ritos, no exigen que las personas que los practican compartan cabalmente las ideas propuestas. Por el contrario, si precisamente se nos consulta sobre nuestra creencia en Dios en

la iniciación, es porque tácitamente se admite que existe la posibilidad de que el iniciado carezca de fe en Dios.

En otro plano, un análisis histórico-normativo nos lleva a expresar que la vigencia en Inglaterra por algunos años del concepto liberal de Gran Arquitecto del Universo contenido en las Constituciones de 1723 y la extensión de este ideario por gran parte del mundo, pone en jaque la posición de entender forzosamente al Gran Arquitecto en un sentido exclusivamente teísta.

Vigésimo Landmark

Subsidiaria de esta creencia en Dios es la creencia en la resurrección a una vida futura.

1.- Mackey: “Corolario del “Landmark” anterior es el de la creencia en la inmortalidad del alma y en la vida futura”

“El Ritual no señala tan explícitamente esta creencia como la relativa a la divinidad; pero está implícita en todo el simbolismo masónico. Profesar los Principios de la Masonería y no creer en la inmortalidad del alma es incurrir en el más profundo de los contrasentidos. Quien admite lo primero y niega lo segundo sólo revela una total ignorancia del significado de ambas concepciones”.

En su Enciclopedia Masónica, al abordar el tema de “La Resurrección” expresa: “ La doctrina de la resurrección a la vida futura y eterna, constituye una parte indispensable de la fe religiosa de la Masonería. No se inculca autoritativamente como un tema de credo dogmático, pero se enseña eficazmente por el simbolismo del tercer grado. Este dogma ha existido en casi todas las naciones desde un período muy remoto de la antigüedad. Los egipcios, en sus misterios, enseñaban la resurrección final del alma. No obstante que los judíos, al escapar de sus servidumbre egipcia, no llevaron consigo esa doctrina al desierto, - porque no formaba parte de la teología Mosaica, - sin embargo, posteriormente la copiaron , después de la cautividad, de los discípulos de Zoroastro. Los Brahmanes y Budistas del Oriente, los Etruscos del Sur y los Druidas y Poetas Escandinavos del Occidente, fomentaban la fe de la resurrección a la vida futura. Los Griegos y Romanos la aprobaron; y uno de los grandes objetos de sus misterios era enseñarlo. Es, como todos sabemos, una parte esencial de la fe Cristiana, y fue ejemplificada, en su propia resurrección, por Cristo a sus discípulos. En la Francmasonería, en el grado particular o grado del Maestro, a sido apropiado por medio de un simbolismo impresivo. “Así es que”, dice Hutchinson, (p. 101,) “nuestra Orden es una contradicción positiva a la ofuscación judaica e infidelidad, y testifica nuestra fé concerniente a la resurrección del cuerpo”.

Podemos negar que ha existido un descendiente uniforme de la Francmasonería, como una organización secreta, de la asociación mística de los eleusinos, los samotraccianos, o los dionisianos. Sin embargo, cualquiera que examine cuidadosamente el modo en que se enseñaba la resurrección o restauración de la vida por el símbolo y la ceremonia en los Antiguos Misterios, y como se enseña actualmente el mismo dogma en la iniciación Mosaica, puede sin rehusar absolutamente el encadenamiento evidente de las circunstancias que existen patentes a su vista, rehusar su aprobación a la proposición que la última se derivó de la primera. La semejanza entre la leyenda Dionisiana, por ejemplo, y la Hirámica no puede haber sido puramente accidental. El encadenamiento que las une, se encuentra fácilmente en el hecho de que los misterios paganos duraron hasta el siglo cuarto de la Era Cristiana, y que, como los padres de la iglesia lamentaron, ejercía una influencia en las sociedades secretas de la Edad Media.

2.- Pike: “La creencia en la inmortalidad del alma es, ciertamente, un “Landmark”, pero no la de la resurrección de la carne”.

3.- Wirth: “En este punto, la palabra debe ser concedida al simbolismo, que no impone ningún dogma, pero que invita a reflexionar profundamente para resolver los problemas sobre los que la Masonería no puede pronunciarse”.

4.- Quezada: “Es otro landmark indiscutible. La Ley de causa a efecto, el Proceso Evolutivo, la continuidad de todo lo que existe, son fundamentos de esta marca. El simbolismo del Tercer Grado, especialmente el de la acacia, nos demuestra este landmark.”

5.- Cox: “La masonería no se basa, en ninguna parte de sus enseñanzas, en una vida futura separada de la existente. Se funda en la realidad presente. No niega la vida futura, pero todo en su simbolismo gira en torno de la muerte y la resurrección que se lleva a cabo continuamente en el individuo, llevándolo gradualmente, en este mundo, de vida a más vida o de luz a más luz”.

“En realidad la vida de todo ser va de resurrección en resurrección. La masonería fue creada para ayudarnos en esa realización. Comienza con el Renacimiento subjetivo que está supuesto a experimentar el profano al ingresar en la masonería y culmina con la Resurrección que caracteriza el Sublime Tercer Grado”.

“Pero más que en el acto de la resurrección, la Masonería se basa en la inmortalidad que hace al mismo posible. La Continuidad o la Supervivencia, dentro de lo cambiante, es un hecho innegable del universo. En lo que respecta a la conciencia, no es ninguna excepción. Sin esta continuidad no sería posible evolución alguna o un futuro”.

“Como una realidad presente éste es un Límite, pero no como una creencia, la cual es siempre arbitraria y variable. La masonería no se funda en cosas arbitrarias”

6.- Gayán: Se dice que el interior de la Logia representa al mundo, hecho indicado por muchas de sus decoraciones. Debemos profundizar. En este aspecto debemos recurrir no solo a los masones operativos sino que a los gremios de constructores más antiguos que podamos rastrear. Esta gente estaba recién tratando de describir el mundo en que vivían. Veían la tierra bajo sus pies y el cielo sobre sus cabezas.

Sobre la tierra tenían conocimientos bastante reducidos; la creían plana y la simbolizaban simplemente con un cuadrado para no entrar a discutir sus dimensiones. El cielo era una maravillosa bóveda repleta de luminarias, la Bóveda Celeste, como se le suele llamar.

Este era el mundo para los antiguos y éste es el Mundo simbolizado en las Logias Masónicas. Para hacer más fácil su simbolismo se le tiende haciéndolo horizontal, con lo que la tierra queda al lado Poniente y el Cielo al lado Oriente, que siempre se trata de figurar curvo, como los ábsides de las iglesias; además, se pone en él al Sol, la Luna y la Penthalpha. Cuando se desea simplificar aún más este simbolismo se recurre al Compás, con el que se trazan las curvas, y a la Escuadra, con la que se trazan los cuadrados.

Ahora se puede comprender como al poner la Escuadra y el Compás en el Emblema de la Masonería simbólica se está presentando al mundo entero ante quien sepa leer estos símbolos. Se comprende por qué se va poniendo el compás sobre la escuadra, según como asciende el

masón. Diciendo que se eleva espiritualmente. Se desprende también que los masones tienen cuerpo y alma. Se comprende entonces la frase de que los masones están perdidos entre la escuadra y el compás, es decir, entre el Cielo y la Tierra. Los masones se mueven, discurren o trabajan entre el Cielo y la Tierra.

7.- La opinión de Buda. Cito esta opinión por provenir de uno de los grandes líderes religiosos de la humanidad y porque el budismo – al igual que el sufismo- está dotado de un sistema muy parecido al de la Francmasonería.

“No he revelado que el arahat – santo, iluminado- exista después de la muerte, no he revelado que no exista, no he revelado que a un mismo tiempo exista y no exista después de la muerte, ni tampoco que ni exista ni deje de existir después de la muerte, Y ¿ por qué no he revelado tales cosas? porque no son edificantes, ni están relacionadas con la esencia de la enseñanza, ni tienden hacia la modificación de la voluntad, la ausencia de pasiones, la cesación, el descanso, hacia las facultades más elevadas, la suprema sabiduría, el Nirvana. Por tanto no las he revelado”

8.- Nuestra Opinión: La discusión sobre la continuidad de la vida y sobre la persistencia de la conciencia, tiene limitada importancia para el desarrollo moral del individuo y la sociedad. Por el contrario, establecerlo como un punto de identidad, me parece una contradicción con los principios de libertad, igualdad y fraternidad.

Cabe hacer presente que este landmark, al contrario del referente a la creencia en Dios, no se basa en los textos constitucionales británicos y no fue recogido expresamente en la Declaración sobre reconocimiento de Grandes Logias extranjeras, emitida por la Gran Logia Unida de Inglaterra.

La aplicación estricta de este landmark obliga a los iniciados a realizar piruetas conceptuales o simbólicas para obtener su cumplimiento aparente y aleja de la Francmasonería a los que intuyen la finitud de la conciencia o son parte de tradiciones religiosas que prescinden de esta creencia, como por ejemplo el budismo ortodoxo.

Tal vez el QH Mackey estaba demasiado influido por la tradición shakesperiana de señalar el temor a la vida de ultratumba como el único freno al suicidio.

En lo que a mí concierne, confieso intuir que concibo la vida como una ilusión de la conciencia, que diferencia de manera arbitraria y convencional lo inerte de lo vivo. No estoy más vivo que una piedra, un cometa o una palabra.

Vigésimo Primer Landmark

Un libro de la Ley constituirá una parte indispensable del mobiliario de la Logia. “El Libro sagrado de la Ley abierto sobre el altar de cada Logia” (traducción de Wirth)

1.- Mackey: “Es también un “Landmark” que, entre los ornamentos que guarnecen una Logia, ha de contarse con un “Libro de la Ley”. Ex profeso digo “Libro de la Ley” para hacer notar que la exigencia no se refiere necesariamente a la Biblia. Debe entenderse por “Libro de la Ley”, el texto o volumen que, según la religión del país contiene la voluntad revelada del Gran Arquitecto del Universo. Es en razón de este precepto que las Logias de los países cristianos usan la Biblia, así como bien pueden usar el Antiguo Testamento o el Koran aquellas en que predomina el judaísmo o el islamismo, según el caso. La Masonería no se inmiscuye en la

conciencia religiosa de sus miembros, salvo en lo que atañe a la creencia en Dios y su natural corolario: la inmortalidad del alma”.

2.- Pike: “No hay testimonio en la antigua Masonería que hable de este “Libro de la Ley” o de algo parecido”.

3.- Wirth: “Es entendido que la Biblia judeo cristiana puede ceder su lugar al Corán o a cualquier otro escrito que pase por ser el revelador de la voluntad del Grande Arquitecto del Universo. Cuándo esta voluntad superior pueda leerse en la conciencia de cada masón, ¿los códigos de religiones profanas deben permanecer en los altares masónicos?”.

4.- Cox: “Al igual que el universo, la masonería se basa en la existencia de una Ley sagrada. Esta se halla en el centro de todo porque expresa la Voluntad del G.:A.:D.:U.: y la hace cumplir. Rige inexorablemente toda actividad tanto en lo subjetivo como en lo objetivo”.

“El compás y la escuadra sobrepuestos – que en la masonería actual simbolizan ambas existencias – están inseparablemente ligados al símbolo de la Ley Sagrada. A éste le damos el nombre de Libro o Volumen de la Ley Sagrada”.

“Por cuanto la Ley Sagrada no tiene poder alguno para orientar hacia mayor luz separada de estas dos existencias, es fundamental que de alguna manera estén presentes y juntos los tres símbolos en toda logia como las tres grandes luces. En este sentido es indudablemente un límite de gran importancia para la masonería”.

5.- Oliver Day Street : “Si observamos que las opiniones respecto a la presencia de la Biblia sobre el altar son motivo de divisiones, recordemos que no formó parte de los símbolos o instrumentos de una Logia durante más de medio siglo después de la Fundación de la Gran Logia de Londres, y que , aún hoy día no se coloca sobre el altar de las Logias inglesas, sino en el pedestal del venerable; esto es, sin considerar que la Gran Logia de Inglaterra admite que el Corán, los Vedas y el Zend Avesta puedan considerarse en vez de la Biblia”.

6.- Nuestra opinión: Tengo la impresión de que la Biblia llegó al mobiliario simbólico de las Logias, junto con la Monarquía Británica y la oleada conservadora de reacción a la Revolución Francesa y su descristianización de la sociedad. Es un signo de apego a la tradición ancestral.

Vigésimo Segundo Landmark

La Igualdad de todos los masones.

1.- Mackey: “La igualdad de todos los Masones es otro de los “Landmark” fundamentales de la Orden. Naturalmente que esta igualdad no contradice las diferencias jerárquicas propias de toda Institución iniciática. Un rey, un noble, un caballero recibe el respeto que merece su elevada posición social; pero la doctrina masónica implica que, como hijos de un Padre común, nos reunimos en Logia en un mismo Nivel y, así avanzamos hacia la meta prefijada que vale más que todas las riquezas. Jamás olvidemos que los honores que dispensa la Orden sólo se alcanzan por la virtud y el conocimiento”.

2.- Pike: “No es un “Landmark” de la Masonería el que todos los hombres sean iguales a los ojos de Dios, pues ello sería lo mismo que afirmar que Dios mira por igual a un salvaje australiano que al hombre más culto u bueno de linaje humano. Lo que si es un “Landmark” que en el pavimento de mosaico de la Logia todos los masones están a un mismo nivel. Y no

es efectivo que estemos obligados a admitir en este nivel común a todos los hombres”.
(Traducción de Phillips)

“No es un landmark de la Masonería el que todos los hombres sea iguales a los ojos de Dios. Es una cosa aceptada de que Dios juzga a los hombres de cierta manera, el salvaje australiano como igual en cierto modo a los más grandes y mejores de la raza. Sea ello verdad o no, no es un landmark de la Masonería. Pero es un landmark que en el campo de una Logia todos los masones permanecen a un nivel común. Pero no es verdad que estemos obligados a admitir bajo el nivel común a todos los hombres de todas las clases y razas que lo soliciten”.
(Traducción de CF Betancourt para la Revista Masónica de Chile).

En su artículo, Pike había dicho previamente que en Inglaterra Aprendices y Compañeros “continúan siendo reconocidos como masones y hasta el presente los asuntos se resuelven en las Logias inglesas e Logias de Aprendices. En Estados Unidos no se les considera en absoluto como masones y los asuntos se tratan en Logias de Maestros, y nada se hace en las otras dos, sino conferir en ellas, respectivamente el primero y el segundo grado”

En su largo período a la cabeza de la Masonería Capitular en la Jurisdicción del Sur de los Estados Unidos, Albert Pike se refirió a la Gran Logia Prince Hall, formada por personas de origen afroamericano, señalando que es una Masonería tan regular como cualquier otra, y, al parecer, propició una política de segregación cordial entre masones.

3.- Wirth: Siempre se ha entendido que nadie pierde su dignidad, una vez en Logia. El gran señor sigue siendo lo que es, lo mismo que el monarca; pero, revestidos con las insignias masónicas, todos los hombres son iguales”.

4.- Cox: “Como masones no somos iguales. La única igualdad que existe es la igualdad de todos los seres en un sentido universal y en el orden espiritual, aparte de las diferencias temporales y las limitaciones propias de la materia. En este sentido es un límite”.

“Todos los seres son esencialmente uno. En este hecho subjetivo se basa la fraternidad masónica. De esta realidad estamos supuestos a volvernos gradualmente conscientes en la masonería. Que algunos reconozcan esta realidad y la practiquen no hace que ella sea exclusiva de ellos, sean quienes fueren”.

5.- Nuestra Opinión: La Francmasonería floreció en una época de desigualdades sociales abismantes. Mackey y Pike escribieron en la época de la esclavitud, antes de las guerras mundiales, y sus textos están empañados por el antisemitismo y el desprecio por la población afroamericana.

En el seno igualitario de nuestra Hermandad han compartido príncipes, científicos, empresarios y obreros, contribuyendo de este modo al crecimiento de la igualdad en todo el mundo.

Con la regularidad del compás nos aseguramos de dar un trato equitativo a todas las personas, sin discriminaciones arbitrarias. La igualdad es un gran principio de la Masonería que no se limita únicamente a los iniciados.

Personalmente he visto que en las Logias Argentinas los asuntos se resuelven en primer grado.

Respecto de las opiniones racistas del QH Pike, debemos tener presente que actuó como General en el Ejército Confederado durante la Guerra de la Secesión.

6.- Nuestro Desarrollo sobre la igualdad

La igualdad como base del sistema de derechos humanos y columna de nuestro templo simbólico.

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Los tres principios de la divisa masónica están contenidos en el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, configurando así una de las máximas conquistas de los ideales humanistas en el mundo real.

Este movimiento universal en pro de los derechos humanos, es, en mi concepto, el más precioso templo que los masones – lleven o no insignias – han elevado a la virtud.

Templo inacabado por cierto, imperfecto como toda obra humana, pero, a no dudarlo, el espejo que mejor refleja a las almas que aman la justicia.

La dignidad, aquello que nos hace iguales

Los seres humanos, tal como las piedras que cantan en los ríos y como los astros que murmuran en el firmamento....son maravillosamente diferentes, únicos, infinitamente particulares en cada región, en cada siglo, en cada día.

De allí que busquemos elementos comunes, como el envejecimiento, la enfermedad, la muerte...el sufrimiento.

Por ello, la conciencia, esa lúcida aptitud para conmovirse con el mundo, es, a nuestro entender, aquello que da dignidad al ser humano.

Y no hablo de aquella conciencia que se llena de sombras al dormir o que se disipa con la enfermedad...hablo de aquella base mínima de lucidez que permite sentir el mundo, sufrirlo o gozar las mañanas de mar y de sol.

La inteligencia nos hace brillantes, pero no dignos.....por más razonable que sea una máquina, no merece el respeto y la consideración que debemos brindar a un ser humano o a una ballena.

Por el contrario, un ser humano privado de razón, enajenado o sujeto a un sueño de años...es tan digno como cualquier otro.

Esa concepción de la dignidad me lleva a afirmar que todos los seres vivos que gozan de aquella aptitud para conmovirse con el mundo, son también dignos de respeto, porque sufren las heridas de las armas, la pérdida de los seres queridos, las inclemencias del sol y la lluvia.

Por ello, y con mucha propiedad, puedo hablar de mi hermano perro, de mi amigo el hipocampo, de mi compañero el delfín.

El concepto de dignidad y su importancia para definir el comienzo y el fin de la vida humana.

Dialogar sobre aquello que nos hace dignos, sirve también para construir una opinión acerca del momento en que surge y termina la vida humana, o más precisamente, acerca del momento en que nuestro cuerpo es merecedor de respeto por parte de terceros.

Las indagaciones sobre el momento en que se desarrolla la conciencia, en que el sujeto no nacido tiene aptitud de sufrir, es un aspecto de suma importancia para definir asuntos como la píldora del día después o el aborto.

Otras concepciones acerca de la dignidad humana.

He hablado desde mi propio punto de vista, alimentado por el Dharma - la enseñanza del Buda – y comprendiendo que para otros la Dignidad es el correlato de la naturaleza divina del ser humano; el don de un Dios omnipotente; o, desde otra perspectiva, un paradigma progresivamente aceptado, gracias al trabajo incasable de millones de personas que impulsaron con la fuerza de sus vidas el incipiente vuelo de la humanidad en libertad y justicia.

No discriminación y derechos inherentes a la dignidad humana

El noble río de la igualdad, alimenta múltiples aspectos de la vida social, exige al gobernante, al legislador, al juez y, en general, a toda persona, tratar a su prójimo como a sí mismo, respetarlo como si fuera nuestro hermano más querido, haciendo el ejercicio figurado de ver nuestro rostro en su cabeza. Del mismo modo, exige la igualdad de trato, sin hacer diferencias arbitrarias, ya que todas las personas tenemos la misma dignidad.

En otro campo, al aceptar que todos somos iguales en dignidad, el principio de que hablamos, invita a los gobernantes y a la humanidad en general, a crear las condiciones económicas, jurídicas y sociales que permitan a todo ser humano, su pleno desarrollo, para pensar y moverse con libertad, para expresarse sin restricciones, para formar una familia, para desempeñar un trabajo en buenas condiciones, para gozar de una previsión social adecuada, para habitar una vivienda decente, para acceder sin trabas a una educación, salud y justicia de calidad.

De esta manera, la comunidad va creando un contenido concreto a la dignidad, garantizando a las personas un estatuto básico de libertades y beneficios sociales, que nos haga iguales, no en la miseria, sino que en el acceso básico a las riquezas y ventajas que el trabajo de la humanidad ha construido en este planeta azul.

Igualdad y Justicia

A veces en las
buenas primaveras
cuando los colores se sublevan de belleza
y la libertad se enciende impertinente....
dos o tres delfines,
casi sin darse cuenta,
crean un día de justicia.

La justicia, dice Spinoza, en su Tratado Teológico Político, es la disposición constante del alma a dar a cada uno lo que le corresponde según el derecho civil.

Aristóteles enseña en su Ética a Nicómaco que “lo justo se conforma a la ley y respeta la igualdad, y lo injusto contraría la ley y carece de igualdad”.

Siguiendo a André Comte- Sponville, sostenemos que el justo, respetando la ley, busca la igualdad. Asume toda relación con el otro desde una perspectiva de fraternidad. El justo jamás esconde información en un contrato, jamás busca un lucro excesivo, el lujo vanal o el derroche, puesto que ¿quién puede disfrutar, con justicia, de lo superficial cuando otros miles mueren por falta de lo necesario?”.

Alcanzar la virtud de la justicia, es un difícil desafío, que sólo de vez en cuando se alcanza. Robert Antelme recuerda el ejemplo de Jacques, estudiante de medicina, prisionero en un campo de concentración nazi :

“Si encontráramos un SS y le mostráramos a Jacques, podríamos decirle: Míralo, fabricaste a este hombre podrido, amarillento, algo semejante a lo que tú crees que es por naturaleza – un guñapo, un desperdicio -, triunfaste. Pues bien, te vamos a decir lo siguiente, que debería dejarte tieso si el error pudiera matar: le permitiste convertirse en el hombre más acabado, más seguro de sus capacidades, de los recursos de su conciencia y del alcance de sus actos, en el más fuerte de todos...con Jacques no ganaste jamás. Querías que robara: no robó. Querías que le lamiera el culo a los Kapos para comer: no lo hizo. Querías que se riera cuando un meister mataba a palos a un amigo: no se rió”.

Igualdad y Equidad.

La justicia busca la igualdad con sujeción al derecho, pero la equidad antepone la igualdad al ius.

Lo equitativo, decía Aristóteles, “es lo justo, considerado con independencia a la ley escrita...es una corrección de la justicia legal”.

Para el fundador de la Academia, la equidad es la más perfecta de las virtudes, “pues ni la estrella vespertina ni el lucero matinal son tan admirables”.

André Comte Sponville dice que para alcanzar un juicio equitativo debemos superar el odio y la cólera. Añade que la equidad no existe sin inteligencia, prudencia, coraje, fidelidad, generosidad, tolerancia...conteniendo así la equidad a todas las otras virtudes.

Si queremos que nuestros hermanos nos reconozcan como obreros de templos de virtud, debemos en realidad dirigir nuestros pasos por la regularidad del compás y utilizar el nivel para asegurar que las discriminaciones no pongan en riesgo la armonía.

Masonería, tensión entre equidad, tradición y el bien de la orden

La igualdad es base fundamental de la equidad y, por ende, de toda acción éticamente correcta, pues la valentía, el coraje, la fidelidad...que carecen de equidad y se aplican a un fin egoísta o discriminador son sólo virtudes en apariencia.

Por ello, la fidelidad a nuestra tradición, en la medida que discrimina a mujeres y homosexuales, deja de ser una virtud y es sólo una máscara, una apariencia de virtud, pues implica atropellar al inocente para conservar una simple costumbre.

Invocando a la Constitución de la Gran Logia de Chile, afirmo que la Masonería es una institución esencialmente ética, que debe anteponer la búsqueda de la virtud a sus propios ritos y tradiciones.

Los Masones debemos ocuparnos de la justicia o tendremos que resignarnos utilizar el compás sólo de adorno, transformándonos en una caricatura de iniciados...que han olvidado el sentido de la igualdad y de la virtud.

Dirán que todas estas transformaciones causarán trastornos y problemas...tal vez. ¿Dónde se ha visto que la justicia sea fácil o ventajosa?. Beneficia sólo a quien la recibe, y tanto mejor para él. Pero sólo es virtud en quien la practica o aplica.

¿Debemos entonces renunciar a nuestro interés de proteger a la orden de estos trastornos?. No. Pero hay que someterse a la justicia, y no a la inversa. ¿Y si no la hacemos?. Entonces, contentémonos con el colorido de nuestras insignias y no intentemos además, ser masones.

Vigésimo Tercer Landmark El Secreto de la Institución

1.- Mackey: “Pese a todo lo que pueda decirse en contrario, el secreto masónico es un “Landmark” de la más delicada importancia. No es fácil definir con exactitud qué es una “sociedad secreta”. La Masonería, desde luego, no es una sociedad secreta, por lo menos en la acepción que comúnmente se tiene de ella, o sea, la de asociaciones cuyas finalidades se ocultan al conocimiento público y cuyos miembros actuando clandestinamente, se convierten en factores de perturbaciones políticas. Esta clase de sociedades secretas son las que prosperan en los países gobernados despóticamente, donde las reformas sólo pueden lograrse por la fuerza y la violencia. La Masonería no pertenece a este linaje de sociedades secretas, pues sus fines son del dominio público y los que pertenecen a ella no sólo son públicamente conocidos, sino que se honran presentándose como tales, en la seguridad de que siempre serán acreedores a admiración quienes se empeñen en el perfeccionamiento del hombre, de sus condiciones sociales y de sus costumbres”.

“Sin embargo, por otro lado, no puede dejar de reconocerse que la Masonería es una Sociedad secreta. Desde luego, lo es en cuanto a cierta suma de conocimientos, en cuanto al modo que tienen sus miembros para reconocerse y, sobre todo, a la enseñanza que imparte, que sólo es accesible a sus miembros y según sus Grados. Esta índole de secreto es inherente a la Masonería y su establecimiento tal vez coincide con su propio nacimiento, según se puede colegir de los más antiguos testimonios. De ahí que, por mucho que se le ataque por este motivo, no puede prescindir de una modalidad que le es propia como institución iniciática. Es verdad que, en tiempos difíciles y de prueba para la Orden, no han faltado Hermanos de poca experiencia que, mirando más su propia tranquilidad, han intentado reformarla a fin de quitarle su carácter secreto, sin reparar que ello es imposible, aunque no se contara con el insuperable obstáculo del “Landmark”, porque tal reforma o modificación se traduciría, en el hecho, en un verdadero suicidio institucional, pues la Masonería dejaría de ser lo que ha sido desde tiempos inmemoriales: una sociedad secreta. Como sociedad pública no sobreviviría por muchos años”.

2.- Pike: “No es efectivo que la Masonería sea una Sociedad secreta, pues como sociedad secreta debe entenderse aquella que oculta su propia existencia y la calidad de asociados de quienes la forman. Pero es un “Landmark” que los secretos de la Masonería no puedan revelarse”.

3.- Wirth: Sería imposible tratar de disimular la existencia de la Masonería, que no es una sociedad secreta, sino una asociación que posee secretos. Si la masonería no guardara sus misterios únicamente para sus adeptos, se transformaría en una institución profana, análoga a las iglesias, a las corporaciones científicas o a las sociedades de beneficencia. Sus métodos de enseñanza se basan sobre secretos que jamás han de ser divulgados, a fin de que cada uno se aplique a descubrirlos. Este procedimiento es benéfico para la formación de individuos que sean capaces de construir por sí mismos el edificio de sus propias convicciones.

4.- Cox: El secreto en lo que respecta a la institución es limitado y parcial, por lo que no puede ser Límite. Es un límite sólo en lo que concierne al principio del secreto, que es universal y está siempre presente en todas las cosas.

“La masonería es una organización mucho más Oculta de lo que parece a simple vista. En sus ritos y ceremonias yacen ocultas las fuerzas relacionadas con el desarrollo de los aspectos divinos del hombre”.

“El Secreto al que se refiere este Límite, y en el que se funda la masonería, no es, por tanto, algo objetivo sino subjetivo e invisible”.

5.- Nuestra Opinión: Buda enseñaba: “El secreto es el distintivo de una falsa doctrina”. El Secreto no es un principio moral en que se funde la Masonería. En estos momentos, el secreto es sólo la consecuencia de su sistema de aprendizaje y de comunicación, basado en el lenguaje simbólico develado progresivamente. Todo símbolo, en la medida en que no está definido convencionalmente, entraña un secreto misterioso, que debe ser investigado en el Universo y en nuestra conciencia.

Mantener oculto un conocimiento útil a la humanidad, sería un acto contrario a nuestros principios.

Vigésimo Cuarto Landmark

La fundación de una ciencia especulativa sobre un arte operativo, y el uso simbólico y la explicación de los términos del arte para fines de enseñanza moral o religiosa.

1.- Mackey: “También es un “Landmark” de la Orden el establecimiento de una ciencia especulativa sobre un arte operativo y el uso simbólico de sus instrumentos con vista a la enseñanza de la moral. El Templo de Salomón fue la cuna de la Orden; por lo tanto, las referencias a la Masonería operativa, que construyó el magnífico edificio, a los materiales y herramientas empleados en su construcción y a los artífices que intervinieron en la obra, son parte integrante del Cuerpo Masónico y es imposible desentenderse de cualesquiera de ellas sin menoscabar lo esencial de la Orden. De ahí que todos los Ritos Masónicos modernos, por mucho que difieran en otros aspectos, mantiene con riguroso celo la historia de dicho Templo como substrato de todas las modificaciones introducidas en el sistema masónico a través de los siglos”.

Pike: “No hay ciencia ni arte en la Masonería. Su verdadera definición la describe como “un sistema de moral velado por alegorías e ilustrado por símbolos”. No persigue estudios científicos ni practica arte alguno”.

3.- Wirth: “El arte de construir ha dado los símbolos, sobre los cuales se apoya la filosofía masónica. El hermetismo iniciático se basaba también sobre la interpretación de símbolos extraídos de las substancias y operaciones de la antigua metalurgia. Es posible a los masones establecer comparaciones y analogías entre sus símbolos y las de otras iniciaciones; pero se apartan de la Masonería cuando pretenden sustituir los símbolos sacados del arte de construir con símbolos extraños a este arte. De tal modo, ciertos grados desligados del Ternario Clásico dejan de ser masónicos, en razón de su simbolismo que no es constructivo.

4.- Cox: “Si bien es cierto que la masonería moderna se derivó, en parte, de la masonería operativa, no hay que incurrir en el error de poner el carro delante del caballo. La ciencia especulativa u oculta es eterna; no se funda en nada operativo, por lo cual es anterior a la masonería operativa. Esta declaración es una inversión de conceptos y valores. Es lo operativo lo que se funda en lo especulativo. Todo lo externo es el resultado de algo subjetivo: de energías, fuerzas, leyes y realidades ocultas. Lo único que tenía la masonería operativa de valor para ofrecer a la masonería moderna era lo que tenía de especulativo y de subjetivo”.

“En cuanto a la finalidad del simbolismo en la masonería, la enseñanza moral o religiosa viene sólo como una consecuencia. La finalidad de todo su simbolismo es la de ayudar al masón en su búsqueda para hallar la luz de la Realidad. Realiza esto al conducirlo libremente hacia el conocimiento de sí mismo y su destino, y gradualmente hacia la conciencia de su divinidad y de su relación con E.: G.: A.: D.: U.: o el Todo, para que pueda cooperar voluntariamente en el adelanto de Su obra y de sus obreros”.

5.- Nuestra Opinión: La Francmasonería no es la única sociedad iniciática orientada a la elevación moral del individuo y la comunidad. La Masonería es la expresión más conocida de un movimiento más grande en el que participan otras entidades como Budistas, Sufis, Scouts, Fraternidades de Estudiantes, Rosacruces, etc.

Un landmark debe tener carácter moral y no basarse en las simples formas.-

Pensamos que el sentido último de este pretendido landmark es reiterarnos el sentido simbólico de nuestro arte. Lo importante no es la representación sensible, sino que el diálogo interno que provoca en nuestra mente la relación con el aspecto sensible del símbolo y el diálogo que provoca y expresa con nuestros hermanos, pues los símbolos constituyen el anfiteatro y el soporte de la comunicación entre los iniciados.

Ahora bien, si pensamos que la construcción de los grandes templos antiguos demandó el trabajo de miles de obreros organizados – Por orden de Justiniano 100.000 de ellos levantaron del templo de la Sabiduría Divina en Estambul -, es entendible que el sistema de trabajo en Logias goce de tanta salud y prestigio como los edificios que se elevaron a raíz de su labor ordenada y pacífica.

Vigésimo Quinto Landmark

Intangibilidad de los Landmarks (traducción de Wirth)

1.- Mackey: “Por último y como coronación de todos los “Landmarks”, cabe mencionar el que establece el carácter absolutamente inmutable de todos y cada uno de ellos. No se les puede

añadir ni quitar nada, ni se les puede modificar en lo más mínimo. Así como los recibimos de nuestros predecesores estamos obligados a transmitirlos a quienes nos sucedan. Por respeto a ellos y no por mera voluntad estamos obligados a seguir el lenguaje de los antiguos y enérgicos barones ingleses: *nolumus leges mutari*”.

2.- Pike: “Sin embargo, pueden modificarse y, en el hecho, así ha ocurrido. Es cierto que los verdaderos “Landmarks” no pueden ni deben ser alterados. Pero ¿quién puede decir cuáles son ellos?

“Creería, por ejemplo, tener razón quien le diera el carácter de “Landmark” al requisito que exigía el unánime consentimiento de todos los masones reunidos en Logia para admitir a un profano; pero uno de los primeros actos de la Gran Logia de Inglaterra fue permitir la admisión del candidato con tal de que se obtuviera la simple mayoría de votos”.

“Nunca se consideró “Landmark” la votación secreta por balotas; el procedimiento ha encontrado últimamente gran aceptación y puede que, algún día, alguien, sin embargo, le invoque como un antiguo “Landmark”.

“Así pues, gran parte de esos llamados “Landmarks” no fueron conocidos en Inglaterra ni en Escocia antes del resurgimiento masónico de 1723; sólo bastantes años después ha venido a hablarse de ellos. Es lamentable que a la cabeza de la Masonería no exista un Papa o alguien con autoridad suficiente para poder definir, en forma infalible, la naturaleza de un “Landmark”, declarar la fecha o época en que se le instituyó con tal carácter y pronunciarse, en fin, sobre cuáles y cuantos de los 25 “Landmarks” propuestos por el Dr. Mackey tiene, efectivamente, tal carácter y señalar, incluso los que el autor omitió en su catálogo de 1856”

“Un hongo puede crecer muy alto en la vereda o en el recodo de un camino, pero nadie podría confundirlo con un hito”.

“Si existiera una autoridad realmente infalible, no vacilaría en someter a su juicio una veintena de “Landmarks” más, de la misma índole que los contenidos en el catálogo ya citado y que, a mi entender, pueden figurar en él que con no menos fundamentos que los señalados por el Dr. Mackey”.

3.- Cox: “Si los límites están fundados efectivamente en algo inalterable, como es la constitución del universo, los mismos son inalterables y no es necesario dictaminar su Inalterabilidad. Ésta es una característica intrínseca que nadie puede otorgar; es la prueba de fuego para determinar la inalterabilidad de los Límites Masónicos. Éste, como todos los Límites auténticos, enuncia una realidad existente, no la dictamina. La inalterabilidad de los límites masónicos, no cabe dudas, es un Límite, no así el decreto de que no deben ser alterados, lo cual puede o no tener suficiente respaldo. Decretarlo es admitir que pueden ser alterados, y que, por lo tanto, no son auténticos”.

4.- Quezada: Los verdaderos límites masónicos no pueden ser alterados, como las mismas leyes del Universo. El problema radica en establecer cuáles son los verdaderos landmarks.

5.- Wirth: “Estos límites quedarán fijados para siempre en el porvenir, como lo han estado en el pasado. Lo malo es que semejante fijación no data sino de la declaración del hermano Mackey”.

6.- Nuestra Opinión: Todos los seres dotados de conciencia debemos comportarnos con respeto, fraternalmente, conocernos, dialogar, compartir, apoyarnos mutuamente, construir con libertad nuestra vida. Eso he visto en el dorso de símbolos antiguos como el hombre. En ello creo. Esos son los puntos que he reconocido como landmarks en mi trabajo de obrero.

Estimo que los landmarks en cuanto principios, tienden a ser invariables, son montañas que emergen silenciosamente desde la tierra. Lo que más cambia en ellos, es la visión que tenemos de su alcance y del rol que cumplen al conjugarse con otros principios, en las más variadas situaciones. Están grabados en la conciencia del hombre, como la letra G en el corazón de Adán.

Esta mutación silenciosa de los principios es reconocida incluso por el QH Mackey, quien admite variaciones de hecho en los modos de reconocimiento; en la división de la Francmasonería simbólica en tres grados; en la forma de expresar la leyenda del tercer grado; en la prerrogativa del Gran Maestro de constituir masones a la vista; en lo que concierne al derecho de apelación; y en las modificaciones que no afectan el “espíritu” del derecho de todo masón a estar representado en todas las reuniones generales de la Orden y de instruir a sus representantes.

11.3 Conclusiones del QH Phillips sobre la controversia Mackey-Pike

“La controversia Mackey –Pike, que hemos reproducido es, sin lugar a dudas, una fuente de primerísima importancia para el estudio de uno de los problemas más discutidos de nuestra Orden”.

“Ello no significa, sin embargo, que las opiniones sostenidas por uno y otro autor deban considerarse como eximidas de todo examen crítico. En modo alguno. Pero esto será materia de un próximo artículo. Por ahora, y sólo a modo ilustrativo, baste con señalar que ni Mackey ni Pike mencionan como “Landmark” el más fundamental de todos los principios de la Orden, o sea, el de ser la Francmasonería una institución iniciática.

Sorprende, en cambio, que se asigne tal carácter a rasgos o modalidades que no son sino derivaciones secundarias de aquél, como el de ser una institución secreta o depositaria de secretos, el tener sus miembros signos de reconocimiento, el estar organizada jerárquicamente, en Grados, etc.”

A modo de reflexión general, Wirth nuestro viejo compañero de aventuras espirituales expone: “En resumen, la delimitación jurídica de la Francmasonería no puede realizarse sino a condición de que la Orden permanezca siempre con la forma presente. Pero, bien sabemos que nunca ha permanecido siendo lo mismo y que nunca quedará tal cual es. Como todo lo que es vivo, evoluciona y se transforma. Nunca ha sabido de límites eternos. En vez de pretender circunscribirla artificialmente. ¿no sería más atinado tratar de descubrir su armazón espiritual, su *arquitectura*, es decir, la idea directriz que preside su evolución? ¿De dónde venimos? ¿Qué somos? ¿Hacia dónde vamos?”

11.4 Nuestra clasificación de los landmarks.

En esta sección nos proponemos sistematizar la lista del QH Mackey .

En el catálogo hay un gran número de landmarks que desarrollan la idea de igualdad de todos los masones, a saber: XXII La igualdad de todos los masones; XIV El derecho a visitar otros

talleres; I Los modos de reconocimiento – que constituyen la vía que facilita el derecho a visitar otras Logias -; XV Obligación de Retejar, que constituye un corolario de los modos de reconocimiento; XII Derecho a estar representado en todas las reuniones generales de la Orden y de instruir a sus representantes; XIII El derecho de apelación, que tiende a garantizar la no discriminación.

El célebre listado contiene además una serie de landmarks orientados a definir los pilares de la organización de la Francmasonería, a saber: IX Necesidad de los Francmasones de asociarse a fin de formar Logias; X El Gobierno de una Logia reside en un Venerable Maestro que la preside y los dos vigilantes; XVI Ninguna Logia puede interferir en los asuntos de otra Logia, ni conferir grados a hermanos que son miembros de otras Logias; II La División de la Masonería en tres grados; IV El Gobierno de la Orden a cargo de un Gran Maestro; V,VI, VII,VIII, Prerrogativas del Gran Maestro.

Cabe distinguir un tercer grupo de landmarks que, por su profundo contenido simbólico, contienen las bases del trabajo iniciático: XVIII Requisitos de Ingreso a la Orden; XIX Creencia en Dios como Gran Arquitecto del Universo; XX Creencia en la resurrección a una vida futura; XVII Obligación de someterse a la jurisdicción masónica que se desprende de la residencia (que expresa la idea de la iniciación como un camino de vida)XXIII El Secreto de la Institución; XI Cada Logia debe trabajar a cubierto; III La Leyenda del Tercer Grado; XXI El Libro Sagrado de la Ley como ornamento de la Logia; XXIV La fundación de una ciencia especulativa sobre un arte operativo, y el uso simbólico de sus instrumentos con vista a la enseñanza de la moral.

Por último hay un landmark de procedimiento, el XXV, que trata sobre la intangibilidad de todos y cada uno de ellos.

Sintetizando, podemos decir que el listado es un esfuerzo por definir de manera inmutable los principios de la Masonería, asegurando un estatuto de derechos básicos de todo masón; trazando las líneas básicas de la organización de la Orden y puntualizando las características de nuestro sistema iniciático.

Este trabajo intuitivo de clasificación, abrió ante mis ojos la importancia del Landmark XXIV sobre el lenguaje simbólico de la Francmasonería. En la medida que los landmarks son parte de las alegorías y símbolos de nuestra orden, no es válido interpretarlos de manera literal y debemos extraer de ellos su sentido oculto.

En nuestro concepto, la premisa expuesta, cobra mayor valor respecto de los landmarks que se refieren al trabajo iniciático.

El QH Phillips criticó el listado de Mackey por omitir definir a la Masonería como una institución iniciática. Diferimos de nuestro docto y querido hermano, los landmarks que hemos reunido en el Tercer Grupo, trazan los elementos esenciales de la iniciación: La aptitud del candidato; la incorporación a una comunidad de iguales mediante un proceso simbólico secreto destinado a formar virtudes que deben ser desarrolladas fuera de los templos; el paso de una etapa a otra de vida; la búsqueda de la sabiduría; las ideas de equilibrio, justicia, fraternidad y respeto.

III Conclusiones

- 1.- El estudio de los landmarks es en sí una reflexión profunda sobre la masonería, su historia, su esencia, sus fines.
 - 2.- Los landmarks son, simultáneamente, elementos simbólicos y principios generales del Derecho Masónico.
 - 3.- El estudio de los landmarks, conlleva en la práctica, un ejercicio intelectual de crítica al criterio de autoridad como medio de acceder al conocimiento.
 - 4.- El Estudio serio de los landmarks, requiere del trabajo mancomunado de diversas disciplinas, tales como la historiografía, la ciencia jurídica y la ciencia sagrada (el estudio de los símbolos).
 - 5.- Los landmarks están vinculados con el reconocimiento entre cuerpos masónicos y consecuentemente con el concepto de regularidad masónica, con la universalidad de la masonería y la práctica del derecho a visita.
 - 6.- Si la Masonería se desarrolla en contradicción a los Derechos Humanos, dejará de ser Masonería, y, en todo caso, no valdrá la pena ser masón.
- Lo expuesto, está en la base de nuestra Orden, pues el movimiento intelectual y las tradiciones corporativas que confluyen en la Masonería Moderna, conciben la edificación de una sociedad ideal y justa como meta de la Francmasonería.
- 7.- Intuyo que en lo sucesivo la tendencia de los landmarks será acentuar los aspectos éticos en detrimento parcial de los aspectos ligados a la organización, el rito y a la religiosidad.
 - 8.- En la práctica, la reconciliación entre la Gran Logia de Inglaterra y el Gran Oriente de Francia, debe ser la base de un renovado sistema de landmarks en que bajo la inspiración de los Derechos Humanos, se reúnan todos los obreros de paz que se inscriben en la tradición de la Revolución Masónica de 1717.

Epílogo

Dedicado a Teresa Calderón y su elefante.

Soy lo que no soy. La rosa,
 el hambre, los círculos.
 la lluvia, el laberinto.

Soy la torre y la caída.
 Los mendigos, la mesa.
 el naípe, la muerte.

Soy tu cuando te enfadas.
 Soy la hembra, la música,
 el tiempo, el infierno.

Soy el agua subterránea.
 Las arañas, la luna,
 lo triste, el placer.

Soy la guerra. La boda.
 El vino. La cruz. La pena.
 La envidia. La envidia.
 La pena.

Soy el cine. El muro.
 El odio. La peste.
 Las manos. La copa.
 La espada.

Soy el hombre que tortura.
 La escuela, el árbol,
 los ratones, los espejos,
 el asombro.

Soy el pan. La serpiente,
 los gusanos, el cuerpo,
 la carne, los sellos,
 la puerta.

Soy Calibán y loco.
 Solsticio y Ariadna. Minotauro.
 Dédalo y Beatriz.

Soy Raquel y lentejas.

Mil		niños		muertos.
Mil	niños		y	ángel.
Nuestro			propio	ángel.
Soy	mi		hija.	Memorias.
Los	libros.		Los	perros.
El	deseo.		El	deseo.
La luz.				

Quiero contarles como nació el poema precedente, titulado “Chartres”:

Es de noche y llevo mi mirada hacia las estrellas. Tengo a mi hija en los brazos y en mi cabeza giran las emociones de la jornada en el bosque de Colliguay.

Duermo y sueño con el laberinto de Chartres. Una intuición me visita desde el inconciente: el landmark inscrito en su centro es un portal simbólico que conecta los trazados arquitectónicos con el firmamento.

Me levanto y las nubes que descansan en los brazos de los matorrales me sugieren que busque nuevas pistas.

Mientras la música de la naturaleza se acrecienta para celebrar al sol, calzo mis zapatos rojos y parto hacia la Catedral de Chartres. El templo que sirvió de escuela.

El edificio se levanta sobre la cima de una pequeña colina destinada al culto religioso desde tiempos inmemoriales. En el lugar existe una falla geológica y corren aguas subterráneas.

Saco mi viejo hilo de medir. El laberinto y el rosetón de la fachada occidental tienen 12,89 metros de diámetro. En el centro del laberinto estuvo la imagen de Teseo luchando contra el Minotauro.

Entre el centro del laberinto y el umbral de la entrada occidental hay 37,5 metros. La misma distancia existe entre el centro del rosetón y el suelo. Si la fachada se extendiera sobre el piso interior, el rosetón coincidiría con el laberinto.

Muchas otras medidas, tomadas desde aquel landmark, dan cuenta de la corrección del trabajo de maestros y obreros.

Miro la figura y cuento once círculos concéntricos que de manera muy clara dibujan una flor. Los círculos me sugieren los distintos planos del universo, imbricados entre sí, dando forma a la vida expresada en aquella flor.

El protagonista de la obra es la luz. En la jornada del solsticio de verano, un rayo de sol penetra por un punto claro en el Vitral de Apolo – disfrazado de San Apollinaire - e ilumina una piedra blanca por sólo un instante.

Cada 15 de agosto del calendario juliano - que corresponde al 22 de agosto en el cómputo gregoriano actual- una imagen de María es proyectada hasta el centro del laberinto para conmemorar su ascensión a los cielos.

En la Cripta de la Catedral, la madre de Jesús se ha pigmentado de negro, a la manera de Isis, y es conocida como “Nuestra Señora del Subsuelo”. El agua corre bajo el piso y alimenta un pozo. La misma agua que encontramos en “La Papisa” del Tarot.

Todo el contexto me sugiere que Dante pasó antes por allí.

Un hombre que pasa por el lugar me cuenta un viejo rumor: las catedrales del lugar dibujan en la tierra la Constelación de Virgo. Además, me dice al oído: "recorrer el camino del laberinto equivale a peregrinar a Jerusalén"

Descalzo mis pies y me pongo en marcha hacia aquel centro, hacia aquel cielo. Ahora estoy en ese landmark. De pronto, comienzo a danzar. Mi alma salta de un lugar a otro del templo, se sumerge en las vertientes, toma las manos del arquitecto, salta hacia las estrellas, vibra como música sobre las aguas, lleva su pequeña luz hacia otros cuerpos, otras vidas, otra tierra.

Así nace la poesía.

Bibliografía

Eduardo Phillips Müller, “Los Landmarks”, Revista Masónica de Chile, Sept-Oct 1965.

Eduardo Phillips Müller, A Las Puertas del Templo, Ediciones Pentalpha, Santiago de Chile, 1987.

Oswald Oswald Wirth, “Los Landmarks”, Revista Masónica de Chile N°44, Enero, 1928.

Albert Pike, Opinión de Alberto Pike sobre los Landmarks según la lista de Mackey, Revista Masónica de Chile.

Alejandro Serani Burgos, “Los Landmarks o Antiguos Límites”, Revista Masónica de Chile, Sept-Oct 1965.

Eugen Lennhoff, “Los Masones ante la Historia”, Editorial Diana, México, 1978.

Frances Yates, “El Iluminismo Rosacruz”, Fondo de Cultura Económica, México, 1972.

W. Cox Learche, “Regularidad Masónica en una nueva luz (Los Landmarks)”, Editorial Unidad, Buenos Aires, 1975.

Elbert Bede, Los Landmarks de la Francmasonería, Cuadernos Simbólicos de la Gran Logia de Chile, pág. 13, 1977. Publicado originalmente en Nueva York, el año 1954.

José Quezada Meléndez, Derecho Masónico, Editorial Jurídica Conosur Limitada, págs. 14 y sgtes.

Carlos Gayán, “Comentario sobre los Landmarks 1 y 2, sobre Dios y la Inmortalidad del Alma”, Anuario de la Res. Log. Pentalpha N°119, Año 2002, pág. 45

Francisco Sohr S., “James Anderson”, Revista Masónica de Chile, Números 5,6,7, 1993, pág. 59.

Ramiro A. Calle, Buda El Príncipe de la Luz; Ediciones Temas de Hoy S.A., España, 1994

René Guenón, “Símbolos Fundamentales de la Ciencia Sagrada”, Editions Gallimard, París, 1962.

René Guenón, La Gnosis y La Francmasonería, Artículo publicado en la revista La Gnose, Marzo de 1910, bajo el seudónimo de “Palingenius” .

Leonard George, Enciclopedia de los Herejes y las Herejías, Ediciones Robin Book, Barcelona, 1998.

Revista Solidaridad (año VI No, 54) Revista de la Respetable Logia Solidaridad No. 12, vall. de Bucaramanga.

Revista de Estudios Masónicos “El Taller”, Febrero, 1999.

“Curso de Docencia para Instructores Masones”, Ediciones de la Gran Logia de Chile, Santiago, 1997.

“Estambul Cuna de Civilizaciones”, Editorial Rever, Estambul, 2000.

André Comte – Sponville, Pequeño Tratado de las Grandes Virtudes, Editorial Andrés Bello, Santiago 1995.